



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 483

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión celebrada el martes, 20 de junio de 1989

ORDEN DEL DIA

Comparecencias:

- Del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED (Artés Gómez), para informar sobre la situación universitaria y sobre la relación entre el alumnado y la dirección académica (a solicitud del Grupo Parlamentario del CDS) (número de expediente 212/001777).
 - Del Director General del Museo del Prado (Pérez Sánchez), para que informe de la situación y de las necesidades del Museo del Prado (a solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Popular) (número de expediente 212/001718).
 - Del Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia (Junoy García de Viedma), para informar sobre plantillas, concursos de traslados, interinos y catálogos de puestos de trabajo (a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-IC) (número de expediente 212/001759).
-

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED), PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION UNIVERSITARIA Y SOBRE LA RELACION ENTRE EL ALUMNADO Y LA DIRECCION ACADEMICA (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS)

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la sesión con la comparecencia del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para informar sobre la situación universitaria y sobre la relación entre el alumnado y la dirección académica, a solicitud del Grupo Parlamentario del CDS.

El Grupo Parlamentario del CDS, si así le parece oportuno, podía especificar más claramente las preguntas que informan esa redacción general de petición de comparecencia. Señor Martínez Cuadrado, si le parece oportuno, puede precisar las preguntas y, después, dispondrá de la intervención de los diez minutos que especifica el artículo 203 del Reglamento.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Agradezco la amable interpretación, puesto que siempre, en las comparecencias de las personalidades que suele llamar esta Comisión para su informe, se producen equívocos, como sucedió en otra ocasión —según creo recordar— con el Rector que comparece, a quien le agradecemos que nos facilite la información que se le ha solicitado.

Las cinco preguntas sobre las cuales solicitaba nuestro Grupo la comparecencia del Rector están especificadas en nuestro escrito del 3 de mayo de 1989 que, con mucho gusto, voy a repetir, pero agradecería la benevolencia de la Presidencia y del Rector compareciente para señalar que me gustaría que fuesen respondidas, a ser posible, separadamente. Si quiere, puede hacerlo globalmente o en turnos sucesivos, extendiendo los diez minutos que corresponden a nuestro Grupo, dividiéndolos en las partes correspondientes, si le parece bien a la Presidencia.

En cualquier caso, las cinco preguntas son las siguientes: Primera: Informe sobre masificación docente y límites materiales de la oferta docente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Segunda: Estado de las relaciones entre alumnado y dirección académica. Tercera: Informe sobre las posibles prácticas limitativas del principio constitucional de libertad de cátedra. Cuarta: Informe sobre situación y problemática del material didáctico. Quinta: Informe sobre niveles de investigación científica y su posible mejora y participación del profesorado en programas nacionales y europeos. Entiendo, señor Presidente, que se trata de una serie amplia de preguntas, que probablemente no puedan ser extensamente respondidas, como desea nuestro Grupo, en el trámite de la comparecencia de hoy, pero, en cualquier caso, estoy abierto a las sugerencias que la Presidencia y el propio compareciente quieran hacer a la Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rector.

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA** (Artés Gómez): Buenos días, señores Diputados.

Vuelvo a esta Comisión seis meses después de la presentación del informe del mes de diciembre sobre la situación de la Universidad, en el que se trató ampliamente toda una serie de cuestiones. Con mucho gusto voy a contestar a las preguntas que se formulan, si bien, al no tener una información detallada previa sobre las preguntas, porque se me había hecho un enunciado genérico, posiblemente en algunas de ellas no podré descender a niveles de detalle excesivo, pero si SS. SS. desean alguna aclaración complementaria, posteriormente podría proporcionársela con mucho gusto.

Respecto a la primera cuestión que se plantea, que es una información sobre la masificación de la Universidad y la limitación del alumnado, como seguramente ustedes saben, nuestra Universidad es la única que no mantiene una limitación de ingreso de alumnado. Solamente se exigen las formalidades administrativas de rigor, es decir, la presentación de las solicitudes dentro de los plazos establecidos para ello en la legislación vigente y en los acuerdos de Junta de Gobierno.

En relación con la masificación, sí es cierto —como dije en mi comparecencia de diciembre— que nuestra Universidad está realmente —sobre todo en algunas facultades, no en todas— muy masificada. Hay facultades como la de Derecho en la que el número de alumnos de este curso académico es exactamente de 25.988 estudiantes. Realmente, para la capacidad de nuestra Universidad, ese número es excesivo. Igualmente sucede con el curso de acceso, que como SS. SS. conocen, no es un curso propiamente universitario, pero que debido a la modalidad de enseñanza a distancia de nuestra Universidad se imparte desde los departamentos de la misma y que alcanza la cifra de 24.838 estudiantes. Otra facultad muy masificada es Psicología, que alcanza para este curso 11.584 estudiantes. Todo esto, con un número total de profesores para la Universidad que actualmente no llega a los 700, incluidas todas las categorías, catedráticos, profesores titulares, profesores asociados, ayudantes, etcétera.

Por tanto, sí existe un problema de masificación en determinados puntos de la Universidad. Sin embargo, hay otras facultades en las que no habría dificultad con el profesorado existente y con los recursos disponibles para atender una mayor demanda. Por consiguiente, creo que el problema es de concentración del alumnado en determinadas facultades; por ejemplo Empresariales y Económicas también sobrepasan los 11.000 estudiantes y tienen una demanda enorme, que difícilmente podemos atender.

En cuanto al punto segundo, relaciones del alumnado con la Dirección académica, no tengo información respecto a que existan problemas particularmente graves entre ambos. Acabo de regresar de asistir al Consejo General de Alumnos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que se celebró el pasado fin de semana en Palma, donde he tenido ocasión de charlar con todos los estudian-

tes y con el Delegado Nacional, y he observado que existen los problemas típicos en la relación de los alumnos con las autoridades académicas de determinadas reivindicaciones sobre algunos servicios de la Universidad que no funcionan con el nivel de eficacia que desearían los estudiantes y que, por supuesto, también deseamos las autoridades académicas; pero todos ustedes son conscientes, porque ya tuve ocasión de explicarlo ampliamente en la comparecencia anterior, de la insuficiencia de medios que padece la Universidad, tanto de infraestructura como de presupuesto.

En consecuencia, eso origina ciertas insuficiencias en el servicio que prestamos al alumnado, que nosotros somos los más interesados en que se vayan corrigiendo paulatinamente, pero que en estas facultades muy masificadas, a las que antes me refería, resulta difícil poder resolver el problema, sobre todo en un plazo breve.

En cuanto al tercer punto sobre la libertad de cátedra y la posible existencia de prácticas limitativas, éstas no se han producido en nuestra Universidad. Hay un conflicto puntual que ha saltado a la prensa y que ha producido finalmente una sentencia de la Audiencia Nacional en relación con un Departamento de la Universidad, el de Derecho constitucional, que ha precisado claramente cuáles eran esas condiciones para el ejercicio de la libertad de cátedra que nuestros estatutos son los primeros en consagrar. El artículo 55 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia establece taxativamente que la Junta de Gobierno adoptará las medidas necesarias para que las peculiaridades metodológicas de la UNED no menoscaben el ejercicio de cátedra de los profesores.

Por tanto, desde ese punto de vista —no solamente porque así es estatutariamente sino también porque participamos de ese sentir y creo que pocos universitarios habrá que no compartan la necesidad de la libertad de cátedra desde el punto de vista doctrinal— las autoridades académicas somos las primeras interesadas en que no se produzca violación alguna de ese derecho constitucional. Lo que sucede es que nuestra Universidad tiene unas peculiaridades que aconsejan, de alguna manera, armonizar ese derecho con los derechos de los estudiantes y con el derecho de autonomía universitaria, así como la necesidad ineludible de que el servicio no se vea negativamente afectado, porque no es exactamente igual una universidad en la que básicamente la docencia se imparte a través de los medios, es decir con utilización de medios impresos, audiovisuales, etcétera, que una universidad en la que la mayor parte de la docencia se efectúa en forma oral. Indudablemente eso crea algunas complicaciones, pero puedo informarles que en relación con este caso concreto —y tengan en cuenta que son muchísimos los profesores y departamentos y a lo largo de los años apenas se han producido conflictos, sino que éste es el primer conflicto que ha tenido una trascendencia mayor y pienso que entre otras razones ha sido porque se dirimía la cuestión entre profesores de Derecho constitucional, es decir, personas particularmente expertas en la Constitución— se va a proceder inmediatamente a la ejecución de la sentencia y para el próximo viernes está convocada una

Junta de Gobierno que, en cumplimiento de los Estatutos, adoptará las medidas necesarias para que el Departamento correspondiente pueda disponer lo necesario respecto a las cuestiones organizativas de la Universidad, de manera que el próximo curso académico y en este caso concreto los profesores de dicho departamento que recaban para sí la libertad de cátedra, en los términos que ha establecido la Audiencia Nacional, puedan ejercer ese derecho.

Aparte de eso, dicha sentencia ha sido recurrida, por acuerdo de la Comisión Permanente de Junta de Gobierno, ante el Tribunal Supremo, pero no en lo que afecta a la libertad de cátedra, y esto me interesa mucho precisarlo a fin de evitar cualquier malentendido; no se recurre el derecho fundamental de la libertad de cátedra que todos compartimos, el Rector que les habla el primero, que de ninguna manera aceptaría imposición alguna doctrinal ni metodológica sobre la enseñanza de su disciplina que, por cierto, no tiene mucho contenido ideológico, porque soy profesor de mecánica. Sin embargo, sí se recurre respecto a cómo afecta eso al servicio y, por tanto, de qué manera se puede armonizar ese derecho con los otros a los que me refería anteriormente, y hasta dónde llega la capacidad de la Universidad para disponer determinadas cuestiones de tipo organizativo. Esa es fundamentalmente la cuestión que se recurre y debate: cómo puede eso instrumentalizarse de una manera que no perjudique al servicio de nuestra Universidad que es tan peculiar, lo que a veces supone que tengamos dificultades de ser bien comprendidos. Me parece que con esto contesto a lo que se me preguntaba.

El cuarto punto al que se hacía referencia era la situación del material didáctico. En relación con el material didáctico ha habido distintos problemas. Fundamentalmente el problema que ha suscitado mayores quejas a lo largo del tiempo por parte del alumnado es la dificultad de disponer del material didáctico puntualmente a principios de curso. Históricamente viene habiendo algunos retrasos que difícilmente se han conseguido subsanar y ya expliqué en la ocasión anterior en que comparecí ante SS. SS. que eso se debe fundamentalmente a insuficiencias. No quisiera ser demasiado reiterativo, pero brevemente quiero recordar que entonces decía que nos vemos obligados a imprimir solamente para un curso académico porque no tenemos presupuesto suficiente. Destinamos 550 millones de pesetas a la impresión de aproximadamente 300 títulos y eso hace que las tiradas deban ser calculadas exclusivamente para un año académico, incluso en el supuesto de que el autor haya manifestado su intención de que dicho texto o dichas unidades sea utilizado durante varios cursos académicos. En consecuencia, eso origina un procedimiento que se inicia hacia el mes de febrero, puesto que tampoco creo necesario insistir sobre las dificultades que tiene la Administración Pública a la hora de contratar y cuando se trata de un contrato de esta cuantía, de 550 millones de pesetas, obviamente hay que hacer los correspondientes concursos entre imprentas para que hagan sus ofertas, lo que, por cierto, este año tampoco se ha visto particularmente agilizado porque hemos tenido que esperar 36 días más para el anuncio del

respectivo concurso en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas, lo cual también ha retrasado algunas semanas el proceso.

A veces, dadas todas estas circunstancias, resulta muy difícil evitar que de ese gran número de títulos alguno no sufra alguna incidencia o retraso, pero estadísticamente —que yo creo que también debe ser considerado así para valorar con justicia el trabajo de los servicios de producción y distribución editorial de nuestra Universidad— no son los más numerosos.

Había otro problema y es que, como ustedes saben, el material didáctico de la UNED está integrado por las llamadas unidades didácticas. Podríamos decir que es un texto, que debe estar redactado de una manera especialmente clara a fin de que sea fácilmente legible para nuestros alumnos que estudian solos, y además de una serie de material complementario que nosotros denominamos pruebas de evaluación a distancia, que son una serie de ejercicios o pruebas que se ponen a disposición del estudiante para que él vaya analizando y comprobando su progreso en la disciplina y que, posteriormente, son enviados a los profesores tutores de cada una de las disciplinas para su calificación y dar las orientaciones al estudiante. Este material iba incluido en el procedimiento normal de distribución. Este año se ha hecho una modificación sustancial y es que todo ese material ya no va a ser editado por los servicios centrales de la Universidad. Es una decisión que adoptamos justamente en el mes de enero pasado.

Los originales se van a enviar a nuestros centros asociados que van a ser los encargados de realizar la reproducción de esas pruebas de evaluación a distancia. De esta forma concentraremos los servicios centrales de la Universidad en la producción de los textos, del material didáctico. Esperamos que de esta manera se pueda mejorar el servicio y que, a principios de curso, el número de posibles fallos que se produzcan sea muy diferente. De manera que ésta es un poco la situación sobre el funcionamiento del material didáctico.

Finalmente, en cuanto a investigación científica no cabe duda de que nuestra universidad es joven, una universidad que tiene un número de profesores titulares y catedráticos todavía no muy elevado y no podemos competir en cuestión numérica con algunas universidades más consolidadas de nuestro país, sin embargo, debo decir con satisfacción que a la hora del reparto de fondos de ayuda a la investigación que ha efectuado la Dirección General de Promoción de la Investigación ha considerado que la UNED es una de las universidades más competitivas en relación con la producción que hace y los medios de que dispone para ello. Esto quiere decir que en este sentido los recursos se están aprovechando bien. Tenemos un fuerte programa de incentivación de la publicación de trabajos científicos en congresos mediante ayudas al profesorado. También hay ayudas para la realización y lectura de tesis doctorales. Tenemos un programa propio de becas aparte del MEC, de manera que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene su programa nacional de becas de formación de personal investigador y la Universidad, de

su propio presupuesto, concede a su vez otro número de becas, que este año alcanza el número de 30, que están absolutamente homologadas con las del Ministerio, y así tiene el reconocimiento, a fin de que los becarios puedan en el futuro disfrutar de todos los derechos como si fuese un becario ministerial. La única diferencia es que el coste es asumido en los presupuestos de la Universidad.

En cuanto a la relación con los programas de investigación europeos tenemos varios programas importantes. Unos de los más importantes que me gustaría citar es el relacionado con un sistema de traducción automática de lenguas que se está haciendo en colaboración entre el Departamento de Filología de nuestra Universidad y la Universidad Politécnica de Madrid. Tenemos también algunos proyectos dentro del programa COMET, etcétera. Yo creo que en este punto, aunque sería necesario continuar incentivando la investigación en la Universidad, no cabe la menor duda de que estamos a un nivel razonable en relación a los recursos de que disponemos. Nunca se puede decir que son suficientes los recursos destinados para la investigación en la Universidad. Parece que eso no es algo peculiar de la UNED, yo creo que es algo propio de todo el sistema universitario español y del sistema ciencia-tecnología en nuestro país al que todavía se destina un porcentaje, como ustedes saben, que quizá no alcanza a los que se destinan en países de nuestro entorno, pero también es cierto que en los últimos años se está haciendo un esfuerzo considerable y yo espero que si se sigue en esa misma dirección y nuestra Universidad no es discriminada en el reparto nacional de fondos, en poco tiempo podríamos tener grandes equipos de investigación.

Por mi parte nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado por el Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias señor Rector por su amable respuesta, muy general, a las preguntas que le hemos formulado. Voy a hacer algunas precisiones que, a mi juicio, se imponen.

Sobre la masificación yo tengo delante una serie de declaraciones del señor Rector desde el momento de su toma de posesión que comparto en gran medida. Suele decir que el espectacular aumento de alumnos no tiene contrapartida presupuestaria —primeras declaraciones del Rector— y hay otra serie de explicaciones en artículos aparecidos en prensa diaria, donde se insiste sobre todo en que la masificación de la UNED aparece más o menos como un aliviadero de exceso de demanda de las universidades donde se tiene una relación directa entre profesorado y alumnado.

En cualquier caso me gustaría que después de las precisiones que ha hecho de que efectivamente son distintas las masificaciones según las facultades, como por ejemplo las citas que ha hecho de las facultades de Derecho, Psicología, Empresariales o Económicas, evidentemente el problema que se nos plantea con la UNED no es un problema menor puesto que sería la primera Universidad española en número de alumnos y potencialmente el núme-

ro de alumnos de la UNED va a seguir creciendo a medida que la demanda de distintos sectores de la población y la variedad de demandas de información en nuestra sociedad vaya creciendo. Por lo tanto, la UNED tiene un espectacular desarrollo futuro y, en consecuencia, la pregunta va dirigida en dos direcciones.

Puesto que el Rector asiste —como es preceptivo y estatutario— al Consejo Nacional de Universidades, ¿qué posición se está manteniendo en el Consejo respecto de este incremento, tanto más significativo desde el punto de vista cualitativo, que puede establecerse para la UNED? Es decir, ¿qué previsiones específicas hay con respecto a la UNED por parte del Consejo Nacional de Universidades?

En la medida en que la UNED también es un territorio, como se dice, de dependencia directa del Ministerio de Educación y de responsabilidad directa que implicaría orgánicamente al Ministerio, ¿cuáles son las relaciones específicas que el Rector y las autoridades académicas mantienen para saber si efectivamente en los próximos presupuestos se va a contemplar por parte del Ministerio demandas específicas, si es que las hay, por parte del Rector o de los órganos superiores de la UNED?

Todo esto viene en relación, naturalmente, con el segundo punto, es decir, si hay hechas unas previsiones a medio y largo plazo para atender sobre todo las demandas del alumnado.

Yo tengo delante varios escritos, señor Rector, que naturalmente no vienen al caso —si es necesario entraríamos en ellos— en los cuales algunos de los delegados de los estudiantes que han tenido la deferencia de venir a informarse desde hace ya varios meses (puesto que nosotros tenemos un importante dossier tanto interior del Grupo parlamentario como de demandas espontáneas de alumnos que han venido a plantearnos los problemas de la UNED) manifiestan las quejas de los alumnos que se centran en varios planteamientos, no solamente sobre la masificación, que naturalmente hace que tan pocos profesores como ha dicho el Rector puedan no atender debidamente las necesidades docentes, sino que nos preocupa básicamente el que los alumnos que pagan las correspondientes matrículas además se vean afectados por unas exigencias de material didáctico —sobre ese punto volveré después— que parecen de todo punto desmesuradas.

Yo creo, señor Rector, que usted y las autoridades académicas de la Universidad tienen que empezar a preocuparse seriamente de las demandas y de las quejas del alumno. Esas quejas, naturalmente, han empezado, están dispersas; me alegra mucho saber que usted ha recibido el otro día en las reuniones de Mallorca algunas de ellas, pero usted debe tener algún escrito, que probablemente le ha llegado también recientemente, en el cual se centran en quejas sobre problemas puntuales o quejas a determinados profesores, que sabemos que en las universidades siempre se producen, pero el volumen de preocupaciones y de demandas empieza a ser importante y en la medida en que es preocupante (yo sé que el Rector tiene muy buena disposición para afrontar este problema) nos llegan no solamente al Parlamento, sino que llegan a

la opinión pública, están en los medios de comunicación y afectan a esas relaciones importantes profesor-alumno que, en este caso, sobre todo como se trata de una relación prácticamente invisible, pueden perturbar seriamente y crear graves problemas, no sólo de afectación de fondos públicos, sino también de utilización (probablemente en algunos casos y espero que excepcionales) abusiva de profesorado o de prácticas abusivas para imponer unos costes que, teniendo en cuenta la condición ciudadana y la condición social de la inmensa mayoría de los alumnos de la UNED, crean problemas importantes a los cuales nuestro Grupo Parlamentario en cualquier caso no puede ser ajeno.

La consecuencia, por tanto, señor Rector, es que nosotros nos vamos a seguir preocupando de este problema, como se preocupa usted, por supuesto, y en una compensación que pediremos próximamente le insistiremos sobre este punto y con quejas concretas que estamos cuantificando y evaluando en nuestro Grupo Parlamentario.

Por lo que se refiere a la preocupación de los alumnos, naturalmente puede considerarse que las demandas del alumnado en algunos casos pueden parecer absolutamente difíciles de responder, pero tengamos en cuenta que se trata de un alumnado especialmente dispuesto a trabajar, que lo hace en unas condiciones especialmente difíciles, porque lo compatibiliza con el trabajo, y también nos referimos a otro de los problemas importantes en los centros asociados, donde ahí la presencia ya es directa, y en este caso creo que habría que cuantificar cuáles son (si el rector nos lo puede precisar) los problemas que se plantean con respecto a aquellos profesores que están cubriendo puestos de manera transitoria, y probablemente en condiciones no muy claras. A mí me llegan quejas de que se están utilizando aulas de escuelas de Educación General Básica, y que incluso la incomodidad material de personas que son ya mayores para sentarse en ellas llega a ser un poco ridícula; naturalmente se está haciendo una utilización a pleno rendimiento de las escuelas llamadas primarias o de Educación General Básica, pero, en definitiva, este es un problema creciente, que va creando, a medida que se van haciendo reivindicaciones, problemas sustanciales tanto de alumnado como también del profesorado, porque ese profesorado, como sabe muy bien el señor Rector, se limita a dar clases y las evaluaciones las hace el profesor titular o el profesor asociado, que tiene capacidad para hacer dichas evaluaciones.

No voy a extenderme, porque no tengo tiempo y no quiero abusar tampoco de la amabilidad bien conocida del Presidente de la Comisión, pero en definitiva sí quiero que este punto quede muy claro: es una preocupación esencial que nosotros estamos siguiendo puntualmente porque nos viene de la demanda de los alumnos, y este es un tema mayor en el cual el servicio público que la Universidad a Distancia ejerce no puede seguir deteriorándose, sea por problemas de masificación, sea por falta de créditos o sea porque se están intentando resolver problemas de demanda y no se tienen realmente ni medios ni capacidad para afrontarlos, y debe aclararse a la opinión pública estableciendo, si es necesario, no digo ya el «nume-

rus clausus» (que no es esa nuestra opinión ni puede ser entendida en esta dirección) pero masificar aulas que son de todo punto improcedentes, llevaría a una situación absolutamente inaceptable en la relación profesor-alumno.

En lo que se refiere al punto tercero, la libertad de cátedra, el Rector creo que intenta desviar un problema que se ha planteado y que ha trascendido a la opinión pública y a los tribunales, lamentablemente, pero que no creo que sea el problema concreto de un cátedra probablemente muy sensibilizada al tema de la libertad de cátedra, como puede ser efectivamente una cátedra de Derecho Constitucional, señor Rector, sino, que tendría trascendencia por la importancia del número de alumnos que hay en la Facultad de Derecho, y que el mismo Rector ha puesto de manifiesto, más de 25.000 estudiantes; evidentemente aquí se pueden haber producido violaciones de la libertad de cátedra no sólo en el caso muy sensible de la cátedra de Derecho Constitucional, sino de otras muchas cátedras, en las cuales este punto no parece todavía aclarado.

Yo creo que hay problemas que no son solamente de carácter ideológico, sino también problemas de control de la dirección de las autoridades académicas en las facultades, en los departamentos, y evidentemente son hechos lamentables que no deben seguir reproduciéndose y cuyo control a nuestro juicio, debe asumir el propio Rector. En este punto a nosotros nos están llegando otras quejas, pero en cualquier caso haría falta algún tipo de circular o de estudio que se enviase al mayor número de profesores para que se tenga conocimiento de esta cuestión; debe de haber algún tipo de transparencia que movilice al rectorado y a las correspondientes autoridades académicas de las diferentes facultades y departamentos.

Yo creo que este es un problema muy delicado. Naturalmente el Parlamento es, repito, extremadamente sensible a esta queja y evidentemente el que haya saltado a los tribunales indica que hay una deficiencia importante en el funcionamiento de las relaciones interprofesorales, tanto a nivel de departamento y de facultad, como en las relaciones, y la propia tutela del Rector probablemente en algún momento ha debido tener una acción más enérgica de control, y según las informaciones que este Diputado tiene, algunas de las demandas que en su momento se produjeron pudieron haber sido paradas precisamente con la instancia desbordaba de los decanatos, pero probablemente con la autoridad mucho más enérgica que el Rector debió ejercer en algún momento ante las demandas que le fueron realizadas por algunos de los profesores en el conflicto.

Desearíamos que este conflicto entrase en una vía de resolución pacífica y que las relaciones interprofesorales que, naturalmente no siempre son lo que deben de ser, deberían en un caso como es el de la UNED entrar en unas vías de pacificación y de concordia.

En el punto cuarto, sobre material didáctico, nos parece que las respuestas que el señor Rector nos da, que son de buen sentido, no se corresponden con algunas de las demandas y algunas de las informaciones que nuestro Grupo Parlamentario posee

No voy a entrar en detalle, pero sí me gustaría que nos respondiese a algunas preguntas como las siguientes. Efectivamente, se están produciendo, y lo he oído con interés, que los servicios centrales de la UNED se están aligerando de sus responsabilidades anteriores y que han entrado, desde hace unas semanas o unos meses, en una vía distinta de relaciones de oferta y demanda. La preocupación es la siguiente: ¿Existen de hecho algunos tipos de monopolios, oligopolios, etcétera (y no sé si el Rector tiene algún conocimiento, y si le ha llegado alguno nos gustaría conocerlo) que hubiesen violado normas, reglamentos o por supuesto códigos vigentes en los cuales determinadas prácticas de carácter irregular, abusivo o que pueden lindar, repito, con actitudes que pueden llevar a violaciones explícitas de las reglas del derecho vigente en nuestro país? Me gustaría que nos aclarase al respecto si no en esta ocasión, en otra más concreta.

En cuanto al material didáctico, nos gustaría conocer las peticiones que la Universidad hace al Ministerio, tanto de orden general y presupuestario como de orden concreto de otro tipo de ayudas, porque no entendemos muy bien si el Ministerio puede facilitar a la UNED material didáctico establecido en forma de unidades didácticas que tratan efectivamente de romper los abusos y las prácticas irregulares que tienden precisamente a hacer de un abuso una regla general. Reproducciones de vídeos, reproducciones de cassettes o de otro tipo de medios mecánicos y tecnológicos avanzados están incidiendo en una universidad, como es la Universidad a Distancia, en prácticas que probablemente estamos a tiempo de corregir, señor Rector. No sé cuál es su opinión y me gustaría que nos diese usted un informe lo más amplio posible, en este o en otros actos. Por supuesto, también le agradeceríamos la información que pueda facilitarnos por escrito para poder estudiar con más detalle esta cuestión.

Termino, señor Presidente, con el último punto de la investigación científica. Entiendo muy bien que las preocupaciones de investigar en una universidad como la que estamos señalando son difíciles, teniendo en cuenta los recursos y la difícil relación profesores-alumnos. En cualquier caso, me congratula mucho saber que, a su juicio, el nivel de recursos y de investigación es razonable. Me gustaría saber, de cualquier forma, cuáles son los niveles reales de esas demandas de investigación que está haciendo su Universidad con respecto al sistema general de investigación nacional y también a los programas específicos de la Comunidad Europea. Evidentemente, usted ha mencionado el programa que está en desarrollo, el «lingua», de filología, o algunos programas «Comet», pero mi preocupación es —usted es profesor de mecánica y lo ha dicho con mucho orgullo, y yo le felicito por esa forma de señalarlo— qué nivel de utilización de demanda se alcanza en las facultades más experimentales de programas europeos de investigación.

Usted sabe, señor Rector, que todavía estamos en un nivel de retorno de investigación en España, con respecto a programas europeos, muy reducido, en algunos programas inferior al 25 por ciento y en otros no se utiliza ni el 5 por ciento. Sabiendo esta demanda insuficiente, que

probablemente viene de que no hay la necesaria información, ¿cuáles serían, a su juicio, los problemas que afronta actualmente la UNED y cuáles podría desarrollar de manera equilibrada en el próximo futuro? ¿Cuáles son, en definitiva, las demandas específicas que en su Universidad se han hecho hasta ahora para participar en programas europeos? Si es posible, nos gustaría que nos facilitara la cuantificación y la especificación de áreas.

Muchas gracias, señor Rector, por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ollero, por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Después intervendrá el señor Paniagua, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **OLLERO TASSARA**: Agradezco vivamente la presencia de nuevo entre nosotros —y me temo que no sea la última— del Rector de la Universidad a Distancia. Y aclaro esta última afirmación. Nuestro Grupo había presentado tiempo ha —tiempo ha quiere decir que entró en Comisión el 11 de mayo, hace un mes y nueve días— una solicitud de comparecencia del señor Rector en unos términos bastante claros para que nos pudiera informar sobre las experiencias que se han producido en su Universidad derivadas de la composición y de las funciones de los órganos de gobierno previstos en la Ley de Reforma Universitaria, en la LRU, así como de la problemática que la elaboración del material docente lleva consigo y de la incidencia que ambos aspectos —los órganos de gobierno y el material docente— acaban teniendo sobre la libertad de cátedra. Por razones que ignoramos, supongo que porque no se ha reunido la mesa en ese plazo de tiempo, nuestra solicitud no ha sido incluida en el orden del día; el señor Rector, por tanto, no tiene noticia, por lo visto, de ella y lógicamente, a pesar de su amabilidad y de su esfuerzo ya anunciado de intentar contestar a estas cuestiones, nos parece que este trámite no se desarrolla con las exigencias de rigor propias del caso, por muy buena voluntad que todos le echemos al asunto, que desde luego vamos a ponerla también por parte de nuestro Grupo.

Por tanto, yo me limitaré a intentar reconducir el motivo de la comparecencia, que era, por lo visto, unas preguntas cuyo contenido el Rector tampoco conocía en el momento de llegar aquí y, abusando de su ya bien probada amabilidad, porque más no se le puede pedir, creo que le estamos haciendo aquí objeto de unos ejercicios dignos de una oposición. Al final tendremos que darle el título de parlamentario honorario, porque viene aquí, no sabe de qué va a hablar, habla sin embargo y, realmente, es encomiable su actitud, pero creo que le debemos ahorrar este sistema de trabajo.

Vamos a intentar entonces aprovechar este trámite y, en la medida en que, terminado el mismo, mi Grupo entienda que el objetivo de la comparecencia se ha cubierto, procederíamos en los días sucesivos, para ahorrar trabajo al señor Rector —que lo tiene sin duda en abundancia, y más en estas fechas—, a retirar esa comparecencia. Pero ahora mismo no se lo puedo asegurar porque ignoro

cuál será el resultado de nuestro diálogo e ignoro también la valoración que merecerá a mi Grupo, del que soy portavoz, cosa que me honra pero que no me atribuye una responsabilidad exhaustiva al respecto.

Lo que nos preocupaba era, por un lado, en qué medida los órganos de gobierno diseñados en la LRU (y esto puede pasar en la UNED o en cualquier otro sitio, lo que pasa es que lamentables situaciones a las que ha aludido el señor Rector lo han puesto especialmente de relieve en el caso de la UNED, pero creo que no se debe a ninguna peculiaridad de esa Universidad, sino al sistema de diseño de órganos de gobierno de la LRU) pueden llevar a situaciones en las que incluso derechos fundamentales —el derecho fundamental por antonomasia en la vida académica, en su doble faceta, es la autonomía de la universidad y la libertad de cátedra, en el sentido amplio en que la interpreta el Tribunal Constitucional— se puedan ver conculcados o en las que se advierta un cierto caciquismo, aunque sea un caciquismo colectivo.

Yo recuerdo cuál era la situación de la universidad antes de la LRU y no me duelen prendas reconocer que en aquella época se hablaba mucho de autonomía y —yo lo tengo escrito por algún sitio— la autonomía no era sino caciquismo, porque consistía en decir: autonomía es que se haga lo que dice la universidad; la universidad es que se haga lo que dice la junta de gobierno; la junta de gobierno es que se haga lo que dice el departamento y el departamento era un catedrático, que era el que decía la última palabra, con lo cual las invocaciones de autonomía acababan traducándose en el interés de una persona. Es la pura verdad. El profesor Peces-Barba, que era Presidente de esta institución, compartió con algunos otros colegas suyos una espera de ocho años no para poder ganar una oposición, sino simplemente para que se convocara, porque los catedráticos, que entonces eran los titulares de la presunta autonomía universitaria, no tenían interés en tener vecinos en su departamento y no sacaban las plazas. Esto era así y, por tanto, no caigo en ningún maniqueísmo de decir que esto era una maravilla y luego se ha empeorado. No es verdad, esto era una merienda de negros y, por tanto, era lógico que se intentara arreglar. Lo que me temo es que, por utilizar esa expresión coloquial, hemos cambiado de negros pero la merienda sigue. Creo que se ha hecho un diseño de los órganos de gobierno de la LRU en el que la autonomía se sigue entendiendo como caciquismo, pero ahora el caciquismo lo da más bien el número, más que el presunto carisma del catedrático, y tenemos una bonita prueba de este hecho en que un departamento se permita atropellar la libertad de cátedra de un profesor, por catedrático que sea, porque ahora ser catedrático expone a todo tipo de atropellos en una cierta línea de resaca, pero creo que todo tiene un límite y que, por lo menos, los derechos fundamentales hay que respetarlos.

Esto nos preocupaba porque lo que antes era bloqueo de las plazas ahora es endogamia descarada y lo que antes era imposición por parte de un señor de sus dictados, ahora se convierte en imposición colectiva de un departamento, que se atreve a decirle a un señor qué tiene que

explicar y por qué libro incluso, lo cual resulta llamativo.

El que usted —quizá con un detalle de humor, así quiero entenderlo— lo atribuya a que los catedráticos que están ahora discutiendo esto sean de derecho constitucional me parece un cosa muy divertida y me recuerda lo que algunos ciudadanos piensan cuando se niegan a ir al médico porque les descubre alguna enfermedad. Yo no creo que los médicos se dediquen a enfermar a la gente; simplemente, como saben del asunto, descubren esa enfermedad. Quizá los catedráticos de derecho constitucional sean más sensibles al valor de los derechos fundamentales que los de mecánica. En todo caso, eso no me parece un dato positivo. Creo que la sensibilidad, respecto a los derechos fundamentales, debe ser un atributo de todo ciudadano y mucho más de alguien que tiene a su cargo la formación, también difusamente cívica, de sus conciudadanos.

Por tanto, nos preocupa esta situación, que por otra parte tiene precedentes. Usted ha dicho que es el primer caso, pero según los datos del Defensor del Pueblo no lo es. El Defensor del Pueblo tuvo en su día noticia —yo no sé si usted era Rector o no, era a comienzos de 1987— del caso de la profesora titular Ana Vázquez —porque la libertad de cátedra no es sólo de los catedráticos, afortunadamente, y por tanto se puede defender sin ningún tipo de complejo—, de la asignatura de Historia antigua universal, que invocó sin éxito su libertad de cátedra ante el director del departamento y el correspondiente consejo de departamento en la misma UNED, y su libertad de cátedra fue atropellada igualmente y no fue reconocida. El Defensor del Pueblo se dirigió a la UNED al respecto e ignora qué tipo de solución, en ese caso no por vía judicial, se le dio a la cuestión. Pero no estamos ante un caso aislado sin precedentes, sino ante la repetición de casos que afectan a derechos fundamentales, y esto es algo muy serio, especialmente cuando se habla en esta Cámara.

Nos preocupa que se haya dado paso a un diseño de los órganos de gobierno que parece estar teniendo efectos sin duda no queridos por el legislador. De eso estoy convencido, ninguno de los que intervinieron en la elaboración de la LRU pretendía que sirviera de instrumento para atropellar derechos fundamentales, pero está sirviendo para ello, quizá porque aquí, a veces, se nos dice que las universidades usan mal su autonomía. Yo creo que no debe ser así, no me lo creo y por tanto le preguntaría al señor Rector, por ejemplo, lo siguiente: ¿Cuántas veces se ha reunido la Junta de la Facultad de Derecho desde que estalló este problema? Porque estoy seguro de que este problema habrá dado lugar a un intenso debate, y habrá habido alguna solicitud de que se reúna la Junta de Facultad y, lógicamente, se habrá reunido numerosas veces en los últimos dos años y medio. Aquí entramos en la dificultad, como usted nos ha anunciado, de que se me pueda contestar, pero a lo mejor su conocimiento del tema le permite hacerlo. ¿Cuántas veces se ha reunido la Junta de Facultad de Derecho en estos dos años y medio? En alguna de esas ocasiones en que se ha reunido quizá haya abordado esta cuestión, porque lo que es triste es que la Universidad, atropellando derechos fundamentales, lle-

gue a los Tribunales y acabe siendo condenada, en costas además, lo que es una cosa realmente espectacular. Yo creo que el que se produzca un descuido en un departamento donde un colectivo hace el cacique ya es lamentable, pero que los filtros que el ejercicio responsable de la autonomía exige no hayan funcionado, como ya se ha señalado antes, me parece demencial. ¿Cuántas veces la Junta de Gobierno de la Universidad a Distancia ha tratado este problema? ¿Qué medidas ha sugerido para intentar llegar a una razonable subsanación de esta lamentable circunstancia? Esto es algo que también sería interesante.

No he entendido muy bien el motivo del recurso, por qué se ha recurrido esa sentencia. Entiende esa Comisión Permanente, a la que he hecho referencia, que no ha habido atropello de la libertad de Cátedra, cuando a un profesor se le impide explicar su propio programa, que tuvo que defender para ser profesor, porque si no no le hubieran dejado serlo, sobre todo en aquélla época, ahora no, ahora ya habría cierto derecho a hacerlo porque se ha examinado de una lección, con lo cual tendría sólo derecho a explicar esa lección, las demás tendrían que esperar a que lo hiciera el resto del Departamento? Pero es que en ese caso él tuvo que defender un programa, el suyo, y porque convenció su programa fue nombrado profesor. ¿Entiende esa Comisión Permanente que no se atropella la libertad de cátedra en esas circunstancias?

Usted ha hecho referencia también a una Junta de Gobierno que tendrá lugar esta semana. Yo comprendo su situación y no intento en modo alguno obtener una información que no pueda facilitarme, pero, en la medida en que veo su buena voluntad, a lo mejor puede facilitarnos alguna información respecto a la ejecución de la sentencia en la que, por una parte, como es sabido, no sólo se invoca la libertad de cátedra sino también el derecho de igualdad, puesto que en ese Departamento hay sólo dos profesores que hayan exigido el ejercicio de la libertad de cátedra, los demás, no se sabe por qué, no tienen mucho interés en ello, y se exige que el tratamiento sea similar para ambos. La sentencia alude como posibles soluciones a una distribución territorial de los alumnos de la UNED, como ya ocurrió pacíficamente en la asignatura de Historia del Derecho años ha entre el profesor Givert Sánchez de la Vega y el profesor Azcárraga, o bien que uno de los profesores lleve la dirección del primer curso y otro el del segundo, puesto que esta asignatura se da en dos cursos distintos.

No sé si hay algo previsto en ese sentido que permita razonablemente, cuatro días antes, vislumbrar un deseable acuerdo, aunque sólo sea por no mantener esta situación en la que la prensa nos hace, a los que sentimos la universidad como algo propio, desayunarnos con noticias con títulos tan poco estimulantes como «La libertad de cátedra pone en peligro un negocio», o con artículos titulados «Libertad de cátedra y deontología profesional», que me parece que no benefician mucho a la institución universitaria, sobre todo porque una vez leídos se ve que hay fundamentos para poner ese título. Entonces, nos gustaría obtener alguna previsión sobre ese particular.

En cuanto al material, que era el segundo aspecto de nuestra preocupación, según parece uno de los motivos que gravitan sobre esta alucinante escena que estamos comentando, derivaría del hecho de que todos los alumnos de la Universidad a Distancia se examinan por el mismo examen y, según creo, incluso el mismo día, en cualquier lugar del territorio nacional. Si todos se examinan por el mismo examen difícilmente va a poder haber dos programas; si todos se examinan por el mismo texto, no nos engañemos, aquí la gente lo que hace es buscarse un texto, a distancia o en las cercanías, da igual, pero si hay dos textos, los que hagan los exámenes tendrán que intentar un análisis estructuralista de los textos para conseguir un enunciado que sea denominador común de los textos utilizados. Ya se ve que esto es complicado. Ahora, lo que no se adivina es qué razones tan poderosísimas puede haber para mantener esa exigencia de que el examen sea simultáneo e idéntico en todo el territorio nacional, lo cual evidentemente permite a un ciudadano de Granada que sea viajante de comercio y esté en Sabadell examinarse en Sabadell, pero yo no sé si son tantos los alumnos de la Universidad a Distancia que se hallan en esa circunstancia como para que la libertad de cátedra resulte atropellada por esa exigencia.

¿Se ha pensado revisar esa exigencia? ¿Se va a pasar a un nuevo sistema, en el cual, bien sea mediante distribución de cursos o de territorios, o de lo que sea, se llegue a unas fórmulas de examen en las que cada cual se examine más o menos con arreglo a su domicilio, pero sin esta exigencia un tanto disfuncional, por lo que se ve, de obligar al examen simultáneo y de idéntico tenor para todo el mundo?

Estas son algunas de las cuestiones que queríamos exponer y, en la medida en que usted se exceda en la amabilidad que ya ha demostrado hasta ahora y nos dé una respuesta exhaustiva, lo cual es difícil, lo reconozco, entre otras cosas porque no creo que sea adivino, intentaríamos luego premiar su amabilidad ahorrándole una nueva visita a esta Casa, que sin duda para usted es agradable pero que también le hace perder parte de su valioso tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señoras y señores Diputados, agradecer de nuevo la presencia del excelentísimo Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en esta Comisión, y agradecerlo por dos motivos. Primero, porque estamos ante una Comisión de información, no de control, no es en ningún caso el Rector el recipiente de las posibles críticas que se puedan hacer sobre distintos funcionamientos de la Ley de Reforma Universitaria o sobre las prácticas legislativas, por cuanto que esto es, como todo el mundo sabe, responsabilidad del Gobierno o del Grupo que lo apoya.

En segundo lugar, agradecerle su información que nos lleva a que, por primera vez desde que esta Universidad se fundó, allá por el año 1972, se tenga cada vez más en

la sociedad un conocimiento de la misma, una Universidad que tiene el mismo rango académico que el resto y que poco a poco va calando, no en la sociedad porque ya lo había hecho así durante estos años, sino en la información de todos los ciudadanos, incluso de aquéllos que veían la Universidad a Distancia como algo ajeno al sistema universitario.

Además, quisiera hacer una serie de precisiones. Yo creo que no podemos convertir la Comisión de Cultura y Educación en un claustro universitario. La mayoría de los que estamos aquí, de los que hemos intervenido, formamos parte por una u otra razón del cuerpo docente y, por tanto, tendemos a reproducir nuestras propias manías o nuestras propias concepciones sobre lo que es la Universidad y sobre cómo funciona.

Creo que somos representantes parlamentarios del pueblo español y debemos tener la suficiente capacidad y prudencia para distanciarnos de lo que puede ser un claustro universitario y de lo que puede ser nuestra propia vinculación con la corporación docente, porque si no, al final podemos tener un ejemplo más de cómo la democracia inorgánica deviene en orgánica.

Partiendo de este presupuesto, quisiera aclarar, o simplemente confirmar, muchas de las informaciones que ha tenido a bien darnos el señor Rector.

Aquí se ha dicho algo así como que la Universidad Nacional de Educación a Distancia supone un alivio de la masificación de otras universidades. Muy lejos de la verdad, porque ya desde 1975 ó 1976 los mismos departamentos de la propia Universidad, y a través del Instituto de Ciencias de la Educación, hicieron un informe detallado de cuál era el tipo de alumnos que acudían a esta Universidad.

Si alguno repasa, por otra parte, el «Diario de Sesiones», observará que el propio Rector informó en la anterior comparecencia de cuáles eran las características de los alumnos de la UNED. Es una universidad de segunda oportunidad, es una universidad de ocio docente —y así se le atribuye en la nueva estructura de los sistemas educativos— y que tiene un parangón, naturalmente, con las características propias de la Universidad española y con otras universidades de igual rango y categoría que existen en estos momentos en Europa y América. Además, ha servido como modelo de otras universidades en países iberoamericanos.

Junto a ello, he de decir que la Universidad Nacional de Educación a Distancia no es sólo una sede que está instalada en Madrid con unos profesores que están en Madrid. Existen más de cincuenta centros asociados por toda España; por tanto, es una universidad que tiene un carácter estatal, nacional, y que cuenta con un profesorado tutor, por lo que no existe el tan llamado «problema de las aulas». Se utilizan recusos como colegios, institutos o centros propios, contruidos muchas veces por entidades locales o provinciales, para que estos profesores tutores atiendan a los alumnos, por cuanto que es una enseñanza con unas características propias de atención diferente a lo que normalmente conocemos como universidad presen-

cial, y vuelvo a remitirme a la información que el señor Rector dio en su anterior comparecencia.

En relación con ello, entro en el segundo punto, que es sobre la información del señor Rector en cuanto a la protesta de los alumnos. Miren, desde que el señor Díaz Nicolás en 1972 fue el primer Rector (después lo fue el señor García Garrido, catedrático de Derecho Romano; el tercero fue don Ramón Tomás, catedrático de Derecho Administrativo; el cuarto fue la Rectora Elisa Pérez Vera, y el quinto el actual), los alumnos han tenido en esta Universidad una presencia no comparable con ninguna otra, si nos atenemos a los años en que esta Universidad se fundó, repito, 1972. Han tenido una representación normal en la Junta de Gobierno y han tenido una representación normal en los centros asociados, donde tutores y directores han recogido siempre sus sugerencias, porque era un tipo de alumnado diferente al de la universidad presencial y, por tanto, los alumnos en esta Universidad han contado suficientemente, y no solamente han contado suficientemente, sino que tienen hoy día ya una presencia, por estatutos, en la propia Junta de Gobierno.

Quisiera también decir que no hay en estos momentos ninguna universidad española donde los alumnos no manifiesten sus propias preocupaciones, sus propias críticas, legítimas muchas veces, sobre cualquier departamento o cualquier estructura de cualquier universidad. En este sentido, la Universidad Nacional de Educación a Distancia no tiene una diferencia sustancial con el nivel de protesta o conflictividad que pueda haber en cualquier otra universidad presencial del resto de España.

Diría más: son los propios alumnos los que se sienten partícipes. Hay pocas universidades que tengan asociaciones de antiguos alumnos que sigan vinculados a la universidad. Esta la tiene y, por tanto, creo que hay una participación, aunque la palabra pueda resultar retórica la palabra por la multiplicidad en la utilización, pero es un hecho real que los alumnos pueden manifestar, a través de los distintos niveles, sus protestas, sus preocupaciones y dificultades para un estudio que resulta muchas veces difícil, por cuanto que esta segunda oportunidad la utilizan generalmente alumnos que trabajan, que dedican un esfuerzo supletorio al de los demás alumnos de las universidades españolas para conseguir un título universitario.

Ello me lleva a la tercera consideración: a la libertad de cátedra. Aquí se ha hablado de la LRU. Creo que el señor Rector no es responsable del funcionamiento de la LRU, y naturalmente tampoco puede ser responsable de las críticas a la misma. El Parlamento ha discutido reiteradas veces —y yo he tenido el gusto de hacerlo varias veces con el señor Ollero— sobre cómo se interpreta y cuál es el problema de la autonomía universitaria.

No voy a repetir lo que se ha dicho aquí; nadie estaría en contra de la libertad de cátedra. Este parlamentario que les habla, en representación de su Grupo ha defendido reiteradas veces la libertad de cátedra, y no hay que olvidar que incluso uno que nunca fue profesor universitario, como Pablo Iglesias, tuvo una intervención en este Congreso allá por 1910 defendiendo ya la libertad de cá-

tedra. Pero la libertad de cátedra de 1910 no es la misma, porque estábamos en el siglo XIX, que tiene unas diferencias importantes con el funcionamiento de la universidad en el siglo XX.

Sin cuestionar en absoluto la sentencia, creo que la Universidad Nacional de Educación a Distancia ha hecho todo lo posible para que pueda subsanarse —y me consta— el tema, tanto por parte de la Junta de Gobierno como del Rector; siempre el recurso a la judicatura es el último que ha de utilizarse, pero los ciudadanos son libres y pueden acudir cuando quieran y cuando se vean en menoscabo de sus derechos.

Hay una sentencia, que puede ser recurrida, porque también por parte de la Universidad hay el mismo derecho a recurrirla, al mismo tiempo que se pondrá en práctica, porque así lo han dicho los jueces. Pero me interesaría recalcar lo que representa la autonomía universitaria en relación a la sentencia.

La Universidad, como todo el mundo sabe, actúa fundamentalmente por departamentos. El departamento es la unidad docente en cada elemento universitario y, por tanto, en el departamento se toman decisiones con respecto a los programas y a su funcionamiento. La libertad de cátedra, naturalmente, puede entenderse como la interpretación de la realidad o de los contenidos que pueda cualquier profesor tener en relación a ese tipo de asignatura. Pero he de decir que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (con las características que tiene, los cincuenta o más centros asociados, la unidad que ha de mantener respecto al todo el contorno no solamente de España, sino que también tiene exámenes en la mayor parte de los países de la Comunidad Económica Europea e Iberoamérica) tiene que mantener generalmente una cierta unidad en cuanto a los contenidos de los exámenes, sin entrar en la consideración de la sentencia, sin entrar en si allí se han menoscabado los derechos; pero hay que tener en cuenta el funcionamiento de la unidad.

Cuando el profesor es el único que tiene una asignatura no hay ningún problema: pone un examen y ése es el que se distribuye en el día correspondiente, que los alumnos conocen previamente por la información de curso al matricularse. Pone el examen y se examinan a la misma hora todos los alumnos de España y los del extranjero, y los de algunas otras, instituciones, como los de los centros penitenciarios, porque también la Universidad cubre aspectos de servicios sociales que algunas veces no se destacan suficientemente. En ese sentido, no hay ningún problema.

Pero imagínense cuando existen, como aquí se ha señalado, en el caso de Derecho o de Psicología, para una misma asignatura cinco o seis profesores, con una distribución de cincuenta centros, lo que ello representaría en la práctica de la distribución de los centros asociados para cada uno de estos profesores, teniendo que hacer, por tanto, un tipo de examen distinto para cada uno de los profesores. Creo que la unidad del departamento, el sistema del departamento, que está recogido, por otra parte, en la Ley de Reforma Universitaria, es un vínculo perfectamente legítimo para aunar los criterios docentes, sin que

ello vaya, repito, en menoscabo de la interpretación que cada uno tenga sobre los contenidos de los temas.

Se ha hablado también de prácticas abusivas, de atropellos con respecto al material didáctico. Naturalmente, es una universidad que cuenta con un número de alumnos creciente; sin duda, los presupuestos desde 1972 hasta ahora han ido también creciendo, pero probablemente no son suficientes y habrá que tomar las correspondientes medidas para que la Universidad Nacional, como otras, tenga los recursos necesarios, pero estamos, como siempre, hablando de presupuestos que nunca son suficientes, en ningún caso y en ninguno de los apartados de la vida española. Esta Universidad tendrá que tener, a medida que los alumnos vayan en aumento, y así parece que es, la suficiente prestación económica para llevar a cabo sus servicios. Es una Universidad, se ha dicho reiteradas veces, joven —ni siquiera tiene quince años— y, por tanto, el presupuesto habrá que ir aumentándolo de acuerdo con esta necesidad.

Pero en ningún caso se puede hablar de prácticas abusivas y de atropellos. De hecho, cuando algún profesor ha considerado que estas prácticas, en relación con su libertad de cátedra, han sido atropelladas, ha acudido a los tribunales, y en este caso creo que no se ha acudido a ellos por ninguna de las prácticas abusivas de las que aquí se ha hablado con referencia al material didáctico de la misma. Naturalmente, la distribución por más de 50 centros asociados, el carácter de unidad que ha de tener la Universidad, lleva a muchas dificultades que reiteradas veces los alumnos ponen en cuestión. Pero, aun así, la Universidad de Educación a Distancia creo que da un servicio bastante digno en relación con el resto de las universidades y practica lo que ha de practicar cualquier universidad, que es la función del departamento y, por tanto, la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria y los estatutos que en su día se aprobaron.

De nuevo, señor Presidente, reiterar al Rector nuestro agradecimiento por la información que nos ha dado y recordar, simplemente, que no estamos en una Comisión de control, sino tan sólo de información.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rector.

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA** (Artés Gómez): Vamos a ver si puedo contestar, sintetizando algunas preguntas, puesto que algunas se han reiterado en más de una intervención, e ir agrupándolas debidamente.

Por otra parte, me preocupa también, dado que efectivamente creo que es una de las cuestiones fundamentales que en relación con nuestra Universidad puede tratar el Parlamento (aparte de que yo con mucho gusto les informo de todo cuanto ustedes quieran saber, incluso con el riesgo de que alguna de esas informaciones sea más propia de un claustro universitario, pero no hay nada que ocultar, y cuando es así no hay porqué omitir información), que no se debata realmente lo que es sustancial para la Universidad, que es tener recursos adecuados a

las funciones que se le piden, que no se debata realmente que hay algunas cuestiones de tipo legislativo que, como yo dije en mi intervención de diciembre, no corresponde a un rector determinar si han de regularse mediante ley o norma de rango inferior. Entiendo que eso corresponde a otras instancias, que mi misión es poner de manifiesto los problemas que tiene la Universidad y dar un toque de atención sobre que, a pesar del esfuerzo hecho, que es cierto, y alguno de los Diputados que ha intervenido anteriormente lo ha señalado, un gran esfuerzo para ir adecuando las necesidades de la Universidad a las demandas de la sociedad, es notoriamente insuficiente porque éstas han ido muy por delante. Si no, no es explicable que una Universidad que tiene solamente 15 años de funcionamiento, habiendo transcurrido 17 desde su creación, sea hoy ya, en número de alumnos, la segunda del país, detrás de la Universidad Complutense de Madrid.

Evidentemente, algo hay ahí que exige un tratamiento singular. Desgraciadamente, nuestra Universidad es singular en muchos aspectos y creo que ésta es una cuestión fundamental. Pienso que no cumpliría debidamente con mi misión como máxima autoridad de la Universidad en este momento si no aprovechara esta ocasión para recordar estas cuestiones.

Dicho lo anterior, con mucho gusto voy a intentar responder a las preguntas. Esto enlaza perfectamente con la primera cuestión que planteaba el Diputado señor Martínez-Cuadrado cuando decía que efectivamente había insuficiencia presupuestaria. Es notoriamente cierto, yo lo he dicho en la prensa, porque es la realidad, incluso he dado algunos datos y he entregado en el Ministerio informaciones en ese sentido, he entregado personalmente al señor Ministro unos estudios que más o menos establecen cuáles son las relaciones de costes entre las universidades presenciales y las universidades a distancia, lo dije en esta Cámara en diciembre y, por tanto, creo que en eso estamos de acuerdo.

No tanto en el tema del «aliviadero», porque, como también tuve ocasión de responder, éste no representa hoy por hoy, según los estudios que hemos hecho, más de un 7 o un 8 por ciento de nuestro alumnado. Por tanto, la mayor parte de nuestros alumnos no provienen de otras universidades por falta de plazas, y me parece recordar que en aquella ocasión —creo que fue el señor Ollero el que intervino— yo dije que efectivamente no era la misión crear una universidad a distancia para recoger a las personas que no tienen plaza en otras universidades, pero que sí estamos dispuestos, si nos dan los medios mínimamente precisos, a recogerlos, porque creemos que el primer y fundamental derecho de un alumno es el derecho a la educación y no se le debe privar de él.

Por tanto, estamos de acuerdo en recogerlo, aun con los riesgos que eso comporta para nuestra Universidad, porque este tipo de alumno no va mentalizado a una universidad a distancia, sino que va de una manera alternativa, porque no tiene otra oportunidad y, naturalmente, a veces no recibe lo que él espera, porque es lógico que así sea.

En relación con las previsiones del Consejo de Universidades, como muy bien sabe el señor Diputado, éste so-

lamente entra en materia de limitación de número de estudiantes, lo que por ahora la Universidad no ha solicitado, y no lo ha hecho a pesar de tener esos tres picos en tres facultades muy concretas, que además es un problema nacional, no sólo de la UNED; la demanda en Derecho, Económicas y Empresariales ocurre en todas las universidades del país. Por tanto, no ha tendido ocasión, puesto que también creemos que limitar el ingreso de alumnos es el último recurso. Es decir, pensamos que hay muchos pasos antes que ése, pasos, como decía yo, de normalización presupuestaria.

Por lo demás, todos ustedes conocen que en el programa de ocho puntos que el Ministerio ha preparado para la UNED hay uno relativo a normalización presupuestaria. Lo que pasa es que es un programa largo que todavía no se ha llevado a cabo en su totalidad; algunos de esos puntos se han puesto en práctica y otros no. Con mucho gusto les podría informar también sobre ello.

En relación con las quejas de los delegados, le diré que en todas las universidades hay reivindicaciones estudiantiles. Cuando me refería a mi reciente reunión con los estudiantes era porque allí ha preparado el Consejo General una tabla reivindicativa. Naturalmente, los criterios que mantienen los delegados de los alumnos no son uniformes ni monolíticos, porque a fin de cuentas estamos en una sociedad pluralista y también los estudiantes mantienen tesis distintas sobre qué cosas son fundamentales o no y cuáles deben incluir en las tablas reivindicativas frente al Rectorado.

De alguna manera, esas prácticas abusivas a las que se refiere usted creo que son absolutamente excepcionales, si es que las hay, y en los casos concretos en que han sido denunciadas, como el caso particular que creo yo que ha motivado la intervención, por el Rectorado se han tomado las medidas que nos parecían convenientes y adecuadas a la denuncia presentada, que fue encargar una información reservada el día 12 de abril. La denuncia fue formulada el día 17 de marzo, que era Viernes de Dolores; vinieron las vacaciones de Semana Santa y, a la vuelta, cuando tuve ocasión de poder leer entero el contenido de la denuncia, se encargó una información reservada acerca de un señor Decano, que era a quien afectaban los hechos denunciados. Me parece que no se puede proceder a abrir expediente disciplinario a ningún funcionario público sin establecer primero una información reservada. Eso es lo que de momento me ha parecido prudente hacer. Está pendiente de que la persona a la que se le ha encomendado, que es otro Decano de la Universidad, efectúe las informaciones convenientes y me eleve sus conclusiones y a la vista de las mismas se procederá o no a incoar el correspondiente expediente disciplinario.

Creo que en el problema de que el material didáctico sea caro o no para los estudiantes hay que distinguir dos cuestiones. Primera, el material didáctico que edita la UNED. La UNED edita un material didáctico calculando el precio para el estudiante, multiplicando por tres el coste de la tirada, mientras que las editoriales privadas efectúan ese mismo cálculo multiplicando por cinco el coste de la tirada y posteriormente, por supuesto, dividiéndolo por el número de ejemplares de la tirada.

Quiero decir que prácticamente se está trabajando a precio de coste. Entiendo que eso es razonable que se haga así, puesto que la Universidad es un servicio público y se le debe dar al estudiante el material didáctico. Otra cuestión es que si, desgraciadamente, no hay presupuesto, no habrá más remedio que elevar el precio del material, porque si no finalizaríamos por no poder entregárselo y creo que eso sería un mal aún mayor.

En relación con el otro problema posible, que es qué sucede cuando en algún caso un autor de la Universidad estima que debe editar su libro al margen de los servicios editoriales de la misma, el problema serio con el que se encuentra el Rectorado es que ahí existe un vacío legislativo. No disponemos ahora mismo, al menos según las informaciones que me han suministrado los servicios jurídicos de la Universidad a los que he consultado, de ningún instrumento legal que pueda obligar a la Universidad cuando un profesor, precisamente en uso de esa libertad, decida editar con otra empresa distinta de los servicios editoriales de la Universidad. Lo que sí se ha hecho, y lo ha aprobado su Junta de Gobierno, no recientemente, sino a principios de este curso, fue aprobar unas normas sobre metodología didáctica que exigen que en todo caso el texto, sea propio del autor o sea de otro (porque tenemos —volviendo al mundo de Derecho— también catedráticos de la Facultad de Derecho con los que no ha habido nunca el menor problema y nadie ha planteado la menor dificultad, que han puesto texto conocidos de autores sumamente famosos, manuales que se utilizan no en la UNED sino en todas las universidades españolas), haya que completarlo con la elaboración de material didáctico complementario adaptado a nuestros estudiantes, es decir, cintas o cassettes explicativas de los temas, exponiendo las partes fundamentales, complementando determinadas informaciones, adendas y guías didácticas.

En todo caso, cuando un profesor de la Universidad —y este es un mandato de la Junta de Gobierno— decide dictar su texto fuera de los servicios de la Universidad, debe ir acompañado siempre de una guía didáctica para el estudiante. Esto es, de momento, lo que la legislación vigente permite hacer, no ya al Rectorado en particular, sino a la Junta de Gobierno de la Universidad.

En relación con el problema de los centros asociados, creo que hay que precisar, porque quizá al ser nuestra Universidad tan singular hay algunas cuestiones que, sin duda, se confunden. Los centros asociados no son dependencias de la Universidad en el sentido estricto del término, es decir, un centro asociado no es una delegación de la UNED, no es algo que esté vinculado a la UNED más que por un convenio. El centro asociado se crea mediante una fundación que decide que es conveniente en esa región disponer de un centro de la UNED y, una vez que una fundación se crea para esa finalidad, firma un convenio con la Universidad de carácter temporal (hasta ahora la Universidad ha dado el servicio con la calidad suficiente como para que en rarísimos casos se haya solicitado por esas fundaciones o patronatos la rescisión de los convenios; todo lo contrario, siempre ha tenido interés en que se prorrogue), mediante el cual se regulan las rela-

ciones entre esa fundación y la sede central. Eso limita muchas de las posibilidades de intervención del Rectorado en el funcionamiento de los centros asociados, lo que puede dar lugar a que en algunos —pero son excepcionales— puedan existir aulas que no sean muy adecuadas.

Normalmente, el problema de que existan aulas de EGB en esas condiciones, según mis noticias, fundamentalmente se produce en el centro asociado de Madrid. Lamentablemente, dicho centro recoge un 20 por ciento de los estudiantes de la UNED y, sin embargo, los recursos que destina el patronato que lo sostiene, que está integrado por el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma, la Caja de Ahorros y el resto por la UNED, son, desgraciadamente, unos recursos muy poco adecuados al número de estudiantes que tiene el centro, siendo el presupuesto por alumno más bajo de todos los centros de la UNED. ¿Por qué? Probablemente porque Madrid es una ciudad con una enorme oferta universitaria, con cinco universidades, y esa necesidad no es tan sentida como en una ciudad pequeña donde apenas existe oferta universitaria y sus instituciones locales y regionales están dispuestas a realizar un mayor esfuerzo.

Tal vez sea éste uno de los temas en los que existe un vacío legislativo que impide que podamos recurrir a otras fórmulas, pero que valdría la pena estudiar. En realidad, el Rectorado ha hecho lo que, a mi juicio, podía hacer, que ha consistido en nombrar una comisión de seis miembros que está estudiando la problemática peculiar del centro asociado de Madrid, con el fin de que eleve conclusiones al Rectorado para que este, si puede adoptar medidas que dependen directamente de él, las adopte, y si no es así, las eleve a las autoridades competentes a fin de que se puedan dar los pasos necesarios en esa dirección.

Con los profesores tutores de nuestra Universidad lo que sucede es que no deberían dar clases. Por lo tanto, si las dan es porque se ven imperiosamente necesitados de hacerlo, porque cuando un profesor tutor en lugar de atender una tutoría razonable, como sucede en la Open University, de 10 ó 15 estudiantes, si tiene que atender a 150 no tiene más recurso que dar un sucedáneo de tutoría, que ni es clase ni es tutoría. Eso es lamentable, pero es derivado de esa masificación a la que hacíamos referencia. No se puede pensar en atender en Madrid a 20.000 estudiantes, que es casi una universidad entera, con los presupuestos de 190 millones de pesetas que tiene asignado el centro asociado de Madrid, más la parte proporcional que pueda provenir del presupuesto de la sede central, que debe imputarse en unas 55.000 ó 60.000 pesetas alumno, aproximadamente. Yo creo que esto exige un tratamiento singular, pero lejos de ustedes debe estar el pensar que no se está sobre el tema. Lo que sucede es que, desgraciadamente, a todas las autoridades nos gustaría resolver así los problemas, pero éstos tienen una trascendencia económica enorme que no es posible resolver sin los recursos suficientes.

En cuanto al tercer punto, que da la sensación de que se está atropellando la libertad de cátedra en muchas cátedras de la UNED, es netamente inexacto. De hecho, en

el procedimiento que han debido sustanciar finalmente los tribunales solamente se han podido invocar dos precedentes a lo largo de toda la historia de la UNED, y eso demuestra que no es, ni mucho menos, general el caso. Efectivamente, un precedente es el de la profesora Vázquez Hoyos, a la que se refería, y que se resolvió porque había más de una disciplina y uno de los profesores quedó en una disciplina y ella pasó a disciplina distinta y no hubo ningún problema en mantener programas distintos.

El otro caso fue el del profesor Azcárraga y el del profesor Gibert, que finalmente se resolvió después de un curso de conflicto porque el profesor pasó a desempeñar su plaza en la Universidad Complutense y hubo acuerdo. Inicialmente no hubo más remedio que dividir por centros: la mitad, los centros del norte de España, se adjudicaron a uno y los del sur a otro.

Eso sí que crea muchos problemas a la Universidad. Hay que vivir dentro de ella para darse cuenta de lo que supondría que todos los profesores de la misma no se pudiesen de acuerdo en impartir un programa coordinado y tuviésemos que hacer 14 ó 15 exámenes de tipo distinto para cada una de las disciplinas y repartirlos por todo el país. Ya es un problema logístico sumamente considerable conseguir que en las circunstancias actuales lleguen los exámenes a su hora y en su momento oportuno a cada uno de los centros asociados. Como ustedes saben, además se nombran unas comisiones supervisoras de la realización de exámenes, porque no son tribunales examinadores, sino que lo que hacen es velar por el buen orden de los exámenes y controlan que los ejercicios se abran —porque van en sobres cerrados y sellados— en el momento oportuno, recogen los exámenes que efectúan los estudiantes, los vuelven a introducir en sobres, los firman, los sellan y se vuelven a enviar a los departamentos.

Todo ese sistema, que yo creo es fundamental en nuestra Universidad para mantener el prestigio y la calidad de nuestros títulos porque es el control de la sanción del título, se vería notablemente afectado con esa descentralización a tope que produciría tal sistema. Yo no digo que no haya finalmente que hacerlo, no lo sé, pero si así lo disponen los magistrados, que es la interpretación única posible, quizá no tengamos más remedio que hacerlo. Indudablemente, eso perturba la Universidad y debe tenerse absoluta conciencia de que es así. Todas las personas que trabajamos en la UNED consideramos que es así. Yo le invito con mucho gusto a que venga a la Universidad durante períodos de organización y recogida de los exámenes para que se dé cuenta de la magnitud del problema.

En la Junta de Gobierno trataremos de resolver estas cuestiones de la manera que, a juicio del conjunto de miembros de la comunidad universitaria, resulte la más adecuada. Lo ideal sería que se llegase a un acuerdo, que hasta ahora no ha sido posible ni siquiera después de la sentencia.

Debo precisar que, según mi opinión, si dos, tres o cinco profesores deciden impartir un mismo programa están ejercitando su libertad de cátedra. Yo pienso que sí; si están de acuerdo en que ese programa les parece a todos conveniente, en uso de su libertad de cátedra deciden un

programa igual. Eso, en nuestra Universidad, es el común de los casos: en la mayoría de los departamentos los profesores estamos de acuerdo y si hay alguna discrepancia se debate en el seno del departamento, se llega finalmente a un acuerdo sobre si esta lección se debe redactar de una u otra manera, y hasta ahora no ha habido conflictos más que en dos casos.

En cuanto al tema del material didáctico y sobre las peticiones del mismo al Ministerio, ya me he referido antes a él, pero la realidad es que el material didáctico lo elaboramos en nuestra propia Universidad, en la que disponemos de unos servicios, la Dirección Técnica, donde se elaboran los vídeos. Ustedes saben que, además, se emite por Radio Nacional de España, Radio 3, un programa de dos horas y media de duración, de lunes a viernes, sobre las distintas materias universitarias. Por tanto, yo creo que la solución a los problemas de elaboración de material didáctico vienen por esa normalización presupuestaria a la que yo me refería al principio. Actualmente, nuestra capacidad de producción de vídeos no alcanza más que unos 18 vídeos al año. Si hay más demanda de los profesores, es preciso establecer un turno de producción de vídeos o acudir a alguna contratación de empresas privadas del exterior.

En cuanto a la investigación, yo no sé si me he expresado mal. Seguramente he debido hacerlo por cuanto S. S. ha dicho que yo he manifestado que el nivel de recursos es razonable. Si he dicho eso, sin duda me he expresado mal. Yo he dicho que el nivel de producción de la investigación en nuestra Universidad es razonable para los recursos que tiene, que es cosa bien distinta. He manifestado también, si no recuerdo mal, que siempre son insuficientes los recursos para investigación en todas las universidades, y particularmente en la nuestra que está muy necesitada de un relanzamiento. Por tanto, si el nivel de retorno de programas europeos a nivel nacional es todavía bajo y estamos al final financiando a países más desarrollados de la Comunidad, esto es particularmente grave en una universidad que tiene facultades que por todo alojamiento no disponen más que de una planta de un piso, y ni siquiera tienen edificio propio. Eso es así. Si he dicho otra cosa, repito que no me he expresado con claridad porque el nivel de recursos es insuficiente. Lo que sucede es que para lo que hay me parece que se está produciendo una investigación de una calidad muy estimable y por esa razón decía yo que ha sido clasificada entre las competitivas, que competitivo es algo que en relación con los medios de que se dispone produce un resultado bueno.

En relación con las preguntas que formulaba el Diputado señor Ollero, en primer lugar tengo que decir que, efectivamente, la experiencia sobre la composición y función de los órganos de gobierno derivadas de la LRU es en algunos casos satisfactoria y en otros no. En nuestra Universidad, por ejemplo, hay algunas peculiaridades, como la figura del profesor-tutor de los centros, que ha tenido un difícilísimo encaje dentro del claustro universitario, que es uno de los órganos, y que exigió dos o tres idas y venidas al Consejo de Estado e informes en el pe-

riodo de elaboración de estatutos de la Universidad. En el caso de las demás universidades, no me parece que sea yo la persona más adecuada para opinar sobre ese tema. Por supuesto que como catedrático tengo mis propias opiniones sobre muchas de las cuestiones y sé, además, que en el Ministerio muchos temas de estos preocupan, y en algún Consejo de Universidades he tenido ocasión de charlar con otros colegas, e incluso con el señor Ministro, y sé que hay algunos problemas pendientes que todos conocemos —sobre todo los que vivimos en el ámbito universitario—, porque no se están obteniendo los resultados que se pensaba cuando probablemente ustedes los legisladores decidieron que fuese ese el texto de la norma. Eso es así y los rectores tenemos que trabajar con la norma que se nos ha dado. Desgraciadamente, no podemos hacer otra cosa.

En cuanto a la pregunta sobre la naturaleza del recurso, éste fundamentalmente se ha planteado contra un acuerdo del Departamento de Derecho Constitucional en el que se hacía un reparto de las cargas docentes. Hay un acuerdo de 23 de noviembre del Departamento de Derecho Constitucional por el que se establece un reparto de las cargas docentes y se aprueba un plan docente en el cual a uno de los profesores, al profesor Alzaga, se le asignan una serie de temas de una asignatura de primer curso, más enseñanza de doctorado, y él estima que esa situación le impone la aceptación de un programa que él considera que es el programa del otro catedrático. El conjunto de profesores del Departamento me alegan que es un programa colectivo y, finalmente, ante esa discrepancia el tema va a los tribunales. Indudablemente, antes de eso hubo muchas intervenciones por parte del Rector que les habla con las dos partes, y eso ha sido reconocido incluso públicamente por el profesor Alzaga para tratar de poner de acuerdo a ambas partes, porque yo entendí siempre que estos conflictos deben resolverse amistosamente y en el seno de la comunidad universitaria. Y no es que sea el Rector, por Catedrático de mecánica, menos sensible a la libertad de cátedra, no; eso no es así, puede tener la seguridad. Lo que sí pasa es que es mucho menos experto en Derecho Constitucional que quienes estaban discutiendo en ese momento y, naturalmente, eso les daba ventaja compartiva. Si hubiéramos discutido de Mecánica entonces, yo tendría una ventaja comparativa. Eso hacía muy difícil la consecución de acuerdos entre las partes, amén de otras consideraciones de tipo personal que siempre subyacen en conflictos de esta naturaleza.

En consecuencia, tras muchas intervenciones, finalmente, hacia el 14 de marzo, me escribió una carta el profesor Alzaga, que tengo aquí, en la que me decía que esas letras tenían la finalidad de informarse de que el pequeño conflicto del que me había dado cuenta hacía unos días en mi despacho se encontraba afortunadamente encarrilado por vía de solución cordial. Desgraciadamente, ya se ve que tanto las esperanzas del profesor Alzaga como las mías, que fueron de gran alegría cuando recibí esta carta, no tuvieron solución.

Posteriormente, la siguiente notificación oficial se produjo ya en el mes de septiembre y, por último, el profesor

Alzaga estimó que era más conveniente a su derecho, en lugar de recurrir en alzada ante el Rector, ir directamente a una protección de derechos fundamentales por una vía de urgencia, y así lo hizo en legítima defensa de su derecho, lo que a mí me parece pertinente.

Finalmente se ha producido una sentencia y se va a ejecutar. Respecto al acuerdo que va a tomar la Junta de Gobierno el próximo viernes, lamentablemente no puedo anticipar cuál va a ser porque habrá un debate, una discusión y en función de ello se tomarán acuerdos que pueden ser reparto por asignaturas, reparto por centros o incluso algún acuerdo final al que lleguen las partes implicadas, que sería lo que todos deseamos. Con posterioridad yo sí puedo, con mucho gusto, darle traslado de la resolución o acuerdo a que se haya llegado.

Tengo aquí anotada una pregunta sobre si la Junta de Facultad de Derecho se ha reunido o no. Yo he tenido conocimiento por primera vez por un artículo de prensa de que, al parecer, no se había reunido. Es decir, formalmente la cuestión se acaba de plantear; hasta ahora ninguno de los catedráticos me había planteado ese tema, pero, por otra parte, la convocatoria de Juntas de Facultad la hace el Decano de la Facultad, pero si no lo hace de «*motu proprio*», también se puede hacer a instancia de los miembros de la Junta, que en un porcentaje determinado, de acuerdo con el reglamento, pueden solicitar la convocatoria. Si no se ha reunido es porque no lo habrán solicitado probablemente, supongo yo, porque al menos no se ha reclamado una instancia superior.

Finalmente, la Junta de Gobierno discutió este tema en el mes de abril o mayo —no lo recuerdo con exactitud— y acordó que en tanto estuviese en los tribunales era conveniente no discutir, e incluso tomó un acuerdo en el sentido de que el Departamento se abstuviese de tomar ningún tipo de decisión también hasta que eso sucediese. Posteriormente se reunió la Comisión Permanente de Junta de Gobierno que decidió presentar un recurso sobre esos aspectos fundamentalmente organizativos, que no pretenden más que matizar algunas cuestiones sobre la propia ejecución de la sentencia.

En cuanto al tema de los exámenes iguales y cómo afectan a la organización de la enseñanza, ya me había expresado en ese sentido.

Esto es lo que yo puedo decir por ahora.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna intervención más? (El señor **Martínez Cuadrado pide la palabra**.) Sabe que su intervención tiene un carácter excepcional. Le rogaría que no pasara de cinco minutos, señor **Martínez Cuadrado**.

El señor **MARTÍNEZ CUADRADO**: Muchas gracias, señor Presidente; no consumiré los cinco minutos.

Sencillamente quiero agradecer al señor Rector su comparecencia y precisiones sobre las preguntas que se le han formulado. Siento que no haya conocido antes de este acto los cinco puntos, pero le reitero que nosotros hicimos hace más de un mes la petición y que esta Comisión se ha aplazado para este asunto y para otros en tres ocasiones, creo recordar, señor Presidente, porque ha habido, entre otras

cosas, un proceso electoral, lo que probablemente haya orientado en otra dirección la posibilidad de reunirnos en la Comisión.

Por lo que se deduce de la información que nos facilita el señor Rector, evidentemente hay algunos puntos oscuros que me gustaría que por escrito o en otra comparecencia nos los pudiese aclarar.

Comparto gran parte de las preocupaciones y respuestas que nos ha dado, pero hay algunas que no han sido respondidas. Por ejemplo, mi preocupación sobre si las quejas de los alumnos tienen pertinencia o no. Creo, señor Rector, que debe tener en cuenta los escritos de los estudiantes porque probablemente tienen una fundamentación no solo particular sino que afectan a cuestiones esenciales de la relación de los profesores con los estudiantes y del material didáctico. Creo que es éste aspecto en el que ha habido abusos importantes.

Quiero preguntarle, por último, si cree que algunos de los costes de ese material didáctico que les llega a los estudiantes algunas veces llega a superar en 100.000 pesetas por año la necesidad de proveerse de dicho material didáctico. Pregunta muy evidente: ¿Le parece normal y adecuado al señor Rector que esa matrícula excepcional es normal o, por el contrario, tiene un fundamento para las quejas de los estudiantes?

Los conflictos sobre la libertad de cátedra, señor Rector, yo creo que se resolverán —y eso espero—, pero han sido lamentables de cara a la opinión pública por su trascendencia.

Lo que es material didáctico y recursos para investigar en la UNED y que los estudiantes de la UNED sean tratados como el señor Rector ha puesto de manifiesto, es una preocupación que no es de claustro de Universidad, como el representante del Grupo Socialista ha querido hacer ver, sino que es algo que afecta a esa demanda creciente y de desarrollo futuro, cuya atención es sin duda alguna lo que la opinión pública exige a la UNED.

De nuevo muchas gracias, señor Rector, y nada más señor Presidente.

No he consumido los cinco minutos que su benevolencia ha querido concederme.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchísimas gracias, señor Rector, por el esfuerzo que ha hecho para contestar a estas cuestiones. Yo simplemente, de una manera muy breve, quería insistir en la preocupación porque un derecho fundamental, como es el de la autonomía universitaria —derecho fundamental, según el Tribunal Constitucional— produzca, lógicamente, consecuencias positivas y no perversas. Para ello es fundamental que haya determinados elementos, también a veces jurídicos, que garanticen ese desarrollo. Por ejemplo en el caso que ha servido más o menos para escenificar la situación, uno de los implicados es el propio Decano de la Facultad, que es el encargado de convocar la Junta de la Facultad, y he de señalar que ha tenido buen cuidado de no convocarla en dos

años y pico. Usted ha dicho con mucha razón lo siguiente: Pero si un número determinado lo pide. ¿Está usted seguro de que existe un reglamento de orden interno en la Facultad de Derecho de la UNED que permite que eso se lleve a la práctica? El problema está en que si no hay una normativa que garantice los derechos de los ciudadanos, puede sucederles lo que le ocurre a usted mismo, que usted viene aquí a quejarse y a decir: Yo hago lo que puedo; como ustedes no me dan normas, para hacerlo mejor, no puedo realizarlo tan bien como yo quisiera. Esta es una manera tan justa como elegante de sugerirnos que podíamos cambiar alguna norma. Esa es nuestra función; algunos también lo sugerimos con el mismo éxito.

Ahora bien, existen otros órganos de orden inferior, no legislativos, a través de los cuales se tiene que dar paso a ese tipo de reglamentos de orden interno, etcétera, que incluso pueden obstaculizar el ejercicio de derechos fundamentales. La autonomía lleva consigo la asunción de una responsabilidad. Por supuesto, aquí tenemos un gran cuidado en respetar la autonomía; nadie pretende controlar lo que se hace en esa Universidad ni en ninguna otra puesto que existe una autonomía, pero debido a que lo conoce la opinión pública, nos hacemos eco de que en qué medida se cuenta o no con los datos y los elementos necesarios para que el funcionamiento de la autonomía no degenera a veces en un caciquismo, por colectivo que éste sea. En ese sentido, el hecho de que varios hagan una cosa mal figura a veces como agravante en el Código Penal. Creo que existe un agravante en cuanto a cometer delitos en pandilla, no se puede considerar como un eximente.

Muchas gracias por su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Ollero.

Por último, ¿desearía usted añadir algunas palabras, señor Rector?

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA** (Artés Gómez): Desearía hacer sólo dos puntualizaciones. No conozco el caso en el que pueda haberse dado la cifra de 100.000 pesetas/año como coste del material. Me parece absolutamente excepcional. Le agradecería que si dispone del dato concreto me lo hiciera saber, porque es totalmente excepcional; incluso me resulta difícil comprender cómo, porque la matrícula media de los estudiantes está en tres asignaturas y media. Parece difícil suponiendo incluso la utilización de mucho material y en gran cuantía. De todas maneras le agradecería que si dispone del mismo, me lo proporcionara para, en ese caso, tratar de saber qué es lo que sucede.

En cuanto al hecho de que escriban los estudiantes, he de manifestar que yo suelo leer todos los escritos de los estudiantes con gran atención, pero los estudiantes también tienen sus órganos de representación. Evidentemente, a la hora de negociar el Rectorado tiene que hacerlo, inevitablemente, con los órganos de representación, no puede negociar individualizadamente.

En relación con algunos de esos escritos, he de indicar

que sólo me ha llegado uno firmado por una alumna; supongo que nos referimos al mismo. Ha sido desautorizado, parcialmente al menos, por el propio Delegado nacional de los estudiantes. En este caso me encuentro ante discrepancias entre los propios órganos de representación del alumnado y debo acogerme a lo que finalmente entienda que debe reivindicar el Consejo de alumnos, lo cual no quita que si los hechos puestos de manifiesto me parecen particularmente graves se inicien actuaciones de otro tipo, pero a efectos de negociación «sindical», entre comillas, no hay más remedio que atenerse al órgano colegiado correspondiente.

Respecto a la precisión del Diputado señor Ollero sobre si existe o no reglamento, puedo decir que cuando todavía no era Rector sino Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de la UNED, como necesitaba iniciar los pasos para elaborar un reglamento de funcionamiento de la escuela, que existe, me dirigí precisamente al Decano de la Facultad de Derecho a fin de que me asesorara sobre el reglamento en su calidad de Profesor de Derecho. Me dio un reglamento, me dijo que era el que tenía para su Facultad. Lo que puede haber sucedido es que a lo mejor no se haya aprobado en Junta; eso ya no lo sé, pero al menos puedo decirle que el texto lo vi. En todo caso, si eso no existiera y ese grupo de profesores hubiese considerado necesario hacer eso, podían haberlo pedido al Rectorado, que, de no haber reglamento, hubiera iniciado las actuaciones a lo largo de tres años, pero como no ha habido mayores conflictos y los asuntos se solucionaban amistosamente, no han sentido dicha necesidad.

No sé si he conseguido aclarar a sus señorías estas cuestiones. Estoy a su entera disposición siempre que me inviten a venir a esta Cámara a pesar de que no sea parlamentario y ni siquiera esté afiliado a ningún grupo ni partido político. Como es natural, me siento más incómodo aquí que ante mi claustro, no porque ustedes no sean amables, sino porque no sé hacerlo mejor. De todas formas, quedo a su entera disposición y les agradezco todo el interés mostrado por nuestra Universidad, lo cual, al final, redundará en beneficio de ese conocimiento de la sociedad sobre nuestra Universidad que es lo que a la larga puede permitir el mejor funcionamiento de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rector, en nombre de la Mesa le damos las gracias por su presencia en esta Comisión.

Suspendemos la sesión, que se reanudará a las doce en punto.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO DEL PRADO PARA QUE INFORME DE LA SITUACION Y DE LAS NECESIDADES DEL MUSEO DEL PRADO (A SOLICITUD DEL G. P. CP)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día: Comparecencia del Director General del Museo del Prado para que informe de la situación y de las nece-

sidades del Museo del Prado, a solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. El señor Director General del Museo del Prado tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO DEL PRADO** (Pérez Sánchez): No sé exactamente a qué tiene que ceñirse mi exposición, pero creo que ante todo debo dar un breve panorama de la situación real del Museo, fundamentalmente en relación a los tiempos inmediatamente precedentes. Creo que en los últimos años muchos de los viejos problemas del Museo se han ido solucionando en algunos casos o encauzando. Hay una serie de datos objetivos que me parece que son lo primero que debo presentar a SS. SS.: la evolución presupuestaria y la evolución de la plantilla.

El Museo del Prado tenía, en 1980, 219 personas a su servicio; en 1983, 309; en 1985, 360; y en 1989, 407. Es decir, que casi se ha duplicado, en un plazo de ocho o nueve años, la plantilla de personal al servicio del Museo. Esto es muy importante en lo que se refiere, sobre todo, a las cuestiones de vigilancia, pero ha sido también fundamental en otros aspectos capitales para la vida del Museo, como es, por ejemplo, su personal científico. El equipo de los conservadores ha pasado de ser uno a ser ocho, y el de los talleres de restauración, que eran siete personas en 1980, en la actualidad son veintidós. Si se me requiere después información más puntual, podré darles la referida a otros campos.

En los aspectos presupuestarios, el crecimiento del Museo ha sido también muy considerable. Piénsese que el presupuesto del Prado, en 1981, era de 147 millones de pesetas; en 1983, 363 millones; en 1986, 1.456 millones; y en 1989, 1.405. (**El señor Vicepresidente, Alzúpín Tuero, ocupa la Presidencia.**) Es decir, que también en el capítulo presupuestario y de un modo absolutamente espectacular han aumentado considerabilísimamente las disponibilidades económicas y presupuestarias del Museo.

Respecto a su organización interna, algo que durante mucho tiempo se reclamó, su estructura autonómica, se realizó por fin en el año 1985 al concedérsele un estatuto de relativa autonomía como organismo autónomo incardinado en el Ministerio de Cultura. Con ello una serie de tradicionales dificultades de carácter administrativo y burocrático, al ser escasamente ágil la capacidad de decisión, la capacidad de programación y la capacidad sobre todo de establecer prioridades, se han resuelto afortunadamente y la vida cotidiana del Museo se ha hecho muchísimo más ágil y eficaz.

El capítulo importante de la vida del Museo que ha preocupado y ha aparecido demasiados años, quizá, como una constante en la vida del Museo es el de obras, que ha obtenido, gracias a esa estructura autonómica, un extraordinario impulso y una considerable agilidad. Desde el año 1985 que se consiguió esta estructura autonómica, el proceso de transformación física del Museo ha conseguido un empujón considerable y, tal como se halla en este momento planeada la labor del equipo de arquitectos y el equipo técnico está garantizada la conclusión definitiva de las obras del edificio matriz para la primavera

del año próximo. A los ojos de todos puede verse la restauración exterior que el Museo ha realizado el año pasado, la desaparición la semana pasada de la valla posterior y la conclusión de las obras externas del Museo. En la parte posterior que mira a Los Jerónimos hemos tenido durante doce años una triste valla de obra que daba un tono poco noble, poco grato, a ese contorno urbano y que ahora mismo está ya concluida, con la labor de jardinería ultimada y a punto de la inauguración definitiva. Ello implica la conclusión de las obras de las salas de máquinas, que están justamente debajo de esa calle posterior, el ajardinamiento, la inserción urbana del edificio en uno de los más nobles barrios de Madrid y la solución definitiva al problema de la contaminación interna del Museo con esta última fase que implica la instalación de las dos torres de refrigeración y de ventilación. Esto en cuanto a la situación externa, en lo que podríamos decir de más absolutamente positivo en la vida del Museo en los últimos años.

Desde el punto de vista de lo que constituye la razón de ser del Museo, es decir, sus propias colecciones, es necesario hacer también algunas precisiones importantes. Hasta 1980 el control del patrimonio que llamamos Prado disperso no existía. El Prado tiene —y ahora daré algunas cifras— una ingente cantidad de su patrimonio fuera de los muros del Museo. Lo que llamamos Prado disperso es en realidad más de la mitad del patrimonio total del Museo. Esa dispersión es antigua. Hay depósitos que tienen más de cien años de vigencia, obras que fueron depositadas en tiempos de la restauración borbónica, en los años 70-80 del pasado siglo. Esa enorme cantidad de obras, propiedad del Prado, depositadas en unos momentos en que el conocimiento histórico-artístico y la estimación general y el gusto eran complementamente distintos del actual, no había sido controlada, no había sido supervisada, no existían informes detallados respecto a su existencia y a su conservación hasta —insito— estos años ochenta. Se había intentado previamente en más de una ocasión, obtener alguna información. Yo estoy al servicio del Prado desde 1961. Mi cometido en los primeros años de estancia en el Museo fue justamente intentar controlar y revisar esos depósitos, pero se carecía en aquel momento de instrumento jurídico que permitiera realizar adecuadamente esa labor, y se carecía también de personal especializado y de medios económicos para llevarlo a cabo. Yo tengo la experiencia personal de haber viajado en más de una ocasión a lugares de nuestra geografía y de ser recibido con la puerta en las narices. Es decir, rectores de universidad, decanos de facultades y presidentes de Audiencias me negaron el acceso y la posibilidad de informar sobre esas obras que, propiedad del Prado, se hallaban bajo su jurisdicción. Afortunadamente esto ha cambiado radicalmente en los últimos años y ya desde 1979-1980 se ha podido, gracias al respaldo de la Fiscalía General del Reino, garantizar el acceso y el control de estas piezas. Esa labor que se viene realizando desde entonces, está a punto de ser ultimada (son muchos miles de cuadros los que han de ser verificados), y en las páginas del boletín del Museo, en una sección que se publica cua-

trimestralmente con el título «Prado disperso», se da cuenta de la situación real de esos fondos. Algunos de esos fondos, los que tienen importancia objetiva suficiente y pueden ser incorporados a las colecciones permanentes, están siendo rescatados, recuperados para el Museo, en unos casos por levantamiento definitivo de depósitos, cuando las condiciones de conservación o las medidas de seguridad así lo exigen, y otras veces por una política de buen entendimiento que permite la recuperación de piezas importantes y su sustitución en esos depósitos, cuando cumplen realmente una función representativa, como es el caso de las embajadas, por otras piezas de carácter análogo, desde el punto de vista decorativo, pero menos significativas desde el punto de vista histórico-artístico. Esto es, pues, un avance muy considerable respecto al control de ese patrimonio, aunque también ha de reconocerse que todavía quedan aproximadamente —las cifras las puedo dar— unos 900 cuadros por revisar. De los depósitos han sido revisados hasta ahora 3.675 cuadros. Esos 3.675 más los novecientos y pico a que me refiero hacen un total de cuatro mil y pico cuadros. El Prado tiene ahora mismo físicamente en sus muros otras 4.164 pinturas. Lo que constituye el patrimonio del Museo está dividido en unos 4.100 que están físicamente en el edificio y otros 4.200 que están fuera de sus muros. Es decir, más de la mitad están fuera del control inmediato y directo del Museo, aunque, como les digo, de esos hay 3.275 que han sido revisados y controlados y de los que tenemos toda la información, empezando por la gráfica, es decir, la fotografía correspondiente en los archivos del Museo. Este es uno de los campos en que todavía queda más por hacer.

Como parte fundamental de la revisión y control de lo que constituye nuestro patrimonio, probablemente en diciembre, si no en enero o todo lo más tarde en febrero, aparecerá el primer volumen de los inventarios completos del Museo del Prado. Es un acuerdo a que ha llegado el Real Patronato con una editorial prestigiosa, Espasa Calpe, que se encarga, bajo nuestra dirección y control, de hacer accesible la totalidad de los fondos que constituyen el patrimonio del Museo.

El Prado se organiza en tres viejos inventarios históricos. Hay un inventario, la colección real, que es el núcleo radical y esencial del Museo; un segundo inventario, que son los bienes desamortizados, lo que constituye en nuestra jerga cotidiana el Museo de la Trinidad, el Museo de los cuadros desamortizados reunidos en el Convento de la Trinidad; y un tercer inventario, que es el llamado inventario de nuevas adquisiciones, que recoge todo lo ingresado en el Museo desde su constitución como tal. Curiosamente esos tres inventarios son aproximadamente de un volumen equivalente. Son tres mil y pico los cuadros de la colección Real, dos mil y pico los cuadros desamortizados y otros tres mil y pico los de nuevas adquisiciones. Vamos a hacer público este tesoro, a través de una publicación que recoja el texto del inventario primitivo, es decir, cómo fueron registrados en cada momento esos cuadros en el Museo, su situación actual, donde se encuentran, cuál es la consideración científica que tienen y una

fotografía de ellos. Con ello creo que concluye definitivamente esa especie de nebulosa recurrente respecto a las obras perdidas o de paradero desconocido. Efectivamente, hay algunas obras en paradero desconocido, algunas de las que nos consta perfectamente cuándo fueron destruidas y las circunstancias de su desaparición y el testimonio gráfico de todas ellas. Podrá verse de una manera real y sin ninguna clase de sombras, de vaguedades o de interpretaciones torcidas o intencionadas la realidad del patrimonio del Museo del Prado. Esta es una de las cuestiones fundamentales en las que hemos venido trabajando.

Hay un problema grave —en la pregunta se me hablaba de situación y necesidades—, hay una necesidad fundamental en el Museo del Prado que es el espacio. Piénsese que físicamente el Museo tiene unas cuatro mil piezas entre sus muros; expuestas en este momento 1.383. Hay que tener en cuenta también que hay un número considerable de salas que están cerradas en razón de las obras en curso. Esto quiere decir que la cantidad de obras inaccesibles para el visitante medio es muy considerable, es más de tres veces lo expuesto. Esta cuestión es grave. Ni quiere decir tiene que entre esas tres mil piezas no accesibles hay muchas de carácter absolutamente secundario o en unas condiciones de conservación, de antiguo, que las hacen irrelevantes, pero que por supuesto tienen un valor como documento y por su carácter histórico y tienen necesariamente que ser protegidas, conservadas y custodiadas. Hay un porcentaje altísimo de piezas de gran calidad, que tienen un valor histórico sobresaliente, y la falta de espacio físico ha obligado a mantenerlas en reserva. Esa falta de espacio es consecuencia grave de una necesaria y positiva cuestión a la que acabo de aludir. El Prado ha crecido en su estructura, en su organización, en sus servicios. Antes todo el edificio estaba dedicado a salas de exposición, menos aquellas que se dedicaban a almacenes y un mínimo espacio para despachos de director, subdirector y único conservador y una casi ridícula, en cuanto al espacio, área de gerencia o de administración. En la actualidad los talleres de restauración, los despachos de los conservadores, los laboratorios y la biblioteca que está abierta a los investigadores han tenido que crecer a expensas de las áreas de exposición. El tercer piso del Museo, tanto en el área sur donde hoy están despachos de dirección, conservación y biblioteca, como los del área norte que son gabinetes de restauración, hasta 1975 son salas de exposición. Es decir, que no se trata sólo de los cuadros que tradicionalmente no se exponían; no se trata tampoco de los cuadros que El Prado ha rescatado de los depósitos que se han levantado en los últimos años. Se trata también de cuadros que antes estaban visibles y hoy no lo están. Además, la restauración arquitectónica del edificio ha supuesto, por razones estéticas, de purismo arquitectónico y de seguridad, la supresión de buena parte de los cuadros que se exhibían en pasillos y en las escaleras, al ser más difíciles de controlar ante el aumento masivo de los visitantes y al desearse voluntariamente recuperar toda la dignidad arquitectónica del edificio de Villanueva que ha quedado hoy con su nobleza desnuda.

Todo esto quiere decir que el número de piezas importantes que El Prado mantiene en almacén o depósito es quizás excesivamente grande para lo que el Museo exige por su propia importancia, por su propia significación y por su propio volumen. En realidad hoy, habida cuenta de los aumentos presupuestarios a los que he aludido, de los incrementos de personal, el problema de El Prado no es, como hace unos años, el dinero y el personal; es esencial y fundamentalmente un problema de espacios. Esto es lo que puedo decirles y estoy a su disposición, por supuesto, para cuantas preguntas estimen SS. SS. necesarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aizpún Tuero): Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que ha solicitado la comparecencia, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchísimas gracias por su esperada visita a esta Comisión. Y digo esperada porque fue solicitada —cosa que sin duda usted ignora— en el mes de marzo pasado, hace tres meses, pero las cosas de palacio van despacio, no solamente en estos palacios con los que usted sueña para algún día poder colgar tanto cuadro que tiene almacenado, sino que también en este palacio en más de una ocasión nos encontramos con estas tesituras.

Me ha parecido muy interesante la información que nos ha ofrecido y ahora tendré el honor, en nombre de mi Grupo, de explayar un poco más las inquietudes que nos llevaron a solicitar esta comparecencia y de pedir, por tanto, algunas precisiones en la línea de su información. Conocemos, en efecto, el incremento presupuestario de El Prado, que en el último año, según nuestros datos, ha sido de un 6 por ciento; cada cual puede sacar las conclusiones que estime oportunas. Esta es una sesión informativa, no de control; ya que se ha dicho esta mañana. No es una iniciativa contra nadie sino a favor de El Prado, a favor de la cultura de todos los españoles y del acceso de éstos a esa enorme riqueza cultural. Nos parece que ese incremento no es muy amplio. El mismo Ministro reconoció que quizás haya que buscar otras vías de financiación a nuestro patrimonio cultural. Nosotros hemos presentado una proposición de ley sobre mecenazgo, que no ha tenido suerte. El Ministro está anunciando la suya; le deseo más suerte y la misma eficacia con la que soñábamos. Esa dotación, sin embargo, se ha ido en buena medida —927 millones— al acondicionamiento del edificio de Villanueva, cuya ampliación era urgente por todo lo que ya se ha señalado. Si se ha sacrificado espacio de exposición en El Prado, en un momento en que la situación era angustiosa precisamente por la falta de espacio, fue porque se pensaba que un palacio cercano, el de Villahermosa, iba a servir para aumentar las posibilidades de exposición y de almacén. Al final, por una circunstancia inesperada, y por supuesto no infeliz, como es la llegada de la colección Thyssen, ha quedado en una situación que, según usted mismo declaraba en alguna ocasión (y quiero felicitarle por la claridad con la que habla de los problemas de El Prado, porque creo que es bueno que los problemas se conozcan, luego si se pueden resolver se resuel-

ven y si no no; lo que no es bueno es una actitud falsamente política que lleve a pensar que los problemas lo mejor es que no se conozcan porque así se resuelve poco), es un tanto curiosa, intermedia, en la que precisamente lo que se había hecho esperando una expansión se ha convertido en una restricción, en una pérdida de espacio, con los datos que nos acaba de aportar.

Ha habido, en efecto, un incremento de personal, lo cual se traducirá, sin duda, en una mejora de las medidas de seguridad. Nuestro Grupo en su momento presentó una interpelación parlamentaria, de la que quizá tenga conocimiento —si no, con mucho gusto se la haríamos llegar—, en la que hacíamos alusión a las deficiencias de infraestructuras existentes en El Prado, a la necesidad de mejorar la dotación para mantenimiento y restauración, a las deficiencias en el sistema de seguridad y a la necesidad de divulgar el patrimonio depositado a que ha aludido. Criticábamos también entonces la política de adquisiciones, que nos parecía criticable, al igual que la que se producía en general en otros ámbitos fuera de ese recinto concreto. En la primera comparecencia del señor Semprún en Pleno no se nos aportó ningún dato. Este Diputado tuvo el honor de hacerle algunas preguntas, pero él estimó más oportuno darnos una conferencia de gran riqueza cultural pero muy escasa en datos y en información. Posteriormente fue el señor Satrustegui el que respondió a algunas preguntas también de este Diputado en esta Comisión, pero con muy poca expresividad. De ahí que en marzo se pidiera esta comparecencia, esperando que en el ambiente más distendido de hoy (ya no es la oposición a través de un Diputado contra una figura de la Administración que se deja llevar a veces de esos tics de recelo al Parlamento, como si el Parlamento fuera una amenaza) podamos progresar en esta información.

Deficiencias de infraestructura llevan a la necesidad de ampliar esos ámbitos de exposición. Por una parte se había hecho un presupuesto de 3.482 millones, para el período 1985-1991, para el palacio de Villahermosa. Según fuentes del Gobierno, con motivo de aquella interpelación, no se había realizado ninguna obra en dicho palacio desde la adquisición por el Museo del Prado. Luego ha surgido, como ya he dicho, este problema feliz en muchos aspectos de la colección Thyssen, y nos encontramos que buena parte de la inversión no ha ido a la expansión de El Prado. Quería preguntarle en ese sentido cuántos metros cuadrados serían necesarios para llegar a un nivel de exposición de fondos, que quizás no va a ser exhaustivo —no lo es en ningún museo del mundo— pero sí por lo menos que nos saque de la situación patológica en la que nos encontramos. Evidentemente esto va ligado a otra cuestión: Cual sería la localización idónea —esos palacios con los que usted y todos los amantes de la cultura soñamos— del inmueble destinado a acoger estos cuadros. Según he tenido noticias, en el boletín del Museo del Prado que ha citado hace un momento, usted afirmaba que cuando concluyan las obras de Villahermosa en 1990 el número de piezas expuestas será muy inferior al de las colecciones visibles cuando se iniciaron, en 1976, y añadía, esperanzado, que en el eje urbano de la Castella-

na hay algunos edificios significativos que cumplieran las condiciones de la ampliación.

Este Diputado, a través de la labor parlamentaria que viene desarrollando, y su Grupo con más intensidad todavía, tiene noticia, por ejemplo, del proyecto de traslado al Museo del Ejército y que se va a demorar por lo menos hasta bien entrados los años noventa. ¿Cuántos cuadros podrán exponerse en ese Palacio? Está todo condicionado, como se sabe, a que el Centro de Cultura de la Defensa, en el cuartel Inmemorial, llegue a terminarse, y es de temer que se tarde. Se ha aludido en alguna ocasión, quizá por usted mismo, a las posibilidades del actual edificio del Ministerio de Agricultura, con los problemas que acarrea de traslado de funcionarios y también de respeto del edificio, noble en sí. ¿Qué posibilidades ofrece ese edificio y qué dificultades existen? Se ha hablado incluso de la posibilidad de una fórmula de depósitos visibles —Aranjuez, Boadilla— y ya se ha hecho alguna gestión y se ha avanzado. ¿Qué perspectivas tenemos? La verdad es que a nuestro Grupo le duele esa situación de bloqueo del acceso a una de nuestras fuentes culturales más valiosas y le gustaría oír algo esperanzador.

Recientemente, en el mes de marzo, cuando presentaba esta petición de comparecencia, tuve ocasión de preguntar al señor Ministro sobre esta cuestión en el Pleno y me contestó que en concreto en 1989 no será posible exponer nada de lo que se halla en almacenes, pues las obras en curso terminarán en abril de 1990. Ya hemos visto que cuando se terminen, según usted mismo dice, tendremos menos de las que teníamos al empezar. Terminaba el Ministro diciendo. Es difícil que este Ministro asuma responsabilidades de algo que existe desde hace cien años; lo que sí es posible es que este Ministro resuelva cuestiones planteadas en los próximos dos o tres años. ¿Qué se podrá resolver en los próximos dos o tres años? Como el Ministro sólo tenía dos minutos y medio de tiempo no nos dio más información; usted, que tiene todo el tiempo que necesite, quizá nos pueda ampliar más sus previsiones. **(El señor Director General del Museo del Prado: Quizá pueda disponer de tiempo, pero no de los medios necesarios para resolver el problema.)**

Mejoras en el mantenimiento y en la seguridad. Es imprescindible avanzar también en este aspecto. Según datos que nos facilitó el Gobierno en febrero de 1988 —hace ya más de un año— en el taller de restauración trabajaban 20 personas y en septiembre del mismo año ya eran 26, por lo que ha habido un avance respecto a restauración. Las declaraciones del señor Brealey en su día fueron muy expresivas y dieron ocasión de que se conozca y difunda en qué condiciones se trabaja. Creo que eso es bueno para que se mejore. Se parte de la base de que no somos un país en condiciones de mejorar todas las deficiencias que tiene en patrimonio cultural. Quizá si se acudiera a la iniciativa privada de una manera razonable se podría mejorar la situación.

Queremos saber en concreto si los cuidados de mantenimiento que se han exigido para la colección Thyssen se realizan hoy día en El Prado o, en su caso, qué incremento presupuestario exigiría el satisfacer en el Museo del

Prado simplemente las exigencias planteadas para la colección Thyssen, como por ejemplo que se nombre un restaurador jefe, que haya una inspección periódica de los lienzos, que se haga un informe pormenorizado de cada uno, que haya unas determinadas condiciones ambientales. Creo que sería interesante conocer qué costaría que eso mismo se hiciera en el Museo del Prado, si es que no se hace ya, porque sorprende que el Palacio de Villahermosa requiera 2.000 millones de pesetas de inversión para albergar la colección Thyssen y, sin embargo, hasta ahora, sin hacer ninguna obra, se haya utilizado para exponer fondos del Prado sin mayor preocupación. La llegada de la colección Thyssen quizá tenga un aspecto muy positivo, adicional a la riqueza que lleva consigo, sirviendo de testigo de los niveles de exigencia de calidad en un contexto del que, desgraciadamente, parece que estamos bastante alejados.

¿Están cubiertas las necesidades de restauración y de mantenimiento de la obra depositada con la plantilla que actualmente hay o serían necesarios nuevos incrementos? En caso contrario, ¿cuáles serían las necesidades y su cuantificación aproximada, si es posible? Queremos saber también si las condiciones ambientales de las salas del Museo del Prado son equiparables a las exigidas por el barón Thyssen para el Palacio de Villahermosa y, en caso contrario, qué coste económico supondría aplicarlas. Igualmente quisiéramos saber cada cuánto tiempo se constata la situación de la obra depositada en El Prado por parte del equipo de restauración y si se procede en cada caso a elaborar un informe de cada obra, como se ha solicitado para la colección Thyssen. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** En cuanto a medidas de seguridad, en el programa de los últimos presupuestos está previsto un aumento de personal que esperamos que redunde en un beneficio.

Otro aspecto al que ha aludido usted es esa necesidad de divulgar el patrimonio depositado en el Museo Nacional del Prado, porque, en efecto, existe ese Prado disperso que ha suscitado la preocupación razonable, sin duda, y meritoria en estos años, pero también existe ese Prado oculto, que crece, además, y es triste que sea así. Por un lado, ¿cuál es el balance de ese control del Prado disperso? Ya vemos que algunos cuadros se han destruido o se han perdido. En la situación actual, una vez que se ha logrado ese control de 3.275 obras, ¿cuál es la experiencia desde su punto de vista? Comprendo que puede ser una opinión personal que a lo mejor no es compartida por algunos de sus colaboradores o representantes de la Administración, pero nos interesa también la opinión del experto, puesto que ésta es una sesión informativa. ¿Es positiva la existencia de un Prado disperso? Recientemente he hecho una pregunta por escrito que le llegará pronto —supongo que se la enviará el Gobierno— sobre los fondos depositados en los palacios de la Alhambra de Granada, nada menos, que es una manera de que consigan un nivel de visitantes que difícilmente conseguirían en otro emplazamiento. ¿Esta experiencia es positiva? ¿Es negativa? ¿Valdría la pena incrementar ese Prado disperso? A un plazo no ya corto, sino ni siquiera medio, no pa-

rece que el Prado oculto se vaya a drenar demasiado.

Tenemos entendido que hay un proyecto de redistribución de ese fondo disperso a través de una reclasificación. ¿Podría dar lugar a un incremento del Prado disperso o se estima que no es oportuno? ¿Por qué? Nos parece interesante. La Fundación Toledo, por ejemplo, ha pedido fondos del Prado oculto. ¿Se le van a facilitar o no? Como en el caso de la Alhambra, ¿se pueden incrementar los depósitos existentes allí o en otros monumentos visitados por muchos extranjeros y españoles?

¿Se ha planteado por el Museo la posibilidad de un programa de exposiciones por las comunidades autónomas, pero intenso, no sólo de exposiciones en el extranjero, como se está haciendo, sino que también en nuestro país se conozca esa riqueza en la medida en que aún no es accesible a todos los españoles? ¿Hay algún inconveniente de tipo técnico para esas exposiciones por comunidades autónomas? ¿Qué medios humanos y materiales requeriría ese programa, garantizando, como es lógico, la seguridad y la conservación de las distintas obras?

Por último le haría una sugerencia que en el fondo no es sino una solicitud elegantemente camuflada. La sugerencia es la siguiente. Han llegado a esta Comisión invitaciones que en principio han sido bien acogidas —espero que se realicen en la práctica— de algunas instituciones oficiales relacionadas con la cultura, por ejemplo la Biblioteca Nacional, ofreciendo la posibilidad de visitar sus instalaciones y de comprobar «in situ» cuál es la situación. Yo le animaría, como una forma elegante de solicitarlo, a que invitara a los parlamentarios a visitar ese Prado oculto, no solamente por el valor simbólico que tendría sin duda que los representantes de los ciudadanos, que no tienen acceso hoy por hoy a esas riquezas, en nombre de ellos tomen contacto siquiera indirecto con ese patrimonio, sino también porque a nosotros nos ayudaría a conocer «in situ», sin formalidades protocolarias, cuál es la situación, cómo se están conservando y en qué condiciones, lo que tendría un efecto benéfico, que es mantener —como usted está haciéndolo tan acertadamente— el interés de la opinión pública por una situación que, sea cual sea quien gobierne, nos está perjudicando, y, sea cual sea quien gobierne, deberá ver los modos de remediarlo cuanto antes, bien con fondos públicos o de iniciativa social. Por tanto, mi sugerencia de que nos invite a visitar esas instalaciones entiéndala como una solicitud más o menos elegante. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, ¿le parece oportuno contestar ahora o al final de todas las intervenciones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO DEL PRADO** (Pérez Sánchez): Son tantas preguntas que creo que sería preferible ir contestando una a una.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO DEL PRADO** (Pérez Sánchez): He ido anotando algunas pre-

guntas, pero si queda alguna sin respuesta les ruego que me lo recuerden porque creo que a todas ellas se puede contestar sin dificultad alguna.

La primera cuestión es en torno a las condiciones o cuantificaciones exigidas por la colección Thyssen. No las conozco al detalle, porque la fundación y su organización es completamente ajena al Museo del Prado. No conozco la documentación que se haya manejado más que en la misma medida en que la pueda conocer cualquier otro ciudadano. Ahora bien, lo que sí puedo asegurarle es que esas cosas a las que usted se ha referido, como condiciones de seguridad, de climatización, de revisión del material expuesto, se cumplen en el Prado no desde ahora sino desde siempre. Es decir, las obras en curso han tendido justamente a garantizar esa climatización que se pide para Villahermosa. Las condiciones de humedad, de temperatura, de composición físico-química del aire están garantizadas con esa enorme obra que concluye en febrero del año próximo, que tiene esas amplísimas instalaciones a que me he referido hace un momento debajo de la calle posterior del Museo, y que se ha completado hace muy pocas semanas. Ahora mismo, las cuatro quintas partes del Prado están perfectamente climatizadas; es decir, esas condiciones ideales se cumplen. Queda una parte, la que está todavía cerrada, en la que se están realizando las obras que nos permitirán en abril tener completamente concluida la climatización total del edificio.

En cuanto a la revisión de las piezas expuestas, los lunes, que es el día en que el Museo está cerrado, los restauradores tienen dividido el Museo en zonas, y cada restaurador es responsable de pasar un informe semanal respecto al estado de conservación de las piezas expuestas, de modo que todas las semanas tenemos un parte respecto a la situación de lo expuesto, donde se anotan las pequeñas incidencias. Normalmente, las obras en exposición suelen estar en unas condiciones adecuadas y las incidencias son mínimas. Si la incidencia tiene una cierta importancia, la pieza pasa al taller y se procede a lo que requiera, a su consolidación o lo que sea. En ocasiones, si el daño o la incidencia es suficientemente grave, se retira de la exposición durante cierto tiempo para recibir el tratamiento adecuado. Por tanto, los informes de restauración están a disposición del que quiera conocerlos en un amplísimo fichero. Es cierto que hasta finales de los setenta, con un personal de restauración dignísimo pero de vieja formación, sin el tipo de conocimiento técnico que hoy se requiere pero con una estupenda y siempre ejemplar práctica profesional, no se llevaban los ficheros en la forma en que hoy se exige, pero, como les digo, a partir de los últimos años setenta el fichero de restauración es absolutamente ejemplar, puede ser consultado por quien lo desee y el intercambio y la información respecto a cualquiera de los restantes museos del mundo es cotidiano. La presencia de Brealey ha sido además capital para dar el último empujón a esas circunstancias de necesidad de modernización y de racionalización de unos talleres que habían estado funcionando de precario con los usos del siglo XIX y que, afortunadamente, ahora en estos últimos años está convirtiéndose en un taller absolutamente mo-

délico. Las obras que ahora mismo concluyen en la zona norte para el establecimiento definitivo de los talleres, con todas las normas de iluminación y de ventilación específicas que Brealey nos aconsejó establecer, son a este respecto absolutamente claras y modélicas.

En ese sentido, pues, lo único que puedo decir es que el Palacio de Villahermosa ha sido utilizado para exposiciones y la zona en que esas exposiciones se han realizado, que es la planta baja del edificio, tenía y tiene todavía un sistema de climatización, un sistema parcial. Creo que la exigencia que la Fundación Thyssen reclama es la climatización total del edificio. Piénsese que el edificio tiene cuatro plantas y que sólo hemos utilizado como zona de exposición la planta baja. Evidentemente, al transformar el edificio entero en museo, será necesaria una intervención; ese tipo de intervención que estaba previsto en los presupuestos cuando aquello había de tener por destino el Prado. Es decir, que no es la presencia de la Fundación una lección de lo que se tiene que hacer, sino la aplicación a un local concreto de lo que se tiene que hacer en cualquier otro museo del mundo y que estaba, por supuesto, previsto y en uso en el momento en que aquello hubiera de dedicarse a museo.

Usted me ha hablado también, según mis anotaciones, sobre la política de adquisiciones. Evidentemente el Prado tiene unos presupuestos limitados de adquisición, pero su problema no es un problema de El Prado, es un problema del Estado y de todos los Estados en este mismo momento. Las limitaciones de adquisición de los grandes museos europeos son dramáticas en este momento. Los precios de las grandes obras, de las grandes piezas que podrían, de hecho, llenar huecos del museo están por desgracia fuera completamente de las posibilidades de adquisición del Gobierno español, del Gobierno francés, del Gobierno británico y del Gobierno italiano. Desgraciadamente, esas grandes cifras que pueden pagarse por esos huecos que el Prado tiene se las puede permitir exclusivamente dos o tres museos americanos, el Getty y las grandes empresas japonesas. Es decir, los grandes museos europeos, e incluso los viejos museos americanos tipo Metropolitan, National Gallery, de Chicago o Boston han renunciado ya a entrar en ese juego de las grandes piezas y de los grandes precios. El Prado adquiere, dentro del mercado español, cuanto se le presenta y tiene significación en sus colecciones. El Prado tiene un perfil que no puede cambiarse y compra piezas que se inserten en ese perfil. No tiene sentido comprar un nuevo cuadro de cualquier gran pintor madrileño del barroco cuando tenemos tantísimos normalmente sin exponer o depositados en otros museos de provincia. Las adquisiciones del Prado tienen que ser muy selectivas o limitarse a aquellas cosas de una evidente oportunidad, de una literal ganga; cualquier cosa importante en el mercado español se ha tenido hasta ahora posibilidad de su adquisición. Podrán discutirse en algún momento las preferencias del Real Patronato, evidentemente. La decisión no la toma el Director. Las adquisiciones se discuten en el Patronato y es el Patronato el que toma las decisiones. Las últimas adquisiciones que El Prado ha hecho hace muy pocos meses han sido una mi-

niatura de Goya, pareja de una que El Prado ya tiene y que ayuda a completar la iconografía de la familia —es un retrato de una de las nueras— y un lienzo importante de Bernardo Cavallino, un pintor italiano del siglo XVII, uno de los grandes maestros napolitanos que no estaba adecuadamente representado en las colecciones del Prado tan ricas en pintura napolitana. La adquisición de la miniatura se ha hecho directamente desde el Museo y la adquisición del lienzo de Cavallino ha sido gracias a la generosidad de la Fundación Amigos del Museo. En este sentido no podemos lamentar el no comprar un Frans Hals o un Piero della Francesca, porque desgraciadamente ningún museo de mundo puede ahora mismo comprarlos en las condiciones en que se hallan en el mercado.

Hay otros aspectos. La cuestión del Prado oculto: soluciones posibles. En realidad lo que llamamos el Prado oculto —ya lo he indicado al comienzo de mi intervención— es aquello que está fuera de la exposición habitual. Hay que dividirlo en dos bloques muy claros: piezas que no han de exhibirse jamás, que no tienen otro valor que el puramente documental y que están siempre por supuesto a disposición del erudito, del investigador o del especialista, y las piezas que tienen un nivel de calidad suficiente y necesario para estar habitualmente visibles. En la situación actual es evidente que todo lo que tiene ese carácter y esa importancia no puede exhibirse. Una solución posible hasta que no se encuentre el edificio adecuado, de lo cual hablaré a continuación, es las exposiciones turnantes. Evidentemente —y esto se ha hecho y se va a seguir haciendo— en el Museo, una vez que concluyan las obras en febrero próximo, tendremos que dedicar un cierto número de salas para mantener en rotación esos fondos no habitualmente expuestos. Ahora mismo en el Palacio de Villahermosa, y hasta que se inicien las obras, tenemos expuesto un conjunto de casi 200 pinturas del Siglo XVIII. Hay pinturas italianas, francesas, españolas e inglesas, algunas de las cuales llevaban 15 años sin ser vistas. Esa es una de las funciones que pueden perfectamente cumplir unas salas de exposición temporal renovable. Esto lo hacen todos los museos del mundo y es una especie de solución provisional mientras esas colecciones no pueden encontrar su destino definitivo y permanente.

La cuestión de los depósitos visitables por supuesto se ha planteado, públicamente ha saltado a la prensa y yo mismo he dicho en más de una ocasión que es una posible solución. Pero es una solución con una temporalidad todavía más dramática que la de las exposiciones turnantes. No es fácil encontrar edificios que dispongan ahora de los elementos de climatización, de vigilancia y de conservación exigibles para una exposición duradera, permanente. A un edificio en Aranjuez, en Avila, en Segovia o en Toledo es fácil encontrarle un acomodo y un servicio de vigilancia durante el período de una exposición, y en ello estamos trabajando. Pero el mantener los servicios de vigilancia y los acondicionamientos adecuados por temporadas largas supone unas inversiones muy crecidas que con dificultad afrontan los ayuntamientos y las comunidades locales. Esto es una experiencia real. Recuérdese hace cuatro años la Exposición del Niño en el Museo del

Prado, que contempló gran parte de España, estaba atendida por un solo vigilante durante el día y que por la noche se cerraba con llave y no había vigilancia permanente. Esto nos ha retraído bastante en estas iniciativas. Piénsese que las obras de ese Prado oculto, como ustedes dicen, que requieren ser visibles son piezas de importancia, son piezas de calidad, son piezas cuya custodia exige unas atenciones que, insisto, a veces se pueden conseguir durante el plazo de un mes o dos, pero que difícilmente pueden mantenerse durante un año antero en localidades cuyo interés turístico desciende dramáticamente a partir del otoño hasta la primavera. Esta es una cuestión que ha de ser tenida en cuenta a la hora de pensar en ese tipo de depósito. Es evidente que hay algunas ciudades próximas a Madrid que podrían cumplir perfectamente esas condiciones y hay algunos edificios que podrían dedicarse a ello, pero para poder depositar con carácter de cierta permanencia conjuntos importantes del Museo se requerirían unas intervenciones que garantizaran una seguridad y una climatización que no son fáciles ni sencillas de arbitrar. Por supuesto, si se llevan adelante el Prado podrá perfectamente atenderlas, pero es preciso tener la seguridad de que esas intervenciones se han hecho y están sostenidas cotidianamente.

Respecto al Prado disperso, hay efectivamente un plan, proyecto o intención del Patronato de actualizarlo, de renovarlo y de obtener de él el mayor rendimiento social posible. Hay que pensar que el Prado disperso lo está en entidades del más vario carácter. Por supuesto están los museos de provincia, en los cuales su presencia está superjustificada y bienvenida. Además, nuestra política es incrementar en lo posible esos depósitos en los museos de provincia. Pero hay una enorme cantidad de depósitos hechos en ayuntamientos, diputaciones, universidades, cámaras de comercio, academias, embajadas, etcétera. En algunos sitios, embajadas o academias, hay un valor de representación y un valor de dignidad por completo respetables, que está siendo sostenido y, como les dije al principio, en algún caso se rescata alguna pieza pero se sustituye por otra análoga. Se está realizando una importante labor de restauración de obras depositadas sobre todo en embajadas, gracias a la cordialísima disposición del Ministerio de Asuntos Exteriores, que en los últimos años ha realizado una labor estupenda, en coordinación con el Prado, de revisión, restauración y valoración de los depósitos que posee. Sin embargo, piénsese en la situación de muchos de esos depósitos en sitios como los institutos de bachillerato, donde yo mismo he recogido, de alguno prestigioso, lienzos con huellas de los pelotazos de los niños al jugar en el recreo. La política del Patronato es ir levantando en la medida de lo posible esos depósitos absurdos; depósitos hechos, además, sin ningún criterio histórico artístico, sin razón alguna, sino la dispersión para vaciar almacenes en su momento o el capricho de un gobernante hijo de la localidad donde se enviaban aquellos cuadros; y tenemos bastantes casos de este tipo. Esos depósitos se están levantando y estamos preparando y reorganizando los depósitos en museos.

Hemos hecho depósitos nuevos, importantes. Por ejem-

plo, el Museo Municipal de Játiva transformó su edificio, hizo una obra importante, compró un nuevo local y en él se ha depositado un importante lote de pinturas con la intención de proporcionar un panorama de la historia de la pintura. Se ha potenciado, por ejemplo, el depósito en el Museo de Cáceres. La Diputación de Cáceres ha restaurado un palacio que se exhibe como testimonio de una residencia palaciega del Siglo XVI y en él se han depositado una serie de pinturas que lo completan porque tiene carácter de museo público. Está ultimado y probablemente en el mes de septiembre se trasladará un importante depósito al Museo de Oviedo para completar un panorama de la historia de la pintura en una ciudad que es universitaria y que carecía hasta hace muy poco tiempo de un museo medianamente digno. Ahora bien, simultáneamente tengo que expresar a la Comisión mi sorpresa ante algún museo importante, con un gran depósito del Museo del Prado que ha renunciado a él, que ha pedido que se le quite el depósito porque quiere cambiar el sentido del museo y convertirlo en un museo estrictamente de la pintura local. Hay un caso importante, el del Museo de Sevilla, que en 1969/1970, siendo Director del Prado don Diego Angulo, se hizo un importante depósito al Museo de Sevilla con la intención de en una ciudad universitaria completar un panorama de la historia de la pintura donde pudieran ser vistas pinturas flamencas, italianas o francesas. En la actualidad se nos ha pedido que levantemos ese depósito porque con la nueva transformación el Museo de Sevilla quiere ser exclusivamente un museo de la pintura andaluza y específicamente sevillana.

Estas realidades son las que el Museo tiene que afrontar a diario. Ustedes pueden desear y nosotros podemos planificar hacer depósitos importantes en determinados museos, pero tenemos que contar con el deseo de los mismos.

Este plan de racionalización de depósitos ha tenido éxitos estupendos, por ejemplo en Burgos. En Burgos existía un depósito raro, un depósito de finales del siglo pasado, con unas cuantas pinturas del barroco madrileño, una copia de Poussin, que no sabía nadie que significaba allí, cosas muy variadas y sin hilo conductor alguno. Al reorganizarse el museo se ha hecho un depósito de pinturas de artistas burgaleses o de paisajes que representan la ciudad de Burgos, porque es un museo pequeño, un museo arqueológico esencialmente, centrado sobre el tesoro y el patrimonio locales y allí si tenía un sentido el que el depósito adquiriese ese nuevo carácter. Esa es la disposición del Patronato y ésa es la política que estamos llevando adelante. Si hay demandas de un museo, si se nos ofrecen garantías suficientes respecto a la conservación, respecto a la accesibilidad de las piezas, de buenísimo grado hacemos depósitos, ampliamos los existentes, racionalizamos su contenido, pero en otras ocasiones no se puede ofrecer. Tengo otro caso, frente al de Sevilla, otro importantísimo museo español en fase de transformación, al que hemos ofrecido un depósito y nos ha dicho que no, porque no tiene espacio ni para exponer sus propias colecciones; me refiero al Museo de Valencia. En la transformación del Museo de Valencia, hoy en curso, y que tie-

ne carácter ejemplar en muchos aspectos, no tiene cabida un depósito del Museo del Prado porque está planificado ya y los límites arquitectónicos están completos con sus propias colecciones e incluso quedan piezas de las mismas que no va a ser posible exhibir. Esa es la realidad de la situación.

Por eso, la verdadera solución es el hallazgo, el encuentro, la adquisición y el acondicionamiento de un edificio que permita completar las colecciones del Museo con un carácter permanente. También hay que pensar que el Museo del Prado no es un museo de acarreo; no es un museo que se haya ido haciendo al azar o con una voluntad tipo National Gallery o Museo de Berlín, que pretenden ser un muestrario de la pintura. El Museo del Prado es el testimonio de la historia de España y tampoco debiéramos dividirlo excesivamente ni fragmentarlo. La colección real es la colección real y no se nos puede acusar de centralismo porque se mantenga unida. Es el más grande testimonio de nuestro pasado.

El Museo de la Desamortización es el Museo Provincial de Madrid; es decir es el museo de los cuadros de los conventos madrileños, como el de Valencia es el de los conventos valencianos o el de Sevilla el de los sevillanos. Es decir, la entidad y la unidad del Museo del Prado son algo que debiéramos —y al menos el Patronato y la dirección actual luchan por ello— mantener como una integridad, como una unidad. En ese sentido lo que necesitamos es un edificio noble, próximo que permita libertad de intervención y que no condicione excesivamente por su estructura arquitectónica lo que haya de colocarse en él.

Se han recordado algunos de los edificios que hemos barajado en ocasiones. En primer lugar por vecindad, por inmediatez, está el Museo del Ejército que parece decidido que se inscriba en el Museo del Prado, cuando el Centro Cultural de la Defensa esté concluido. Ahora bien, el edificio del Museo del Ejército es un ala del Palacio del Buen Retiro; tiene en sí mismo un extraordinario carácter monumental. Lo primero que habría de hacerse en el momento en que se vaciase de su contenido actual es restablecer su condición palaciega; es decir restaurar el salón del Reino y los salones continuos. Ahí tenemos un testimonio excepcional de lo que fue la corte de Felipe IV. Ni que decir tiene que ese edificio restaurado reclama sus propios fondos. Gran parte de la colección real que el Prado mantiene en almacén se pintó para el Buen Retiro. Así pues, es la cosa más normal, lógica y sencilla del mundo el que reconstruyamos ese ambiente de Felipe IV y devolvamos al Museo lo que en parte se quitó: los cuadros de batallas en el Salón del Reino, los trabajos de Zurbarán, las series de ermitaños que se encargaron a Roma y los fastos romanos que se encargaron a Roma y a Nápoles. Eso va de suyo. Es algo que tenemos ya. No hay más que vaciar el Museo, restaurar su estructura arquitectónica y cada cuadro va a su sitio. Está perfectamente claro.

Ahora bien, ese Museo, que sería un museo espléndido, admirable —y quienes hayan leído el libro de Johnattan Brawn recuerdan perfectamente lo que es el Palacio del Buen Retiro— será eminentemente minoritario. Será un museo como las Descalzas Reales o como la Encarnación.

Será un museo riquísimo desde el punto de vista del perfume de la historia, con piezas muy importantes, pero que no va a dividir por dos el número de los visitantes del Museo del Prado. Tengo aquí estadísticas de los visitantes del Prado y fueron 2.200.000 en el año pasado y lo pueden comparar con los visitantes de la Encarnación o de las Descalzas, que fueron escasamente de 400.000 ó 500.000. Es decir, eso no descongiona el Museo del Prado. El Prado necesita presentar un núcleo importante, capital, de sus colecciones en un área diversa que le alberga hoy. Por eso era una bonita solución Villahermosa con Goya, en un escenario de su tiempo, en un marco adecuado. Ahora tenemos que encontrar un marco adecuado donde una serie importante, capaz de dividir por dos el número de visitantes, albergue esas colecciones. Insisto en que ha de ser un edificio noble, porque no puede ser un edificio de pisos, un edificio próximo, porque se trata de mantener unida en cierta manera la imagen del Prado. No se trata de hacer otro museo, sino de que sea una sección del Prado, como lo es ya el Casón a los ojos de todos y, por supuesto, también un edificio que permita intervención de cierta libertad, porque no se pueden meter los cuadros con calzador en un edificio noble y ya compartimentado y acotado. Es necesario una intervención museológica, pero que dé cierta flexibilidad al arquitecto y al director que asuman su responsabilidad.

En este sentido hemos hablado de varias posibilidades. En cuanto al Palacio del Buen Retiro ya he aludido a sus virtudes y a sus limitaciones. He hablado del Ministerio de Agricultura. El Ministerio de Agricultura efectivamente es un edificio próximo, es un edificio noble, aunque es un edificio que quizá no permita una intervención excesivamente drástica en su interior porque tiene carácter monumental en sí mismo. Ahora bien, podría ser un edificio espléndido para acoger las colecciones del Siglo XIX. Si así fuese —y las colecciones del Siglo XIX son quizá las cenicientas en la colección nacional, son las menos conocidas, las menos estudiadas y las más dispersas, pues un 70 por ciento del Prado disperso es pintura del Siglo XIX y comienzos del Siglo XX— ese edificio, el Palacio del antiguo edificio de Fomento acogería perfectamente el Siglo XIX, permitiría reconstruir por completo la historia de nuestro Siglo XIX, permitiría exponer lienzos de grandes dimensiones que hoy son invisibles y liberaría el Casón que, entonces, a lo mejor, podría convertirse en un excelente museo del Siglo XVIII, quizá con Goya; ésta es una de las hipótesis.

Hay otro edificio todavía más noble, todavía más adecuado que es el Estado Mayor del Ejército. Fue Ministerio de la Guerra durante mucho tiempo, después Ministerio de Defensa y ahora mismo Cuartel General del Ejército. Este edificio tiene dos partes claramente diferenciadas. Está la parte antigua, la parte noble, Palacio Alba, Palacio de Buena Vista que mira a la calle de Alcalá con unas decoraciones neoclásicas de un extraordinario refinamiento que podría ser un albergue prodigioso para las colecciones de Goya, puesto que son exactamente de su tiempo. Y tiene también todas las partes posteriores en torno a los grandes patios; toda la parte que da a la calle

Barquillo y a la calle de Prim, que son edificios modernos, donde la intervención es de absoluta libertad. Ahí también tendríamos cumplidas las tres condiciones que digo: proximidad, nobleza y capacidad de intervención. El edificio antiguo podría albergar el Museo Goya, con lo cual dividiríamos por dos el número de visitantes, y las alas posteriores podrían albergar perfectamente el Siglo XIX y la tradición goyesca hasta casi nuestros días.

Como ven, ideas, proyectos, posibilidades, las hay. Lo que pasa es que, por supuesto, no dependen ni del Real Patronato ni del Director que les habla.

El señor **PRESIDENTE**: Me temo que no ha respondido usted a lo que esperábamos todos en cuanto a la posible invitación.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO DEL PRADO** (Pérez Sánchez): Perdón. Por supuesto la invitación está hecha y no hay dificultad alguna. Como hay algunos vericuetos no cómodos, no puede ser una visita masiva, pero pueden ustedes perfectamente, en cuanto lo deseen, organizar grupo de 12 ó 14 personas para visitar todo el museo oculto. Podrían tener conocimiento directo de las cuestiones de seguridad. Conocerían perfectamente los tableros de seguridad y la informatización con que ahora mismo funciona la vigilancia. Podrían conocer perfectamente la climatización, que es realmente impresionante (y quiero adelantar a SS. SS. que causa un enorme efecto las grandes salas de climatización con un tono casi de ciencia ficción), y podrán conocer también los almacenes donde pueden ver que ese Prado oculto es perfectamente accesible al investigador y a quien necesite alguna precisión sobre ello.

Aguardo a la Comisión para la fijación de una fecha.

El señor **PRESIDENTE**: Lo haremos así. Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: He ido registrando las respuestas y algunas preguntas que quizá no son fáciles de precisar.

Ha hablado siempre de «el edificio», «un edificio». Me da la sensación de que quizá sea difícil con un solo edificio...

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO DEL PRADO** (Pérez Sánchez): Efectivamente, una de las preguntas era respecto a cuantificación. El Prado actual tiene en cifras redondas unos 20.000 metros cuadrados de exposición. Villahermosa tenía 18.000 metros cuadrados, casi duplicaba la superficie y pensamos que era suficiente. Es decir, sería suficiente probablemente unos 20.000 ó 25.000 metros cuadrados. Esto no quiere decir que no fueran convenientes más. Evidentemente es más cómodo tener unos almacenes muy amplios donde se pueda uno mover con cierta libertad y donde la contemplación de un cuadro metido en un peine pueda tener un tiro visual suficiente y no un espacio limitado donde el cuadro está perfectamente tenido pero hay que verlo con las narices a un

palmo de la tela. Hay otro tipo de servicios que todavía no hemos podido poner en marcha como por ejemplo el museo de los niños. Hay un espléndido plan pedagógico preparado que necesita unos espacios muy amplios para evitar la presencia de los grupos escolares en edades limitadas en las salas generales. Incluye la idea de hacer un museo de reproducciones con un área lúdica donde los niños, antes de tener conocimiento del Museo, puedan hacer otro tipo de cosas y adquirir así unos conocimientos que les capaciten para poder entrar en contacto con el Museo propiamente dicho. Todo eso exigía también unas áreas con las cuales, hasta ahora, no hemos contado en esa cuantificación.

Es decir, que yo diría que como mínimo necesitaríamos otros 20.000 metros cuadrados. Por eso digo que edificios como Agricultura o el Palacio de Buenavista cumplen holgadamente estas necesidades. Me consta la voluntad política, insisto en ello, pero creo que todos pueden comprender que no son pasos que puedan darse de un día a otro, como el señor Ministro decía en su comparecencia.

El señor **OLLERO TASSARA**: Simplemente querría decirle si puede aportar algún dato más concreto sobre necesidades del Museo en cuanto a restauración y mantenimiento tanto en las condiciones que enumera el señor Brealey, en el sentido de que no había luz natural, etcétera, como en cuanto a personal, medios, etcétera.

También querría que me dijera si realmente esas exposiciones que se van a llevar a cabo por las Comunidades Autónomas a las que nos referíamos se puede considerar en una cuantía significativa.

Y, por último, si me permite una pequeña sugerencia, creo que lo mismo que el Boletín dedica al Prado disperso una sección, sería conveniente dedicar otra al Prado oculto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO DEL PRADO** (Pérez Sánchez): No es necesario porque el catálogo general recoge todas las pinturas que están físicamente en el Museo. Es decir, cualquier pintura que se busque y no esté expuesta sus referencias se encuentran en el catálogo manual, menos las del Prado disperso que están en las oportunas secciones del Boletín.

Respecto a la dotación de restauración, creo que no exagero en absoluto si digo que ahora mismo el Museo de El Prado tiene perfectamente cubiertas sus necesidades de restauración. En los aspectos técnicos, en cuanto a utillaje, diríamos, tenemos todo lo más reciente y moderno. Las veinte personas fijas y el margen de cuatro a seis variables que tienen contratos temporales cuando lo exige la preparación de una exposición o alguna obra concreta, tienen una extraordinaria cualificación, de la cual es testigo excepcional John Brealey. El vino como instructor y como consejero y es hoy el más apasionado defensor de nuestro equipo. Ahora mismo él dice los mayores elogios de los modos de trabajar y de las personas que hoy están en el Museo.

En cuanto a la instalación física, ya le digo que está ultimándose arquitectónicamente en estos meses (y se con-

cluirá a fin de año) la instalación del gran taller en el ala norte, tal como él ha querido que se hiciera. De modo que en ese momento yo también creo que no es necesaria una plantilla superior. Ahora mismo quizá sea El Prado el Museo del mundo que tiene una plantilla más crecida. El Metropolitan Museum de Nueva York solamente tiene nueve restauradores, y nosotros tenemos veinticuatro. Es decir, el equipo Brealey en Nueva York son nueve; el equipo Brealey en Madrid son veinte. Hay una considerable diferencia, hay una diferencia radical. También es verdad que el Metropolitan es un museo de adquisiciones recientes. Es decir, no tiene apenas almacenes. Todo lo que tiene lo tiene expuesto. Los viejos museos europeos invierten por completo los términos. Ni el Louvre, ni la Pitti, ni Berlín tienen expuesta más que una mínima parte de sus colecciones. Los viejos museos históricos tienen una estructura diferente. Ni que decir tiene que teniendo como tenemos tantísimas piezas en almacén, tantas piezas en El Prado disperso que hay que rescatar y que hay que controlar, nuestra plantilla tiene necesariamente que ser más crecida que la de los museos americanos, que no tienen otros cuadros que los expuestos y los han comprado ya en perfecto estado. El problema es distinto.

De todos modos, por razones de funcionalidad, un taller con más de veinte personas hace difícil su control. El control responde ahora mismo a la responsabilidad del subdirector conservador. Hay previstos ya, y en el presupuesto de este año están considerados, unos contratos especiales fuera de convenio para crear dos o tres jefaturas del taller. Ahora mismo todavía no existen esas jefaturas, porque hemos querido también tener un poco más de experiencia y de criterio para seleccionar de estos veinte los que realmente pueden asumir ese carácter de jefatura que está previsto en el presupuesto de este año, y en este año serán elegidas por las pruebas y por el «currículum» adecuado las dos o tres personas que asuman esas formas de jefatura, con lo cual la estructura del taller tendrá un cierto carácter piramidal. Ahora mismo es una enorme base; todos los restauradores son del mismo nivel y no hay por encima más que la Subdirectora de Conservación e Investigación, que dirige el taller. Pero gracias al consejo de Brealey y a su presencia como «adviser» con nosotros ha sido posible reestructurar esto de un modo que creo que es perfecto y que funciona admirablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Garrosa tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: Muchas gracias al señor Director de El Prado por su presencia hoy en la Comisión y la información que ha tenido a bien facilitarnos.

Como es muy tarde y muchos de los asuntos de interés para todos ya han sido prolijamente tocados, yo quiero centrar mi intervención, con carácter esquemático y muy breve, en cinco puntos diferentes relativos, primero, a la política de personal, segundo, a la política de mecenazgo y patrocinio que se lleva a cabo en el Museo, tercero, a la política de gestión y de realización de grandes obras en el Museo, en cuarto lugar, a la política de restauración y,

por último, la política de difusión y de irradiación cultural que parta del Museo.

En cuanto al primer punto, ya nos ha hablado el Director del Museo del personal con el que cuenta y la evolución descendente a lo largo de los últimos años, pero sobre lo que quisiéramos llamar la atención es sobre el hecho de cierta entidad de las demandas de carácter laboral que se presentan en el Museo, que afectan a gran parte del personal laboral, de la inquietud socio-laboral que estas demandas denotan, y del hecho importante que se produjo, creo recordar en el otoño de 1987, que fue la primera huelga, en toda la historia del Museo, que tuvo una gran incidencia, que afectó negativamente al prestigio museístico de esta primera pinacoteca nuestra, y de las primeras del mundo, y que por todos los medios debemos tratar de evitar.

La situación que se da ahora de descontento, permanente inestabilidad, quizá ausencia de un organigrama coherente, falta de perspectivas de promoción, etcétera, nos hecen temer, y nos agradaría infinito equivocarnos en la premonición, que quizá en este otoño o en los próximos meses se pudiera reproducir una huelga del personal del Museo, lo que a todas luces debe ser indeseable para todos y, por tanto, querríamos llamarle la atención al señor Director sobre este problema.

Acaso las reivindicaciones de carácter económico fueran relativamente fáciles de atender y estar relativamente al alcance de los presupuestos y, si es posible, pedimos se haga el mayor esfuerzo económico y el mayor esfuerzo de diálogo y de entendimiento para evitar lo que a todas luces no supone ningún prestigio para el Museo, sino todo lo contrario, cual sería la repetición de una huelga que nadie desea.

El segundo aspecto para nosotros más importante es el de la política de mecenazgo y de patrocinio que se lleva a cabo en el Museo. A este respecto, sí nos interesaría conocer por parte del Director sí, aparte de la que viene a través de la vía presupuestaria, que aprobamos aquí en el Parlamento todos los años y que es claramente insuficiente (y nosotros lo venimos diciendo, lo que pasa es que las disponibilidades no permiten aceptar las enmiendas de incremento de dotación para el Museo de El Prado que de forma reiterada venimos planteando), hay alguna aportación externa de tipo financiero, etcétera para el Museo. Algo ha dicho con respecto a la Fundación de los Amigos de El Prado que contribuyen a veces con sus donaciones o con la adquisición de piezas importantes para el Museo.

Y ya, sobre la política de mecenazgo, desde luego nos gustaría llamar la atención sobre algunos problemas o circunstancias últimas que quizá pudieran mejorarse. Por ejemplo, la reciente exposición de Goya y la Ilustración, que fue mecenada por el Banco Central y la Hannover Manufacture alemana. El primero de estos dos entes económicos, el Banco Central, parece que pagó el catálogo y parte de lo que pagó lo recuperó luego a través de la venta de este mismo catálogo, mientras que la Hannover Manufacture alemana ofreció, parece ser, un millón de dólares. Si el patrocinio hubiera estado convenientemente pu-

blicitado, de forma más inteligente y efectiva, quizá se hubiera podido conseguir una dotación económica bastante mayor con la que se pudieran haber satisfecho, si no todos, la mayor parte de los gastos de la exposición. Lo mismo sucede con la exposición de pintura británica que se hizo a finales del año pasado.

El tercer punto —quiero ir con muchísima rapidez— es el de la política de gestión y política de obras que se llevan a cabo en el Museo.

Nosotros a veces hemos denunciado o hemos reflexionado sobre que quizá se carezca de una auténtica política museográfica o museística, pero posiblemente sea diferencia de apreciación. Es evidente que para el Director del Museo y para su equipo de colaboradores la política museística que se lleva a cabo ahora será la mejor posible y estoy seguro de que él mismo es el primero en no estar del todo satisfecho, pero acaso esta apreciación no coincida con la que tenemos los diferentes grupos.

Nos parece que hay una cierta indeterminación y grandes dosis de improvisación en cuanto a las exposiciones que se programan y que hay mayor improvisación e indeterminación en cuanto a los planes de investigación que se llevan a cabo desde el Museo.

La política de obras, desde nuestra perspectiva, nos parece cara, lenta y poco moderna, a pesar de lo que el Director está insistiendo últimamente sobre este carácter. Es este sentido, las obras que se han realizado en el Museo de El Prado se aproximan en los últimos años, según nuestras noticias, a los 3.500 millones de pesetas, por lo que creemos que el precio por metro cuadrado es bastante elevado, y desde nuestra perspectiva no parece que las mejoras introducidas hayan sido acordes con la importancia del dinero empleado, pero estamos en lo mismo, en diferentes apreciaciones. Seguramente las obras llevadas a cabo en el Museo del Louvre han tenido, en términos comparativos, un rendimiento mucho mayor del que han tenido en nuestro Museo de El Prado, a pesar de que se hayan acometido todas esas obras tan interesantes que nos ha reflejado el Director y que algunas llegan a la culminación precisamente ahora, después de doce o catorce años en que estas obras llevan emprendidas.

El cuarto punto de mi intervención es el relativo a la política de restauración, de limpieza de cuadros en general. Se ha aludido repetidamente al caso del restaurador Brealey llegado aquí desde Nueva York, pero se han producido algunas intervenciones poco afortunadas en cuadros de las que tenemos noticias, como por ejemplo, hace relativamente poco, en el cuadro de Goya titulado «Retrato de Mugiro», y en «El Paraíso», de Tintoretto, en que parece que la intervención en estas obras no ha sido todo lo afortunada que hubiera sido deseable y se han producido algunos desperfectos.

En cuanto al gabinete de restauración y a los talleres, etcétera, ya ha aludido el Director, pero debemos recordarle que la llegada a España del restaurador jefe de la pintura barroca del Metropolitan de Nueva York, que tiene una retribución bastante considerable, seguramente la necesaria, dado su prestigio y su capacidad, sin embargo, estas retribuciones acaso pudieran crear dificultades, pro-

blemas o sensación de estar minusvalorado el grupo de restauradores españoles. Y con todos los respetos y con todas las salvedades, sería preciso hacer algo para no dañar innecesariamente esta sensibilidad del propio equipo de restauradores. Estamos seguros de que son capaces y están perfectamente formados y acaso en alguna circunstancia pudiera haber llevado a cabo estas tareas de restauración sin tanto gasto como el que han ocasionado restauradores extranjeros traídos aquí y cuya labor al final no se ha mostrado todo lo rentable y perfecta que todos hubiéramos deseado.

En último término, tenemos noticia de que se ha producido algún atentado en algún cuadro importante de los fondos del Prado, dispersos por el extranjero, en concreto, en un cuadro de Goya. Desearía conocer qué nos tiene que decir el Director al respecto.

Por último, brevemente, aunque me parece quizá lo más importante, quiero mencionar la necesidad que sin duda debe sentir la Dirección del Prado y todo el equipo que se siente comprometido en el Prado, el Ministerio de Cultura y, desde luego, nuestra propia Comisión de Educación y Cultura del Congreso, junto con la paralela del Senado, en cuanto a que desde el Museo del Prado, verdadero exponente, el más cualificado a través de la historia de nuestra pintura de lo que es la auténtica historia cultural hispánica, se desarrolle y se lleve a cabo una inteligencia, efectiva y eficaz política de difusión y de irradiación cultural, para la cual, sin duda alguna, ésta, nuestra primera pinacoteca, está preparada como ningún otro centro museístico del país. En este empeño creo que debiéramos contribuir todos y que, a través de la difusión de libros, catálogos, diapositivas, exposiciones, atención a los escolares y, quizá, de una forma más eficaz a como ahora se hace, atención a las universidades, el Prado sea no sólo un lugar para el deleite de los entendidos que allí acuden —circunstancia ésta muy importante—, sino, sobre todo, un importantísimo foco de irradiación cultural a través de esta representación impresionante de toda nuestra historia pictórica que en sus fondos reúne.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General del Museo del Prado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO DEL PRADO** (Pérez Sánchez): Simplemente, para exponer unas cuestiones puntuales, rapidísimamente.

Sobre los problemas de personal, es evidente que la huelga de 1989 fue una situación absolutamente lamentable para todos; lamentable para el Museo y lamentable para el país, en último extremo. Ahora, tampoco hay que dramatizar en exceso. Hace dos semanas se ha celebrado en el Prado un pequeño «simposium», al que han asistido los directores de algunos de los más importantes museos europeos: el Director del Museo de Louvre, la Directora de los Uffizzi, la Directora de la Brera y el Director del Museo de Viena, entre otros, y me decían que ellos están sufriendo, no diré a diario, pero con mucha más frecuencia que nosotros, esas situaciones de alteración laboral. Desgraciadamente, también en la vida española las esta-

mos viendo en otros muchos campos. Es cierto que el Prado no lo había conocido jamás y que, por tanto, nos parecía conmoviente, y para quienes estamos en el Museo, quizá más dramática que para los demás. Sin embargo, tampoco hay que extremar las cosas. Creo que estamos poniendo todo lo que de nuestra parte podemos para evitar que se repita, pero hay también una serie de cuestiones, de demandas económicas que sobrepasan con mucho las disponibilidades, no ya del Ministerio de Cultura, sino del Ministerio de Hacienda, y que no está en nuestra mano resolver. Si hay empecinamientos o actitudes cerradas, podrán surgir situaciones conflictivas. Todos procuramos y deseamos que no sucedan, pero no podemos asegurar absolutamente nada, aunque aseguramos nuestra disposición a la negociación y a la discusión y nuestro deseo de llegar a un acuerdo favorable para todos. Ni que decir tiene —creo que esto es obvio— que el Director desearía que todo el personal del Museo tuviera las mejores retribuciones del mundo; pero desgraciadamente no puede ser así.

Respecto al mecenazgo, me parece que había alguna información equivocada en lo que he explicado. El Prado recibe bastante colaboración y está absolutamente abierto a todas las ayudas e iniciativas posibles. Ahora bien, estas ayudas se vuelcan casi siempre y por exigencia de los mecenas o de los esponsor —aunque la palabra no me gusta, desde luego es mucho más adecuada que la de mecenas porque en muchas ocasiones estas ayudas tienen cualquier cosa menos de mecenazgo— se centra siempre en las cuestiones más vistosas; es decir, no en la vida cotidiana del Museo, que, por supuesto, ha de ser atendida desde la normalidad de los presupuestos, sino en esas iniciativas excepcionales que son casi siempre o una restauración espectacular o una exposición. De hecho, las mejores y más constantes ayudas se están recibiendo a propósito de exposiciones; la de Goya, por ejemplo, no le ha costado al Prado nada. Hannover Manufacture ha patrocinado la exposición conjuntamente en Madrid, Boston y nueva York; la financiación de Hannover Manufacture consistía en un fondo del que hemos estado sacando dinero los bostonianos, neoyorkinos y madrileños, y, efectivamente, el catálogo de la exposición ha sido una parte importante que ha recuperado el Banco Central, que ha sido el que ha intervenido en ello más directamente; pero transportes y seguros, en aquello que no cubría la «indemnity» norteamericana, los asumió Hannover Manufacture y nos ha resultado una exposición de enorme prestigio y de escásimo coste. De modo que, en este sentido, se ha mostrado perfectamente eficaz.

En cuanto a la exposición británica ha sido íntegramente cubierta por el Barclays Bank y el British Council. Este último ofreció la exposición y gestionó el «sponsor». De modo que, los gastos del Prado han sido mínimos y no inciden apenas en nuestro presupuesto. Ahí se ha mostrado perfectamente útil la presencia de los esponsoros, así como en otras muchas iniciativas menores a las que estamos recurriendo; incluso en ocasiones hay hasta iniciativas personales, iniciativas privadas, de una determinada persona que en un momento dado quiere ayudar al Mu-

seo en algo muy concreto. El papel de la Fundación de Amigos del Museo del Prado cae dentro de ello. Hasta ahora, por la propia juventud de la Fundación, solamente ha atendido a una cosa muy importante, la colaboración en las empresas didácticas: las visitas escolares organizadas con monitores que el Prado ha preparado en estos últimos años han sido cubiertas por la Fundación Amigos del Museo del Prado; ha adquirido también para el Museo ese cuadro de Cavallino, que acabo de citar, y anteriormente, el cuadro de Van der Hamen o el cuadro de Rosales con el retrato de la Duquesa de Santovenia y algunos dibujos, entre ellos, uno espléndido de Murillo, quizá el dibujo más importante que ha entrado en el Prado en los últimos años.

En cuanto a gestión y obras creo que hay que hacer una división muy tajante. Es cierto que si se contemplan los casi doce años de obra del Museo del Prado, a lo mejor, las sumas totales son abrumadoras y, dividido por metro cuadrado, la cantidad sea muy considerable; pero hay que hacer una absoluta y radical diferencia desde que el Prado es organismo autónomo. Piensen que, por ejemplo, el año pasado se tuvo la inauguración de las salas de la planta baja, en las que están los primitivos flamencos y los renacentistas; la inauguración de las salas de la planta alta, donde están los venecianos y El Greco. Esto, que constituye de hecho casi una cuarta parte de la totalidad del Museo, se preparó en dos años, lo cual puede darles idea de la importancia que para la agilidad de la gestión y para la eficacia del gasto ha tenido la constitución del organismo autónomo. Ahora, si puedo asegurar —creo que con razón— que las obras estarán concluidas en la primavera próxima es gracias a esa agilidad de gestión y a esa capacidad de decisión propia que el organismo autónomo tiene en estos momentos. Esas cifras extrañas, ese tejer y destejer a la manera de Penélope en que se ha movido el Prado durante muchos años, no era responsabilidad del propio Museo; era algo que se arrastraba dentro de una estructura en la que el Prado no tenía capacidad de decisión ni de programación ni de establecimiento de prioridades. De modo que desde que el Prado es autónomo, el impulso que se le ha concedido a las obras, la agilidad con que han podido llevarse a cabo la restauración exterior del edificio, el ajardinamiento posterior a que aludí al principio, la restauración exterior del Casón, todo esto son iniciativas realizadas desde la estructura autonómica del Museo. Lo demás se ha venido arrastrando, pero no puede cargarse a la situación actual. Precisamente la situación actual intenta —y ha conseguido, creo, en parte— remediar muchas de esas malas tradiciones pasadas.

En cuanto a la política de restauración, lamento sentir absolutamente de S. S. Me parece que también casi toda la opinión pública está ahora mismo bastante de nuestra parte, es decir, quien visita hoy la sala de Velázquez y ve «Las Lanzas», «Los Borrachos», «Marte», todo lo que hemos restaurado, todo lo que se viene limpiando desde que se ha dado ese golpe de timón al taller, es algo que nos enorgullece absolutamente. Tengo la experiencia de estos colegas reunidos aquí hace dos semanas, que me

han felicitado a mí y al taller de la manera más calurosa posible por la labor que se está realizando.

La restauración está ahora mismo encaminada en tres bloques distintos: primero, la restauración de las piezas capitales, la presentación de las piezas capitales de la colección del Prado que han de ser presentadas al público en las mejores condiciones posibles, ahí entra la restauración de los Velázquez, de los Greco, de los Tiziano; luego hay una labor de atención continua, podemos decir de mantenimiento cotidiano, a la que he aludido también, con esos informes de cada lunes que realizan los restauradores; y hay, además, otra cosa importante que es la demanda de las exposiciones, el hacer que las piezas que salgan del Museo solicitadas para una exposición, sea cual sea su importancia objetiva, salgan del Prado en las mejores condiciones posibles. Esos son los tres frentes en los que batalla el taller. Ya he dicho que es un taller suficiente en número. Quizá, en términos absolutos, con la enorme cantidad de pinturas que tenemos, no sea así, pero también he advertido hace un momento que no es conveniente, desde el punto de vista organizativo, hacerlo crecer desmesuradamente. Creo que tenemos la dimensión adecuada, creo que estamos en el camino adecuado.

En cuanto a que en alguna ocasión pueda alguien haber pensado que una limpieza es excesiva, ahí entra el juicio personal, el gusto personal, el criterio personal, que siempre es respetable, pero en el cual yo recuerdo siempre las palabras de un ilustre profesor de historia antigua que me decía que en cuestiones de prehistoria hay libertad de cultos y de incultos. De modo que, en este sentido, muchas veces los juicios que se oyen a propósito de las restauraciones son juicios incultos, de gente sin la verdadera preparación o bastardeados con intereses de otro tipo. De los dos ejemplos que usted ha citado, el Muguero de Goya quizá de un modo muy abstracto podría pensarse que la limpieza pudiera pecar de excesiva. En el caso de la Gloria, de Tintoretto, es una de las restauraciones más perfectas que se han realizado en ningún museo del mundo en los últimos diez años; era un cuadro absolutamente repintado, un cuadro que lo que se veía no era ni de Tintoretto ni del siglo XVI, sino de finales del siglo XVII y principios del XVIII, y que ha permitido la recuperación de un 90 por ciento de la superficie original, en unas condiciones y con una belleza, desde el punto de vista técnico e histórico, que es ya considerada una de las resurrecciones más importantes para el conocimiento de la pintura veneciana del siglo XVI. Se ha hecho la restauración precisamente porque ha sido solicitado por Venecia para una exposición que prepara sobre el gran cuadro del Salón del Gran Consilio, y del cual éste es un boceto preparatorio, y la restauración ha permitido corroborar muchas cosas, de las que se dudaba y apartar definitivamente una serie de hipótesis que se vienen rastreando en los libros y que ahora quedan absolutamente aclaradas.

En cuanto a los atentados, me ha parecido entender que usted se refería a esa noticia que ha aparecido sobre «los fusilamientos». No hay tal, porque «los fusilamientos» no se han movido del Prado nunca, es decir, es uno de los cuadros que están en la lista de piezas que no pueden salir

del Museo y cualquiera de SS. SS. puede ir al Museo y verificar que no se ha movido el cuadro. Ignoro a qué puede referirse esa extraña exposición en Lambach, que decía el periódico. He intentado a través de la Embajada austriaca saber a qué se refiere. Sospecho que debe ser un cuadro llamado tal, completamente desconocido y sin ninguna importancia que, en manos de un periodista no suficientemente documentado, se ha convertido en «los fusilamientos», pero «los fusilamientos» están en su sala y no se ha movido del Prado desde 1939 en que salió para ir a Ginebra. En este sentido pueden estar SS. SS. absolutamente tranquilas.

Ha habido efectivamente, y todos lo sabemos, algunos tristes y dramáticos episodios de atentados en el Museo, alguno no ha podido aclararse. Este tipo de cuestiones desgraciadamente también son frecuentes en todos los museos del mundo; en algunos sitios se hace público y en otros no, pero lo cierto es que, frente a los locos o a los obsesos, caben poquitas defensas; si las hubiera, sería preciso quizá la célula fotoeléctrica en todos y cada uno de los cuadros. Eso quizá sea posible en un museo de 200 piezas; en un museo donde hay expuestos mil o dos mil cuadros es de momento inviable. Incluso, aunque así fuera, nos daría la alarma y lo sabríamos antes, pero el daño seguiría siendo el mismo.

Comparto absolutamente los deseos de S. S. sobre proyección e irradiación cultural y, en la medida de nuestras posibilidades, en ello estamos. Quizá conozca la labor de nuestro gabinete didáctico, que está realizando una labor importante de publicación para las escuelas. Tenemos ya un volumen considerable de publicaciones de carácter didáctico por escuelas, que se envía a las escuelas y que allí funcionan, desde qué es un retablo, los primitivos españoles, la pintura flamenca, el renacimiento veneciano, todo esto está ya preparado para el uso de las escuelas y está desde hace bastante tiempo en funcionamiento.

Estamos dando conferencias tres veces por semana; casi todos los miércoles y viernes y todos los sábados hay conferencias en el Museo, además con un éxito de público extraordinario, la sala tiene cabida para 400 personas y se llena; hay algunas conferencias de miércoles de tono más monográfico, más especializado, que parecen una cosa más erudita, en la que la clientela son 100 ó 200 personas; pero las de los sábados, que llamamos conferencias populares, están llenas del público más variado, padres de familia con sus hijos, estudiantes en tránsito, jubilados. Cualquier sábado a las cinco de la tarde pueden ustedes asomarse al Museo y ver cuál es la realidad de esta difusión, de esta apertura que el Prado entiende como responsabilidad propia.

En cuanto a la investigación, evidentemente quizá queda mucho por hacer, pero debe mirarse hacia atrás, es decir, los muchos años en los que no ha habido absolutamente nada y el hecho de que el Prado cuente ahora mismo con una plantilla de conservadores prestigiosos, que no improvisan, es decir, que no puede publicar un catálogo todos los años, pero que hace una labor considerable. Miren también la labor que se está realizando en los catálogos de exposiciones, que constituyen, de hecho, ver-

daderas monografías, catálogos como, por ejemplo —por citar uno reciente—, el de Carlos III en Italia: es el fruto de muchos años de investigación específica de uno de los conservadores dedicado a estudiar la pintura italiana y las relaciones España-Italia en el siglo XVIII, y ha ofrecido en ese aparentemente pequeño catálogo una labor de investigación muy seria y poderosa, que está teniendo un considerable eco. Quizá muchas veces las cosas que en el Prado se hacen, porque se hacen aquí y se hacen desde acá, no tienen la resonancia o el eco entre nosotros que debieran tener. En los medios profesionales, lo que es estricta investigación, si lo tienen y lo recogen, y puedo estar muy orgulloso de cuanto los colegas de todo el mundo me expresan en sus repetidas y cada vez más frecuentes visitas a nuestro Museo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Clotas tiene la palabra.

El señor **CLOTAS CIERCO**: Señor Director, sin ánimo de provocar una nueva intervención que alargara innecesariamente la sesión, porque yo creo que el Director nos ha dado explicaciones amplias y suficientes para que cualquier pregunta haya quedado suficientemente contestada, yo quisiera manifestarle, en nombre del Grupo Socialista, nuestra satisfacción por su presencia hoy en esta Comisión. Creemos que no es una presencia extraña o anormal, sino todo lo contrario, es una presencia que enriquece nuestras tareas y que debe formar parte de nuestros cometidos habituales.

A través de sus palabras nos hemos dado cuenta de que efectivamente el Museo del Prado se halla en una situación de normalidad, pese a algún problema no resuelto, al que me referiré inmediatamente. Estos años, que coinciden con la gestión del Gobierno socialista, han servido para incrementar de manera importantísima su presupuesto. Quiero hacer notar aquí que en el primer año de la gestión socialista se dobló el presupuesto del Museo del Prado, y desde 1981 hasta ahora se ha multiplicado prácticamente por diez. También la plantilla del Museo ha experimentado un incremento de consideración y el propio estatuto del Museo ha cambiado al adquirir la autonomía. Creo que estos años, bajo una dirección acertada, se ha llevado a cabo un programa, que era el del Partido Socialista, y tengo que manifestarle aquí al señor Director que mi Grupo se siente complacido por su gestión y cree que ha sido capaz de llevar a cabo un programa exigente como es el nuestro.

Finalmente, porque no quiero alargarme, he de mostrar mi agradecimiento por la buena disposición del señor Director para recibir una delegación de esta Comisión para visitar el Museo del Prado y me adhiero en ese sentido a la petición hecha por el señor Ollero.

También he de manifestar nuestra preocupación por el problema del espacio. Entendemos que es el único punto que no está resuelto y que plantea incertidumbres y preocupaciones de cara al futuro y lo único que quiero decirle a S. S. es que cuente con el apoyo de esta Comisión, y en cualquier caso con el apoyo decidido del Grupo Socialis-

ta, para resolver este problema importante de la primera pinacoteca española.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea añadir algo, señor Director?

El señor **DIRECTOR DEL MUSEO DEL PRADO** (Pérez Sánchez): Señor Presidente, quiero manifestar mi satisfacción por haber podido venir a informar a esta Comisión y por recibirles en su visita al Museo, y nuestra disposición continua para proporcionarles cuantas precisiones, datos e información necesiten.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Le agradecemos, señor Director, su presencia.

La sesión se reanudará dentro de cinco minutos. (Pausa.)

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA INFORMAR SOBRE PLANTILLAS, CONCURSOS DE TRASLADOS, INTERINOS Y CATALOGOS DE PUESTOS DE TRABAJO, A SOLICITUD DEL GRUPO MIXTO, AGRUPACION DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA POR CATALUÑA

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión para dar cumplimiento al tercero y último punto del orden del día: Comparecencia del Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, para informar sobre plantillas, concursos de traslados, interinos y catálogos de puestos de trabajo, a solicitud del Grupo Mixto, Agrupación de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Voy a hacer una primera precisión en cuanto a que además de la comparecencia del señor Director General de Personal, mi Grupo había solicitado la del Director Provincial de Madrid que, dada la hora y de mutuo acuerdo con el señor Presidente, vamos a trasladar el contenido de las preguntas por escrito para que se nos responda de igual modo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Junoy García de Viedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Ha solicitado mi comparecencia la Agrupación de Izquierda Unida para plantear preguntas relacionadas con el catálogo de puestos de trabajo, nombramiento de funcionarios interinos, plantillas, etcétera. Quedo a su disposición para contestar a las preguntas que considere oportuno formularme.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, puede iniciar usted la concreción de los temas generales.

Tiene usted la palabra, señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Empiezo por el catálogo de puestos de trabajo, como saben SS. SS., es consecuencia de la aplicación de la Ley 30/1984 a los funcionarios docentes, que ha sido pedido reiteradas veces por mi Grupo y también por algunos otros y cuya realización también ha sido prometida sucesivas veces por parte del Ministerio, incluso señalando plazos, que se han ido prorrogando vez tras vez, y que hasta ahora siempre han sido incumplidos.

Por una parte, tengo que reconocer que el Libro Blanco supone un cierto catálogo, pero referido exclusivamente a la enseñanza primaria para cuando llegue la reforma. Sin embargo, no hay nada todavía, ni siquiera en el Libro Blanco, en relación a los otros niveles de la enseñanza, ni tampoco hay nada en relación a la situación actual, en tanto que la reforma de la enseñanza primero se apruebe y luego se vaya poniendo en práctica. Entonces, la primera pregunta que se deduce de esta intervención mía es para cuándo por fin este catálogo.

En cuanto a las plantillas, éstas salen publicadas en el Boletín del Ministerio de Educación y Ciencia y, en general, y hasta ahora no se ajustan a la realidad de los centros. Nosotros entendemos que esto sólo se debe a una pésima confección de dichas plantillas por parte de la Dirección General de Personal. Pensamos que con esta propuesta de plantillas dicha Dirección tiene mayores márgenes de actuación y seguro que le resulta más cómodo en cuanto a la distribución del profesorado, puesto que no tiene que hacer mapas escolares, ni previsiones de ningún tipo.

Entiendo que ésta, que a mí me parece que es la única razón, no acierto a ver otra, desde luego es una razón de mayor comodidad o más amplio margen de operatividad o de discrecionalidad, con criterios no racionales e incluso que pueden parecer arbitrarios, no es admisible por las consecuencias que de ello se deriva, y voy a señalar unas cuantas.

Hay profesores de EGB que llevan diez años de provisionales. Conozco casos concretos en la provincia de Madrid, que están en provisionalidad de destino desde las oposiciones de 1979. No sé si los hay con anterioridad todavía a esta fecha, pero desde luego me consta que desde esta fecha literalmente.

Hay un incremento del número de profesores en expectativa, tanto en BUP como en FP, lo que en FP resulta un fenómeno todavía más novedoso en el sentido peyorativo, puesto que antes no era así.

Hay algunos casos cuya situación nos parece caótica y casi desesperada, como puede ser la de los profesores de griego, que llevan desde el concurso de 1985 sin que ninguno de ellos obtenga destino en el concurso voluntario. No se pueden colocar. La pregunta surge por sí misma: ¿Por qué?

También hay una situación caótica de los agregados de francés, para los que todos los años se propone amortizar

la mitad de la plantilla, mientras que la plantilla sigue ahí y, por tanto, también sigue ahí esta situación de indefinición y de incertidumbre.

A nosotros nos parece que se da un claro incumplimiento de la Ley de funcionarios al no sacar vacantes y seguir cubriendo, con interinos, vacantes que son previsibles y conocidas desde principios de curso, por lo que no encontramos razones válidas para que no se cumpla lo que además la Ley establece.

Nos parece que se da una falta de transparencia en las negociaciones con los sindicatos sobre este tema de las plantillas y, en todo caso, no se aportan datos o, mejor dicho, son datos contradictorios y por tanto erráticos. Yo he contabilizado hasta cinco tipos de datos diferentes: los que salen en los Presupuestos Generales del Estado, los que salen en los concursos o en la oferta pública de empleo y los datos que a mí personalmente, en nombre de mi Grupo, se me han dado en respuesta a preguntas escritas formuladas por nosotros.

Hay un incremento del número de interinos de unos años a esta parte, que yo no tengo cuantificado, y sería una de las preguntas que quisiera hacer al Director General. Estoy seguro de que son varios miles y me gustaría que me precisase la cuantía y, en todo caso, señalar que un problema que parecía que había quedado definitivamente resuelto años atrás, vuelve a tener unas dimensiones considerables y a constituir por lo tanto un problema grave.

Me parece que hay un mal diseño de la plantilla por centros y de ello se deriva otro de los problemas, que es el problema de las afines, que también crea un malestar inútil, por otra parte, y desde luego perjudicial en el profesorado.

Falta de especialidades en la plantilla de EGB, por ejemplo, profesores de plástica, de música, profesores de ciclo inicial y de ciclo medio, que no están contempladas.

Hay un altísimo número de comisiones de servicios, que afectan a puestos que podrían cubrirse por concurso.

No se cumple lo pactado con los sindicatos de profesores en cuanto a la reducción de jornadas —mayores de 55 años—, ni la modificación de la Orden Ministerial de la jornada docente, también incluida en los acuerdos con los sindicatos.

Lo que me parece más importante y más grave de esta situación es que no parece que ni tan siquiera vaya a resolverse con el proyecto de reforma que se ha presentado, puesto que, primero, no se prevé la distribución por asignaturas o por cualquier otro criterio de los profesores que van a impartir la secundaria obligatoria. Segundo, no hay mayor incremento de plantillas que el que se viene produciendo cada año y que se da en una cuantía parecida. Tercero, no se dice nada acerca del catálogo de puestos de trabajo, como ya señalé en mi introducción.

Por tanto, reitero la pregunta y voy a hacer algunas más, para terminar ya.

¿Cuándo piensa presentar el catálogo de puestos de trabajo de las enseñanzas medias? ¿Cuál es la posición del MEC sobre la adscripción del diferente profesorado que impartirá clases en la futura enseñanza secundaria? ¿Qué

fecha da el MEC para acabar con expectativas y provisionales?

Me consta que los sindicatos le han hecho varias ofertas —dos años de plazo, cinco años de plazo—, y ustedes todavía no se han emplazado de ninguna forma. ¿Lo puede quizá hacer ahora? ¿En qué fecha o para cuándo? ¿Qué plazo más o menos concreto se da el MEC para acabar con el problema que me parece grave, como dije antes, de los interinos? ¿Qué solución van a dar y para cuándo a los profesores que imparten las afines?

Para todos estos colectivos, provisionales de EGB, en expectativas de BUP y FP, interinos de EGB y de enseñanzas medias, quizá lo peor de la situación actual, que me parece mala y grave, es que además vista en su proceso, va empeorando y, por tanto, nos parece que, al agravarse, los problemas se hacen cada vez más difíciles de resolver, si no se abordan desde ya, y quedan en una situación que quizá pueda plásticamente definirse diciendo que hay uno de cada tres o cuatro profesores, dejando aparte la Universidad, que están en una situación anómala.

Estas son las inquietudes y problemas que mi Grupo señala y las preguntas que queremos formularle al señor Director General de Personal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Junoy García de Viedma): Señoría, usted ha solicitado mi comparecencia, pero ha abordado temas que en parte corresponden a la Dirección General de Personal y en parte a la Dirección General de Centros.

Por supuesto, no tengo inconveniente, en la medida de mis posibilidades, de contestar a algunas de las preguntas que corresponderían más propiamente a la Dirección General de Centros, pero, empezando por el catálogo de puestos de trabajo, usted sabe, como profesor de bachillerato que es, que el catálogo de puestos de trabajo ya existe, entendiendo como tal lo que debe entenderse en la función pública docente, que es diferente de la función pública administrativa. Porque si no hubiera catálogo de puestos de trabajo, no podrían moverse los profesores de un centro a otro, puesto que no tendrían un puesto al que acudir. El catálogo en la función pública docente es equivalente a la plantilla, y la plantilla, tanto en EGB como en enseñanzas medias, existe desde hace muchos años. Otra cosa es que puedan definirse puestos nuevos y que puedan incorporarse a un catálogo de puestos de trabajo. Por ejemplo, en el caso de EGB —usted ha hablado de especialidades—, usted sabe que existe un proyecto de decreto de modificación del concurso de traslado en los centros públicos de EGB, de preescolar y de educación especial. Este decreto, que ya está a punto de someterse al Consejo de Ministros, va a regular los concursos de traslado de una manera distinta a como venía haciéndose hasta ahora. Este decreto ha sido consensuado y negociado con las comunidades autónomas que tienen competencias

en materia de educación y con las organizaciones sindicales a lo largo de más de un año en sesiones continuas e ininterrumpidas. La principal novedad de este decreto es que articula la provisión de los puestos de trabajo en los centros públicos de EGB en las especialidades, basándose en ese criterio articulador —eje central del nuevo sistema de provisión— cosa que hasta ahora no ocurría. Sin duda ese decreto va a hacer redefinir las plantillas de los centros de EGB desde los que tienen cinco unidades hasta los de sesenta unidades, dotándolas de los especialistas necesarios en el ciclo superior de la enseñanza. Eso va a obligar a redefinir los puestos de trabajo, a volver a hacer el catálogo, es decir las plantillas, de los centros de EGB, según la distinta situación.

Perdone si contesto de manera desordenada. No tengo ningún inconveniente, por supuesto, en que me recuerde las preguntas si no le contesto a todas. Siguiendo con el catálogo, queda por definir lo que denominamos puestos de trabajo singulares que pueden ser ocupados por el personal docente. Se trataría de puestos que reúnen unas características específicas para su provisión por la índole del puesto —por ejemplo, el del profesor de educación compensatoria sería un nuevo puesto de trabajo que ya se va atendiendo en régimen de comisión de servicio, pero que necesita una regulación diferente—, de manera que esas plazas se puedan proveer con carácter definitivo y los profesores acudan a través de un concurso de méritos.

Puesto que ha aludido usted a la existencia de profesores en comisión de servicio, he de decirle que es verdad que existe un número importante de ellos, es decir, que están desempeñando otras actividades educativas distintas de la docente en su centro. Eso ocurre fundamentalmente con los programas educativos. El Ministerio, desde 1983, como usted sabe, ha puesto en marcha programas educativos tendentes a mejorar la calidad de enseñanza, que hacen que los profesores que van a ocupar esos puestos, que en un principio surgieron con carácter experimental, lo hagan en comisión de servicio. Gran parte de los aumentos de dotaciones presupuestarias que ha habido en los últimos años se han dedicado a atender y fomentar estos programas educativos.

El propósito del Departamento es que aquellos puestos de trabajo singular que vayan a tener un carácter estable, puesto que ya se ha experimentado y el resultado es favorable, sean provistos en adelante no en régimen de comisión de servicio, sino a través de un concurso de méritos con carácter definitivo, de manera que el profesor que acceda a ellos pierda su plaza de origen para estar definitivamente en ese puesto. Aunque existen profesores en comisión de servicio, no crea S. S. que son nombrados discrecionalmente por la Administración. Estos profesores participan en un concurso de méritos, de manera que las comisiones de servicio no son algo que arbitrariamente dé el Ministerio a personas concretas. Las convocatorias son públicas, aparecen en el Boletín Oficial del Estado y los profesores estarán un año en comisión de servicio. Algunas de estas plazas ya se han provisto con carácter definitivo, como por ejemplo los servicios de orientación escolar y vocacional. Los profesores que han accedido a

ellas ya han perdido su plaza de origen y ya han dejado de estar en comisión de servicio. Otro tanto le puedo decir respecto a las plazas de profesores de educación física en centros de EGB y profesores de apoyo a la integración, también en centros de EGB.

Sobre esta política de ir suprimiendo progresivamente las comisiones de servicio le puedo citar algo que sin duda usted conoce, que es la provisión en este concurso de traslados que se ha efectuado este año de las plazas correspondientes a los centros que estaban concertados con el Ministerio de Defensa, que se encuentran ubicados en algunas comunidades autónomas con competencias en materia de educación y en el propio ámbito de gestión del Ministerio de Educación. Estas plazas han salido por primera vez este año a concurso general de traslados y se han provisto no en régimen de comisión de servicio sino en régimen ordinario de provisión.

Al hablarme del catálogo de puestos de trabajo, se refería a las plantillas, lógicamente. Yo en gran parte, señorita, identifiqué catálogo de puestos de trabajo y plantillas por esa peculiaridad de la Función pública docente a la que antes me refería. Me decía usted que no se ajustaban a la realidad los centros y que se confeccionaban mal por parte de la Dirección General de Personal. La realidad es que Dirección General de Personal no confecciona las plantillas, pero tiene su tarea que realizar en este proceso de elaboración de las plantillas. Yo creo que las plantillas sí se ajustan a la realidad. Nosotros tratamos de que así sea, porque todo lo que sea ajustarse a la realidad es favorecer la mejor eficacia y la mejor gestión de los servicios públicos y, por consiguiente, redundan en beneficio de la propia Dirección General de Personal. No habría ningún interés en confeccionar mal las plantillas por una razón obvia. Si las confeccionáramos mal, tendríamos muchas reivindicaciones, y la verdad es que a veces nos parecen razonables, pero tampoco nos gusta estar todo el tiempo sometidos a una actuación de una reivindicación constante sin motivo. Estoy convencido de que confeccionaremos bien las plantillas. Hay un proceso que comienza en el propio centro docente. Usted sabe que existe una circular anual de la Dirección General de centros escolares que establece las normas para la confección de las plantillas y, esa circular refleja la situación real del profesorado en cada centro. Esa plantilla y las nuevas propuestas de creación de determinadas plazas en los centros docentes —en este caso hablo de enseñanzas medias— llevan el visto bueno de los servicios provinciales de inspección y de la propia Dirección provincial. Esas propuestas de modificación de plantillas son analizadas por la Dirección General de centros y por la Dirección provincial respectiva, y en ellas se trata de reflejar no sólo la situación actual del profesorado en cada centro, sino la situación para el próximo curso en función de la evolución de la matrícula del alumnado.

A mí se me escapa que haya alguna intención de que las plantillas no reflejen la realidad de los centros, porque nosotros, gestores, seríamos los primeros perjudicados. Pero, por otra parte, sólo podría obedecer, como quizá apuntaba usted, a una falta de competencia técnica a

la hora de la elaboración. La competencia técnica a veces se presupone y a veces se tiene, aunque sólo sea por experiencia, pero yo le aseguro que hacemos lo posible por ajustar las plantillas a la realidad; incluso casi hacemos más de lo necesario, porque a veces no se puede crear agregaduras con un número inferior a nueve horas lectivas de clase, y ya es forzar mucho las plantillas de los centros el crear en los dos últimos años agregaduras con apenas nueve horas lectivas de clase. ¿Y todo eso para qué, señorita? En primer lugar, para tratar de ajustarnos lo máximo posible a la realidad de los centros; en segundo lugar, para dar cabida al profesorado con destino provisional o en expectativa. ¿Qué puede ocurrir? Que si usted fuerza la máquina de la plantilla y trata de ampliarla lo máximo posible, un año o dos después la evolución del alumnado en el centro puede decaer y esa plaza que se creó tan sólo dos años antes se tenga que amortizar después.

Aludía usted también, señorita, a los profesores provisionales en EGB desde 1979. Es cierto que hay un elevado número de profesores provisionales en EGB. El análisis de por qué existen sería diverso. Quizá no sería ahora el momento de analizarlo, pero piense, por ejemplo, que entre 1979 y 1982, si no me equivoco, se convocaron más de 32.000 plazas de profesores de EGB. Es evidente que esta oferta de empleo público a lo mejor no estuvo adecuada a la realidad y puede haberse producido un cierto desfase, como es lógico. Cuando nosotros convocamos oposiciones de EGB, sobre todo en los últimos años, tratamos de ajustarnos lo más posible a las necesidades reales. Piénsese, por ejemplo, que la oferta de empleo público en profesores de EGB en los dos últimos años ha sido de 600 plazas, y tratamos de ajustarnos lo más posible. Si convocáramos un número más amplio de plazas de profesores de EGB podría ocurrir que aumentara el número de profesores provisionales. En todo caso, lo que está claro es que con el nuevo sistema de concursos de traslados, en el que, como usted sabe, se introducen todas las resultas que se van produciendo en el concurso de traslado, es muy posible que este hecho de introducción de las resultas como un procedimiento mecánico favorezca que los profesores provisionales obtengan con mayor rapidez un destino definitivo. Eso va a venir acompañado de la otra medida a que aludía, que es la nueva elaboración de las plantillas de los centros de EGB por especialidades, que debe realizarse y publicarse antes de que se convoque el próximo curso de traslado. Esas dos medidas van a disminuir precisamente el número de profesores provisionales. No me pida una fecha concreta porque no se la podría dar, y probablemente si lo hiciera le estaría engañando. Le digo que estamos introduciendo mecanismos correctores de gran importancia como para que la provisionalidad tanto en EGB como en enseñanzas medias se vea reducida.

En el caso de enseñanzas medias, a comienzos de este curso académico teníamos 3.442 profesores de Bachillerato en expectativa de destino. Después de la resolución de este concurso de traslados que, como usted sabe, ha finalizado tan solo hace unos días, se han colocado, con un

destino definitivo, 982 profesores; de manera que quedan 2.460 profesores con destino provisional. Estos profesores con destino provisional, señoría, realmente no están cambiando de provincia, de manera que las consecuencias de la provisionalidad no son nefastas, como se ha podido aludir en alguna ocasión. Y no son nefastas, señoría, porque los profesores no cambian anualmente ni de provincia ni prácticamente de centro. Podrán tener un destino provisional, pero lo tienen en muchos casos en el centro en el que estuvieron el año anterior, y desde luego lo tienen en la provincia, en la que han estado los últimos tres o cuatro años. Eso se debe, señoría, a que en el año 1985 introdujimos en la Dirección General de Personal un mecanismo de gestión que ha hecho que los profesores con destino provisional estén prácticamente en la misma provincia de su elección. De manera que la provisionalidad no tiene consecuencias nefastas para el sistema porque los profesores, en la gran mayoría de los casos, permanecen dando clases en el mismo centro en el que estuvieron los años anteriores o el año anterior.

Aludía usted a los interinos y me decía que incumplíamos la ley puesto que no ofrecíamos vacantes y que el número de interinos iba aumentando. Los sindicatos no nos podrán acusar, señoría, de falta de transparencia en el sistema. Creo que la transparencia es necesaria y fundamental porque debemos tenerla como gestores de los intereses públicos. Digo que no nos pueden acusar de falta de transparencia porque nosotros estamos negociando con las organizaciones sindicales representativas del profesorado yo diría que todos los días y prácticamente sobre todos los temas. Usted sabe, señoría, que todo tipo de decisiones que afecte al catálogo de puestos de trabajo, a elaboración de plantillas, a procesos de selección de funcionarios interinos, a oferta pública de empleo, etcétera, todo es negociado diariamente —e insisto en la palabra diariamente— con los sindicatos. Gran parte de las tareas del Director General de Personal se dedica a estar negociando diariamente con los sindicatos. A veces incluso me quejo de no poder atender a mis subdirectores por estar continuamente en mesas de negociación con los sindicatos. De falta de transparencia no se nos puede acusar, señoría.

Me ha dicho usted que en ocasiones se aportaban datos contradictorios sobre estos temas de personal. Si alguna vez encuentra S. S. datos contradictorios, écheme las culpas a mí, porque yo soy el responsable de aportar los datos en materia de personal. Si hay datos contradictorios desde luego la culpa va a ser mía, porque yo soy el que elaboro los datos, el que les da el visto bueno final y el que los entrega a los responsables sindicales o a los Diputados cuando lo solicitan.

Me decía que se había incrementado el número de interinos. Es lógico, señorías, que se haya incrementado, y piense usted que se ha incrementado también la oferta de empleo público, que todos los años hacemos para los nuevos profesores que quieran ingresar. Esto es muy patente, por ejemplo, en los Cuerpos de enseñanzas medias, donde como consecuencia de la evolución del alumnado la oferta de empleo público se ha ido incrementando sucesivamente. El año pasado fueron 1.300 plazas de agre-

gados de Bachillerato y este año van a ser 2.100, de manera que sí tratamos de dar salida al problema de los interinos. El problema de los funcionarios interinos tiene distintos puntos de vista para su consideración. Le diría, señoría, que interinos vamos a tener siempre. Mi imaginación no da para más, pero creo que siempre los vamos a tener porque es un problema estructural de la enseñanza. Piense que cuando un profesor se pone enfermo o tiene una incidencia reglamentaria por una baja por enfermedad, que puede durar dos, tres o cuatro meses, es evidente que las propias necesidades del servicio público requieren que ese profesor sea sustituido inmediatamente. Lógicamente, para sustituirle, se nombra un profesor interino, al que se le exige la misma titulación que al futuro aspirante a funcionario de carrera a través de una oposición. De manera que aunque sólo sea por el tema de cubrir las bajas reglamentarias que se producen en una plantilla elevada de profesores en los distintos cuerpos docentes, siempre tendrá que haber interinos para atender esas incidencias reglamentarias. Al mismo tiempo existen interinos porque en la oferta de empleo público hay plazas que no se cubren. Por ejemplo, el año pasado en enseñanzas medias quedaron 516 vacantes de profesores. Es obvio que esas vacantes que no se cubrieron en la oferta de empleo público deben ser cubiertas por interinos. Al mismo tiempo tenemos interinos porque como los programas educativos que tratan de mejorar la calidad del sistema educativo van creciendo cada vez más, es obvio que si el profesor titular que imparte clases está atendiendo esos programas alguien tendrá que sustituirle y en muchos casos, señorías, la sustitución se tiene que hacer con el interino. Tampoco le voy a dar un plazo, pues, para decirle cuándo vamos a acabar con los interinos, porque los interinos estructurales los tendremos siempre. En la medida en que determinaremos puestos singulares, que vayan a ser cubiertos por profesores con destino definitivo y no en comisión de servicio, ese profesor titular dejará su plaza y no necesitaremos tantos interinos. Por otro lado, tenemos previsto un nuevo sistema de acceso a la función pública docente, aunque también con el concurso-oposición legal, en el que de alguna manera se van a valorar los servicios prestados por el profesorado interino y su posibilidad de acceso a la función docente.

Decía S. S. que no se cumplían los acuerdos con los sindicatos. Vuelvo a insistir en que creo que con los sindicatos tratamos de cumplir lo mejor posible y ellos están diariamente en el Ministerio para recordárnoslo, como es su obligación. Hay una propuesta de modificación de la orden de jornada docente, en la que se recogen observaciones como la que usted me ha apuntado respecto a la reducción de jornada para los profesores mayores de 55 años. Es difícil, pues, que nos pueda usted decir que no cumplimos los acuerdos con los sindicatos. Creo que los sindicatos, dentro de las reivindicaciones que les corresponden como tales no están descontentos de esa falta de transparencia del Ministerio ni del cumplimiento de sus compromisos. A veces comprenden las dificultades que tenemos para dar salida a determinados puntos de los

acuerdos firmados el pasado noviembre, pero no creo que piensen que incumplimos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que quieran intervenir?

El señor Ollero, por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Dado lo avanzado de la hora y teniendo en cuenta que siempre, lógicamente, el Grupo que solicita la comparecencia es el que tiene más o menos hecho un esquema de cuál es la información que quiere recabar, tras agradecer la comparecencia del Director General, quisiera señalar algunos elementos que están de actualidad ya que el Grupo proponente de la comparecencia ha ido más al fondo de las cuestiones.

Por un lado, la situación de las plantillas se ve sin duda en estos días condicionada por la supresión de aulas, que va a provocar una incidencia al respecto. Hay quejas de que no se ha respetado el acuerdo con las centrales sindicales. Se pueden poner ejemplos con nombres y apellidos de los centros. El Centro Jorge Guillén de Madrid atrae especialmente la atención, al parecer de los afectados. Ignoro por qué peculiaridades, pero tiene un cierto prestigio en que allí se distorsionan los acuerdos alcanzados. En el Centro Cervantes, por ejemplo, hay dos supresiones más de las previstas, etcétera. Surgen problemas de quién se va y quien se queda dentro de un marco normativo que da una enorme discrecionalidad a la Administración, puesto que se recurre a conceptos más o menos indeterminados. Nuestro Grupo quería saber, sobre todo, qué sistema se va a seguir al respecto, si se van a aprovechar como profesores de apoyo algunos de los que quedan en estos momentos abocados a un desplazamiento, si se van a aprovechar para dar más cobertura a una enseñanza integrada cuyas carencias son de todos conocidas. Nos ha alegrado oír el compromiso asumido sobre la posibilidad de reducción de jornada para los mayores de 55 años va a convertirse en realidad.

Al hilo de las plantillas, y al margen de este problema suscitado coyunturalmente pero que va a ser endémico de la supresión de aulas, queremos también preguntar al Director General qué perspectivas hay en cuanto a dotación a los centros de personal administrativo, que también formará parte de esas plantillas.

Por otra parte, querríamos conocer las experiencias que el Ministerio pueda estar obteniendo en relación a la sustitución del sistema de dirección de los centros. Como es sabido, es masiva la designación a dedo de esos directores por falta de candidatos e incluso, según nuestras noticias, se están ignorando determinadas exigencias legales, admitiendo como directores a profesorado provisional porque no hay otro que esté dispuesto a hacerlo. Todo esto demuestra una clara distorsión del sistema y quizá habría llegado el momento de hacer balance y de rectificar en su caso. De una condición académica que en su día fue tan cotizada como para animar a los profesionales a realizar unas oposiciones exigentes para ocupar esos puestos, se ha llegado a un desprestigio tal que no parece

que haya un entusiasmo especial a la hora de ocupar esos puestos.

En relación a los concursos surgen algunas perplejidades quizá por falta de entendimiento del esquema. Por eso agradecería alguna aclaración sobre estos concursos por especialidades, no porque no se esté de acuerdo con ese sistema —nuestro Grupo desde luego lo ha defendido en varias ocasiones—, sino por lo chocante que resulta el que algunos de los maestros que ahora para trasladarse tienen que adscribirse a una especialidad, con la pérdida de movilidad que eso les va a suponer, saben —o al menos así lo han entendido— que en la reforma lo que se preconiza es un maestro generalista según la especialidad. Por tanto, no se entiende muy bien qué es lo que se está haciendo en este sentido; quizá sea, ya digo, que dentro de esa dificultad de información en los objetivos de la reforma se haya producido algún cortocircuito.

Igualmente nuestro Grupo observa con un cierto escepticismo —aunque en determinados ambientes más que escepticismo lo que se constata es una cierta suspicacia— en la creación de esa figura del derecho de concurrencia. Es curioso porque, a la vez que se habla de los abusos del derecho de consorte, surge un derecho de concurrencia que es una especie de matrimonio docente entre un grupo de profesionales que piden ir juntos a un centro. Esto, indudablemente, se puede justificar, desde un punto de vista doctrinario, con la formación de equipos pedagógicos, pero después de la experiencia que en la Universidad, por ejemplo, han dado los departamentos que no se han constituido con arreglo a criterios pedagógicos, sino de pura amistad y con materias inconexas, etcétera, es de temer que esto se convierta —al menos ése es el eco de suspicacia que se acepta en ambientes profesionales— en una vía más para que una serie de amigos —al menos entre sí, puesto que ya lo de la concurrencia lo demuestra— unos amigos de alguien más acaben en centros especialmente cotizados mediante ese curioso procedimiento de asignación académica que se acaba de crear un tanto sorprendentemente.

También está causando un poco de sorpresa el hecho de que en los concursillos para distribuir el personal, dentro de determinadas capitales, se estén realizando con el plazo abierto en un momento en que el concurso general no se ha resuelto todavía, lo cual está organizando, entre otras cosas, unos colapsos burocráticos bastante notables porque está firmando todo el mundo a la espera de que su solicitud de concursos generales haya sido atendida. Una de dos, o alguien cuenta con cauces de información privilegiados o esto es un lío, si realmente las noticias que nos llegan tienen fundamento.

En cuanto a los interinos, nos gustaría saber cuál es su porcentaje actual y las causas que lo justifican. Está claro que sin perjuicio de que haya un esfuerzo, que reconocemos, por solucionar su situación; en muchos casos esa solución va en perjuicio de los que están estabilizados a la espera de algún traslado y que encuentran ahí un claro tropiezo. Queríamos señalar también la frecuencia con la que el envío de estos interinos a los centros se produce con notables retrasos, lo cual obliga a repartir a los niños

en diversas aulas provisionalmente con una distorsión clarísima de la calidad de enseñanza, sobre todo porque a veces estas situaciones se prolongan mucho más de lo que sería razonable.

En cuanto al catálogo de los puestos de trabajo, en efecto, el de los funcionarios docentes se acerca bastante a lo que son unas plantillas. El de los no docentes sí que produce una cierta perplejidad. A vuelapluma recuerdo un «Boletín Oficial» de estos días donde sale a concurso una plaza relativa a formación profesional, dentro del esquema de la Dirección General de Personal, incluso si no recuerdo mal de una Subdirección General, por lo menos, y se ofrecen cinco puntos en el concurso al que tenga experiencia dentro del ámbito de la formación profesional, lo cual parece bastante razonable. Lo que causa un poco de asombro es que también se ofrecen cinco puntos al que tenga experiencia de Escuela de Idiomas, lo cual produce una cierta perplejidad, quizá porque no soy muy experto en estas cuestiones, pero una vez más los suspicaces temen que pueda haber un solicitante que se haya dedicado a los idiomas más que a la formación profesional. Ese tipo de cosas, los catálogos tienden a intentar reajustarlas un poco. Estas son un poco acotaciones marginales a la proposición del Grupo que ha protagonizado esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moldes, por el Grupo del CDS.

El señor **MOLDES FONTAN**: Muchas gracias, señor Director General, por comparecer esta mañana en esta Comisión. Voy a ser breve porque falta hora y media para el inicio del Pleno, y soy consciente de que vamos muy mal de tiempo.

Simplemente quería referirme, en cuanto a los concursos por especialidades, a que parece ser que ahora va la vencida. Nos acaba de informar que está pendiente de su aprobación en el Consejo de Ministros. Es una demanda muy antigua y me alegro de que tenga una solución, porque al inicio de esta legislatura hemos planteado al anterior responsable del Ministerio de Educación esta cuestión y prometió que se iba a solucionar en breve. Eso fue a finales de 1986 y estamos ya en un posible concurso de traslados cara al próximo concurso del año que viene. En aquella ocasión —y lo han reiterado otros Grupos— decíamos que estos concursos realizados en Educación General Básica sin tener en cuenta la especialidad venían, y vienen todavía, afectando en gran medida a la calidad de la enseñanza. Usted sabe muy bien que hasta el día de hoy esos concursos, cuando en un centro de EGB, por ejemplo, hace falta un profesor de inglés, porque se ha marchado o se ha jubilado el que había al no hacerse por especialidades, llega un profesor de EGB, y ocurre muchas veces, que no es precisamente el especialista que necesitan para cubrir esa vacante. Se han dado casos, sobre todo en centros rurales, en los cuales la oferta inglés-francés en EGB no se puede cumplir porque la ley establece un profesor de idiomas, no un profesor de inglés y un profesor de francés, de tal manera que muchos alumnos, con-

tra su voluntad, estudian francés porque en el centro de EGB no tienen un profesor de inglés. Luego se da la gran paradoja de que llegan a la enseñanza secundaria e inician sus estudios de inglés, partiendo de cero en primero de BUP, junto con otros alumnos que llevan unos estudios básicos de inglés. Eso también distorsiona mucho la posibilidad de ejercer la docencia a profesores en primero de BUP, porque se encuentran con una gran disparidad en cuanto al grado de conocimientos en este primer curso de bachillerato.

En los últimos seis años ha habido tiempo para solucionar el sistema de concursos y me congratulo de que ahora esto se solucione.

Por otro lado —creo que ya se ha dicho aquí también—, me gustaría preguntarle qué ocurre con el personal administrativo en los centros docentes. Sabe muy bien que en los centros de educación general básica no hay personal administrativo y que las labores administrativas, desde el primero hasta el último papel, tienen que ser realizadas por los profesores, en muchos casos contra su voluntad, porque son profesionales que han hecho una carrera, han logrado sacar adelante una oposición para impartir clases y no dedicar tantas y tantas horas a una labor administrativa, que, como muy bien sabe el señor Director General, en este momento sí hay personal administrativo en los centros de enseñanza secundaria. Me gustaría saber si la Administración tiene previsto en algún momento dotar a los centros de enseñanza primaria de personal administrativo que libere a los profesores secretarios de una labor continuada que no es básicamente la suya. Quizá entienda que en el actual sistema de oposiciones en EGB exista un tercer ejercicio que es un contrasentido. Se trata de un ejercicio donde se examina al opositor sobre legislación educativa, que no tiene nada que ver con la función que tiene que realizar en un centro de enseñanza.

Por otro lado —y con esto termino—, ha hecho la mención de que entre el año 1979 y 1982 se convocaron 30.000 plazas de profesores de EGB y que en buena parte —así lo he entendido— el hecho de que existan todavía desde el año 1979 muchos profesores de EGB en expectativa de destino, como provisionales, año tras año, podría venir, según parece, de que se convocaron esas plazas entre el año 1979 y 1982. Supongo que tendríamos que congratularnos todos de que se hubiesen convocado tantas plazas, porque eran necesarias y posiblemente hubieran sido necesarias muchas más, pero lo que no admito es que pueda derivarse el problema de convocar esas 30.000 plazas en cuatro años y que de ahí se deriven todavía, después de tantos años, que existan profesores en situación de expectativa de destino.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Nieto tiene la palabra.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Igual que decía hace un momento el señor Moldes, debido a que tenemos que comenzar el Pleno dentro de breves momentos, voy a ser escueto en mi intervención.

En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, quisiera agradecer al Director General la presencia en esta Comisión para explicarnos la política de personal. También quisiera hacerle saber que desde el Grupo Socialista vemos la situación de forma distinta a la que han expresado los otros Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, fundamentalmente de forma distinta a los planteamientos que ha hecho el representante de Izquierda Unida-Esquerça Catalana.

Desde la óptica del Grupo Socialista, la política de personal que se ha llevado a cabo en los últimos tiempos ha sido acertada y de acuerdo con la situación educativa existente, porque una política de personal hay que hacerla de acuerdo con el momento en el que se aplica. Tenemos que tener en cuenta que se ha producido una situación en estos últimos años de descenso del alumnado en la enseñanza básica, un incremento importante del alumnado en las enseñanzas medias, tanto en bachillerato como en formación profesional, y, por otro lado, ha habido un proceso de experimentación tendente a lo que va a ser la futura ordenación del sistema educativo y, también se han puesto en marcha toda una serie de programas educativos nuevos y de apoyo al sistema escolar, a los que necesariamente había que dotar de medios humanos, de profesorado adecuado, para poder llevarlos a efecto. Necesariamente, en esa situación, la política de personal tenía que ser adecuada, flexible, en la que no se hiciera una foto fija desde el primer día y que sirviese a lo largo de dos, tres o cuatro años, sino que tenía que ser flexible, como la que se ha llevado a efecto y que necesariamente conduce a que tenga que haber interinos, sobre todo en el sector de enseñanzas medias, porque se trata de un sector en expansión. Esto tiene que conllevar el que exista alguna comisión de servicios para poder atender esos programas nuevos, ya que no hay otra forma de atenderlos, al menos en el inicio, puesto que el sistema de provisión de plazas es bastante rígido y cuando se crea un programa novedoso hay que ir a una provisión más ágil, con unos criterios objetivos donde cuenten los méritos de la persona que a través de la Comisión de Servicios va a acceder a esa plaza del programa educativo nuevo que se ha creado.

Desde el punto de vista del Grupo Socialista, la política de personal ha sido la adecuada, con la flexibilidad suficiente como para que funcionase más adecuadamente el sistema educativo. Se ha trabajado con un horizonte muy claro, que era el de la reforma o el de la nueva ordenación del sistema educativo que vamos a poner en práctica en los próximos años. En ese sentido se ha tenido en cuenta el momento presente con flexibilidad y, sobre todo, se ha trabajado de cara al futuro para esa nueva ordenación del sistema educativo. Desde nuestro punto de vista, hay dos cosas importantes que se han llevado a cabo desde la Dirección General de Personal; una de ellas es la puesta en marcha de forma inmediata de un nuevo concurso de traslados en EGB por especialidades, no por asignaturas —para aclarar alguna intervención anterior—, sino por áreas. La puesta en marcha de un nuevo concurso de traslado por especialidades no es algo simple, sino

laborioso, puesto que hay que negociarlo con todo el mundo, como ha explicado antes el Director General de Personal. Creo que se ha hecho de forma adecuada, puesto que se ha tenido en cuenta el marco de los acuerdos a que se llegó con los sindicatos, lo que ha hecho más laboriosa la salida del concurso de traslados, pero creo que va a hacer que sea más firme de cara al futuro.

Por otro lado, en el libro blanco de la reforma del sistema educativo que hemos recibido todos los parlamentarios, figura un avance de lo que van a ser las futuras plantillas provinciales de profesorado, una vez que la reforma se ponga en práctica, con lo cual, desde el punto de vista del Grupo Socialista, esa segunda parte, que era la fundamental, se ha llevado a cabo de una forma seria, razonable, pensando en el futuro, por parte de la Dirección General de Personal. Desde luego, los frutos inmediatos ya los tenemos ahí: son esas plantillas de cara al futuro para cuando se vaya a aplicar la reforma educativo y ese concurso de traslados que se va a aprobar dentro de muy poco tiempo.

Desde esta perspectiva, desde el Grupo Socialista animamos al Director General de Personal y a la Dirección General a seguir trabajando en esa línea, porque consideramos que la política de personal es clave para el buen funcionamiento del sistema educativo y hará posible una adecuada implantación de la nueva ordenación del sistema educativo que está a la vuelta de la esquina.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Tengo que reconocer, no porque me lo hayan descubierto las razones alegadas por el Director General o por el portavoz, muy digno, del Grupo Socialista, que se han hecho esfuerzos y que hay algunas cuestiones que pueden resultar positivas. Sobre todo, reconozco que es un tema difícil, como dijeron ambos. Pero que no se me diga, como de forma literal me respondió inicialmente el señor Director General, que el problema de catálogo no existe porque, valga la redundancia, el catálogo ya existe —y valga la redundancia otra vez o una tautología— porque ya existe una plantilla; depende de lo que se quiera decir con esto, pero yo vuelvo a insistir en todos los problemas que he señalado.

Supongo que cuando el señor portavoz del Grupo Socialista dice que no está de acuerdo conmigo se referirá a la valoración que hago de ello, porque yo he hecho una primera exposición de problemas en base a algunos datos, a veces hasta cuantificados, que están ahí, y luego valórellos como quiera.

Vamos a ver: que las plantillas están mal diseñadas; que faltan especialidades en las plantillas de EGB, como ya señalé, que ni siquiera están contempladas; que no se prevé distribución por asignaturas o por otros criterios para la enseñanza secundaria obligatoria, y reconocía que en el libro blanco sí se prevé un cierto catálogo para la enseñanza primaria, pero que en absoluto se dice nada para el resto de los niveles. Después señalé otra serie de aspectos de los problemas, como los relacionados con los

temas del catálogo y de las plantillas, y subrayé, sobre todo, que de estos aspectos a mí lo que me parece más serio y grave es que son aspectos que van «in crescendo». Posiblemente las medidas que se han tomado son insuficientes, aunque sé que son difíciles, pero el problema no se ha paliado, sino que sigue aumentando hasta ahora. ¿Qué en un futuro inmediato se va a corregir? Soy el primero en desearlo y me alegraría muchísimo de ello.

Paso a algunas cuestiones muy puntuales. Respecto a las comisiones de servicio, me parece bien la respuesta que usted me ha dado. Por eso mismo de que son concedidas por concurso, no veo razón alguna para no cubrir las en el régimen ordinario.

También quiero aclarar algunas cuestiones de interpretación. Yo le hablé del tema de las plantillas y usted me responde que se ajustan bien, porque no ve por qué razón el Ministerio lo va a hacer mal en ese sentido, lo que provocaría incluso disgustos y demás. Tampoco yo aludía a ninguna intencionalidad perversa; supongo que no la hay. Simplemente señalé una cosa que me parece bastante obvia; que al Ministerio le resulta más fácil tener esa flexibilidad, que desgraciadamente no es en el único campo en el que se aplica, para mayores márgenes de operación, pero a costa de una excesiva movilidad del profesorado y de una excesiva movilidad que va, repito una vez más, creciendo.

Termino ya. ¿Qué las provisionalidades no son nefastas? Lo que quiero decirle es que hasta ahora las provisionalidades han ido en aumento y he señalado algunos casos que me parecen incluso escandalosos ¿Qué hay intención, e intención operativa, de reducirlas? Me parece muy bien. ¿Qué esto hace que no sean nefastas? Yo diría que no son tan negativas como en la situación anterior, pero en la medida en que sigan manteniéndose las provisionalidades me parece que la misma palabra indica una connotación negativa, tanto para la función docente como para los profesores en particular.

En cuanto a la falta de transparencia, tampoco quiero meter el dedo en ninguna llaga. Simplemente la adjetivé diciendo que se daban datos dispersos. Yo no le acusé de no negociar con los sindicatos. Felicito al Ministerio, y lo he hecho ya en otras ocasiones en esta Comisión por las negociaciones, sobre todo las que hubo en su día, con los estudiantes y después con los profesores; lo digo públicamente en esta Comisión. Me parece muy bien que se siga negociando, pero lo que digo es que sobre estos temas que yo señalé, los datos que se han dado son dispersos. De usted es la responsabilidad, porque lo acaba de decir, pero yo también los tengo y son datos diferentes.

Los interinos siempre los vamos a tener. No voy a entrar a discutir esto, porque quiero discutir una cosa más elemental: tengamos algunos interinos, pero que sean los menos posibles. Además, en esto no creo que digo cosa alguna distinta de la que le oí reiteradas veces aquí al anterior Ministro, el señor Maravall, sobre el particular. Uno de los objetivos que él expresó en muchísimas ocasiones era reducir drásticamente o acabar pura y simplemente con los interinos. Yo no sé si es que han cambiado de política al cambiar de Ministro o que ahora un excesivo énfasis en el tema y van incluso más allá de lo que realmente pretenden.

fasis en el tema y van incluso más allá de lo que realmente pretenden.

Por último, en cuanto a los incumplimientos con los sindicatos yo no he dicho, claro está, que se han incumplido los acuerdos con los sindicatos. Afortunadamente, se han cumplido muchos de estos acuerdos y algunos de ellos incluso se recogen en el libro blanco y en el proyecto de reforma. He señalado algunos que no se han cumplido y no me han demostrado que sí se hayan cumplido. Los dos concretos que yo señalé, que fueron en relación al tema de reducción de la jornada docente, ahí están. Esos en concreto no fueron cumplidos y yo no hice más que esa afirmación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS** (Junoy García de Viedma): Voy a tratar de responder algo desordenadamente, como en mi intervención inicial, a todas las preguntas, si las he recogido bien.

Por ejemplo, se ha aludido al tema de la carencia de personal administrativo en los centros de EGB, para aliviar las tareas de los secretarios de los centros. Es lo que han señalado los representantes del PP y del CDS en su intervención. La realidad es que a partir del próximo curso, a partir de octubre o noviembre, está previsto que en los centros de EGB de más de 24 unidades se les dote de un auxiliar administrativo. Por tanto, si no me equivoco, son 304 centros los que a partir del próximo curso dispondrán de un auxiliar en cada uno. Esta implantación será progresiva para los años posteriores, de manera que se irá decreciendo de 24 a 16 unidades en los años siguientes.

Por consiguiente, a partir del próximo curso 304 auxiliares se incorporarán a los centros más grandes de EGB, con lo cual esa carencia que realmente tenía el sistema irá solucionándose paulatinamente.

También se ha hablado de la supresión de unidades, de la supresión de aulas en algunas provincias. Como usted sabe, señor Ollero, la supresión de unidades se lleva a cabo por las direcciones provinciales; creo que en este asunto también escuchan a los representantes sindicales y se procura que las unidades suprimidas lo sean porque el número de alumnos sea realmente muy bajo, ya que, si no, no tendría razón de ser el suprimirlas. Se procura que estos profesores encuentren acomodo en centros próximos, bien como profesores de apoyo, bien quedando como profesores adscritos.

El futuro decreto de concurso de traslado de especialidades, sin duda contempla las expectativas, los derechos de estos profesores, creo que con generosidad, puesto que se les deja una transitoriedad de tres años para concursar, no se les adscribe obligatoriamente a ningún otro centro y se les mantiene la puntuación que tenían, incluso antes de llegar a la unidad que posteriormente se ha suprimido. Creo que el tratamiento es justo y razonable e incluso mejor que el que ahora mismo tienen y que el profesorado al que se vaya a suprimir la unidad como con-

secuencia del decrecimiento demográfico encontrará una salida adecuada a los derechos que tiene adquiridos desde hace bastante tiempo.

En cuanto a concurso por especialidades, al que han aludido varios señores Diputados, como algunos de ustedes decían, creo que ya era hora. Fíjense; yo todavía no me lo creo, porque desde que estoy en la Dirección General de Personal le aseguro que he venido luchando por ese concurso de traslados por especialidades, porque, a mi modo de ver, supone una revolución en el sistema educativo de EGB. La provisión de puestos de trabajo en EGB es una auténtica revolución, porque el sistema se venía manteniendo con normas preconstitucionales, aunque no inconstitucionales, que datan, como usted sabe, de 1947, si no me equivoco. Es un sistema muy arraigado entre el profesorado, en el cuerpo de profesores de EGB, y no es fácil modificar ese sistema porque es un colectivo muy amplio, puede afectar a 150.000 personas; los diferentes borradores que se han ido haciendo la gente los ve desde posturas distintas; la gente contempla las transitorias, cómo quedo yo, cómo queda el otro. No es fácil hacer un decreto y diseñar un concurso de traslados que modifique una legislación tan arraigada. Por eso digo que en el fondo no me lo creo, pero yo voy a luchar por que sea así y confío en que se consiga.

La realidad es que también es difícil cambiar el sistema porque están implicadas seis comunidades autónomas que tienen competencia en materia de educación y, lógicamente, tienen algo que decir, tienen algo que opinar. Todo el mundo emite su parecer sobre todos y cada uno de los artículos, sobre todas y cada una de las disposiciones transitorias, sobre todas y cada una de las disposiciones finales. Eso hace difícil redactar un texto que más o menos sea consensuado y les parezca razonable a las comunidades autónomas y a todos los sindicatos que están en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y de las comunidades autónomas. No es una tarea nada sencilla tratar de aunar, tratar de conciliar intereses en muchos casos contrapuestos de todos esos colectivos, de todas esas comunidades autónomas. Por ello yo toco madera cuando usted me dice que lo vamos a modificar; creo que así se va a hacer; ésa es la voluntad ministerial; se pretende sacarlo cuanto antes porque ese concurso va a ser bueno para la reforma, va a permitir adscribir al profesorado de EGB por las especialidades, en relación con las cuales en el ciclo superior, en el primer ciclo de la enseñanza secundaria obligatoria sí se contempla, señor Ollero, esa impartición por parte del profesorado de EGB del ciclo que va de los 12 a los 14 años, en el que se requieren especialistas en esas áreas. Por consiguiente, este concurso de traslados es una operación necesaria y fundamental para la implantación de la reforma.

Señor Ollero, usted hablaba un poco de las dificultades en la provisión de los puestos de los órganos unipersonales de los centros. Es cierto; es difícil ser director de un centro, no es nada sencillo tratar de encontrar a las personas más adecuadas y que se presenten candidatos para ser elegidos por los órganos colegiados. El Ministerio ha creado un grupo de trabajo hace muy poco tiempo, en el

que están representados todos los sindicatos, con el fin de hacer una puesta en común de ideas que podrían favorecer la incentivación de los futuros directores de los centros. Este grupo de trabajo trata de estudiar medidas retributivas, medidas de otro tipo, de determinación de las funciones que deben tener los distintos órganos unipersonales e intentar encontrar las fórmulas más viables para que en el futuro no haya dificultad en la provisión de los órganos unipersonales de gobierno. Este grupo se ha constituido tan sólo hace un par de semanas y está trabajando en ver cuáles son los mecanismos más adecuados para incentivar la provisión de los puestos por parte de los órganos unipersonales de los centros.

Asimismo, su señoría se ha referido al derecho de concurrencia y al derecho del condicional consorte, que también aparece en el proyecto. De lo que se trata es de favorecer esos equipos pedagógicos. La verdad es que ha sido solicitado por todas las organizaciones sindicales que el derecho de concurrencia se introdujera en el concurso de traslados. Desde el punto de vista de la gestión, he de manifestar que no es de mi agrado porque nos complica el sistema como gestor de personal, pero en principio no parecía que hubiera razones de fondo para rechazarlo. Por otro lado, hay una garantía absoluta de que no se van a producir disfunciones de ningún tipo, en el sentido de que, como usted sabe, los puestos se deben de proveer conforme a los principios constitucionales de mérito y capacidad. Por consiguiente, no hay otro sistema, sino la pura baremación, que, por otro lado, es muy objetiva, porque si usted analiza el baremo que existe para realizar el concurso de traslados en EGB, la realidad es que figura la antigüedad en el puesto, la permanencia ininterrumpida en un determinado centro, etcétera. Son criterios tan objetivos que dejan al margen cualquier tipo de discrecionalidad en la provisión de estos puestos. Esto es algo que tampoco ocurre ahora mismo, pero, en definitiva, creo que es bastante objetivo el sistema que se propugnaba.

El señor Moldes ha indicado que se convocaron muchas plazas para profesores de EGB. Puede que me haya explicado mal, por lo que voy a tratar de rectificar en ese sentido. Lo que quise decir es que cuando se convocaban oposiciones —y se convocaron de una manera masiva— no se hacía una distribución razonada de las plazas; de manera que las plazas de EGB que se convocaban en determinadas provincias en esos años no estaban en función del número de aspirantes que habían firmado la oposición en esa provincia. Estará usted de acuerdo conmigo en que no es un criterio muy racional de asignación y distribución de recursos; eso ha producido disfunciones, porque como los profesores provisionales no se mueven de la provincia por la que hicieran la oposición en el caso de EGB, puede ocurrir que en una determinada provincia se tengan más efectivos de profesores de EGB como consecuencia de una planificación de oposiciones mal hecha y que esos profesores se queden en la provincia, en Valladolid, en Segovia o donde sea. No se convocaban las plazas en función de las necesidades reales de la provincia, aunque a lo mejor el número global podría estar más o menos ajustado. En 1983 se convocaron 5.000 plazas de profesos-

res de EGB; ésta fue probablemente una oposición más importante que las de los años anteriores en cuanto al número de efectivos, pero a partir de entonces hemos tratado de procurar convocar la oferta de empleo público en EGB teniendo en cuenta en primer lugar, la caída de la matrícula —supongo que esto nos lo demanda la sociedad a la hora de convocar unas plazas—, y, en segundo lugar, tratando de ajustar las plazas no en función del número de aspirantes por cada provincia, sino en función del número de las unidades que tiene cada provincia. Eso hace que todavía tengamos que soportar ese ajuste de profesores provisionales, pero parece un poco inevitable.

Asimismo, algunos Diputados han insistido en el tema de los interinos. Creo que el anterior Ministro de Educación no estuvo en contradicción en la cuestión de los interinos con lo que voy a decirle aquí y con lo que he manifestado. Señoría, le he dicho que por las propias características y por la propia naturaleza de la función docente vamos a tener siempre profesores interinos. Usted me dice que le gustaría que fueran los menos posibles. Yo he de indicar que, a medida que aumente la plantilla de funcionarios de carrera, tendrá que elevarse al mismo tiempo el cupo de sustituciones para atender ese mayor crecimiento. De manera que si ahora mismo en EGB el cupo de profesores sustitutos para atender las distintas incidencias reglamentarias es un 3 por ciento para una plantilla de equis personas, a medida que aumente esa plantilla será el 3 por ciento más equis. Por tanto, siempre vamos a tener ese mismo número de interinos, más algunos más a medida que crezca la plantilla. Esto ocurre en EGB y ocurre en enseñanzas medias. Por tanto, lo que manifiesto —y no creo que estuviera en contradicción con lo que afirmó el Ministro señor Maravall— es que los interinos estructurales, que denomino así porque forman parte del propio sistema, siempre los vamos a tener. Va a ser siempre así, y no conozco ninguna comunidad autónoma que no tenga ese problema y no sé de ningún sindicato que nos haya ofrecido una solución para ese tema. La verdad es que no la hemos encontrado. Tratamos de tener la mayor imaginación posible, pero no la hemos encontrado, porque en la función pública administrativa no se produce el interino por definición; cuando un jefe de sección se pone enfermo tres meses, el resto de los funcionarios trata de sacar su trabajo adelante, pero no se nombra a un interino como jefe de sección para sustituir a ese funcionario. En cambio, cuando un profesor de matemáticas se pone enfermo durante tres meses, por ejemplo, alguien tiene que sustituirle. Por tanto, las propias características de la función docente conllevan en sí el número de interinos.

Asimismo, varios Diputados han aludido al tema del número de profesores provisionales, sobre todo en enseñanzas medias. A mí, como gestor de personal, me sería muy fácil conseguir el destino definitivo a los profesores provisionales en el plazo de un año; bastaría con que inflara las plantillas, lo que yo denomino catálogo de puestos de trabajo —porque creo que en enseñanzas medias no difiere sustancialmente el catálogo de la plantilla—, bastaría con que las inflara artificialmente y encontraría

destino en el próximo concurso de traslados para esos 2.460 profesores. Lo que ocurre es que esos profesores no estarían haciendo nada especial, no tendrían horas lectivas que impartir y, por consiguiente, habría solucionado un problema, puesto que les habría proporcionado el destino definitivo en un centro a través de un concurso general de traslados, pero como no tendrían horas lectivas que impartir de su propia asignatura, probablemente uno o dos años después tendría que amortizar esas plazas o me encontraría con un problema muy serio. He querido desdramatizar la situación de los profesores provisionales. Creo que lo he hecho razonablemente, porque no hay una danza interprovincial de los profesores con destino provisional, como he tratado de decirle anteriormente, y, al mismo tiempo, ese profesor, en la inmensa mayoría de los casos, está siendo provisional en la misma provincia en la que él quiere y probablemente en el mismo centro que él desea. Podría darles destino definitivo a todos ellos, pero se inflarían artificialmente las plantillas. No creo que ésta fuera la solución más razonable, pero lo podría hacer. De todas formas, lo que sí necesitan los centros de enseñanzas medias es la creación de determinados puestos de características singulares; por ejemplo, los correspondientes a los departamentos de orientación. Es evidente que cuando se creen departamentos de orientación a los alumnos en centros de enseñanzas medias, ese puesto de trabajo deberá quedar reflejado en una plantilla. El profesor que vaya a ella, dejará su plaza en el centro de origen y atenderá a ese carácter orientador en los centros. Sin duda, eso ayudará a reducir el número de profesores provisionales.

Hablaba también el señor Ollero, respecto a los interinos, del retraso, en ocasiones, en el envío a los centros. Hace un par de años, el sistema de nombramiento de los profesores interinos estaba centralizado en la Dirección General de Personal, de manera que las Direcciones provinciales solicitaban el nombramiento de profesores interinos, pues tienen asignado un cupo de dotaciones; la Dirección General de Personal recibía esa petición, normalmente por télex, inmediatamente autorizaba ese nombramiento y, como había que darles un número de registro de personal para que pudieran entrar en nómina, podía ocurrir que eso se retrasara lo que, en todo caso, señor Ollero, sí complicaba el sistema. Como advertimos esto, lo que hicimos fue desconcentrar esas competencias en manos de los directores provinciales, de manera que ahora éstos disponen, «a priori», de un cupo de profesores interinos y no nos tienen que enviar el nombre del candidato para que aquí se les dé un número de registro de personal. En todos los Gobiernos Civiles se han establecido unas oficinas delegadas del Registro Central de Personal, de manera que, automáticamente conectadas con la Dirección Provincial, se hace el nombramiento del profesor interino, se le da el número de registro de personal e inmediatamente se le envía al centro. Creo que eso ha agilizado el envío de los profesores a los centros, aun cuando no le puedo negar que, en ocasiones, quizá pueda tardar un tiempo para que un profesor vaya a un centro, pero

creo que se ha avanzado bastante. A veces se ha producido ese retraso, pues en determinadas épocas del año probablemente tengamos un mayor número de incidencias reglamentarias, y es difícil atenderlas todas en un momento determinado por el número que se pudiera acumular en un momento dado.

Se ha aludido de nuevo al tema de las comisiones de servicio. Se ha dicho que si se convocan por concurso, razón de más para proveerlas por el régimen ordinario. Esto es lo que hemos hecho este año con los profesores destinados hasta ahora en los centros de convenio del Ministerio de Defensa, que ya han sido cubiertas con carácter definitivo, pero hay programas educativos que es muy difícil que, aunque se convoquen por concurso en comisión de servicio, se puedan hacer, hoy por hoy, con carácter de-

finitivo. Por ejemplo, es difícil convocar los puestos de los programas «Atenea» y «Mercurio», de carácter experimental, con carácter permanente.

Supongo que habré olvidado cosas, señor Presidente, pero, por lo que han dicho aquí SS. SS., no queda tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Nos da todos la impresión de que ha contestado usted exhaustivamente, pero, por si hay algo que se haya olvidado, los señores Diputados tienen la palabra sino, le agradecemos su presencia en nombre de todos los Diputados y levantamos la sesión. (**Pausa.**)

Muchísimas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las tres y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961